

**Lineamientos
arquitectónicos de
accesibilidad
universal para los
CNAMHSV del Estado
de México.**



**Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Arquitectura**

**Especialidad en Accesibilidad Universal en
la Arquitectura y la Ciudad**

Alumno: Victor Manuel Carapia Garcia

Mtro. Juan Miguel Reyes Viurquez

Tutor Académico

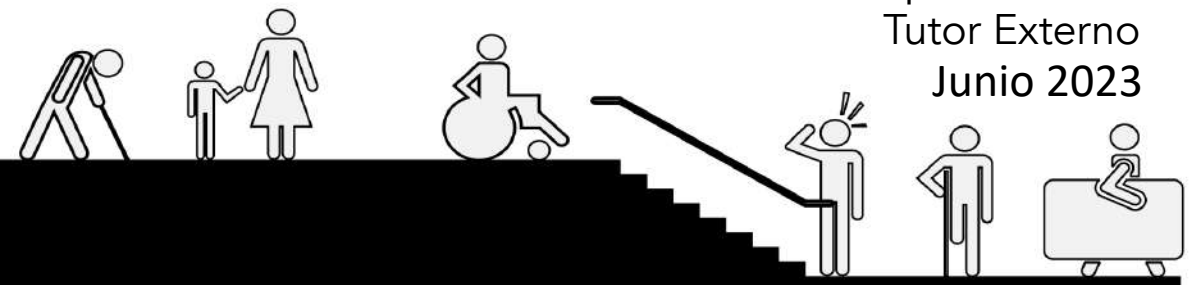
Dra. Eska Elena Solano Meneses

Tutor Adjunto

Dra. Josefina Ocampo Guchea

Tutor Externo

Junio 2023



Lineamientos arquitectónicos de accesibilidad universal para los **CNAMHSV** del Estado de México.



| | | | |
|--|----|---|-----|
| Introducción..... | 4 | Capítulo III Antecedentes y Marco Normativo..... | 26 |
| Capítulo I Fundamentación..... | 5 | Secretaría de las Mujeres del Estado de México..... | 26 |
| 1.1 Antecedentes..... | 6 | 3.1 Servicios de la Secretaría de las Mujeres del Edo. De México..... | 28 |
| 1.2 Planteamiento del Problema..... | 7 | 3.2 Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijos e Hijas en Situación de Violencia | 30 |
| 1.3 Antecedentes..... | 8 | | |
| 1.4 Objetivos..... | 9 | 3.2.1 Atención en Trabajo Social a mujeres en Situación de Violencia..... | 33 |
| Conclusion de capítulo..... | 10 | 3.2.2 Atención en Psicológica mujeres en Situación de Violencia..... | 33 |
| Capítulo II Marco Teórico Conceptual..... | 11 | 3.2.3 Atención Jurídica a Mujeres en Situación de Violencia..... | 34 |
| 2.1 Accesibilidad..... | 13 | 3.3 Marco Normativo..... | 35 |
| 2.2 Accesibilidad como un derecho..... | 14 | 3.3.1 Marco Jurídico Nacional..... | 35 |
| 2.3 Accesibilidad Universal..... | 15 | 3.3.2 Marco Jurídico del Estado de México..... | 35 |
| 2.4 Diseño Universal..... | 16 | 3.3.3 Reglamento de construcción del Estado de México | 36 |
| 2.5 Violencia..... | 17 | Conclusion de capítulo..... | 38 |
| 2.5.1 Sexo y Género..... | 17 | Capítulo IV Marco Contextual..... | 39 |
| 2.5.2 Violencia de Género..... | 17 | 4.1 CNAMHSV Metepec Edo de México..... | 41 |
| 2.6 Interseccionalidad..... | 18 | 4.2 CNAMHSV Toluca Centro de Justicia Edo de México..... | 61 |
| 2.7 La accesibilidad desde las mujeres con Discapacidad..... | 20 | 4.3 CNAMHSV Toluca Mercado Juárez Edo de México..... | 67 |
| 2.7.1 Accesibilidad en el entorno construido..... | 20 | Conclusion de capítulo..... | 73 |
| 2.7.2 Vilencia contra la mujer..... | 21 | Capítulo V Lineamientos Arquitectónicos..... | 74 |
| 2.7.3 Violencia Institucional..... | 21 | Portada..... | 75 |
| 2.7.4 Accesibilidad a los bienes y servicios..... | 21 | Contenido..... | 76 |
| 2.8 Psicología Ambiental..... | 21 | Normatividad..... | 82 |
| 2.8.1 Relaciones reciprocas conducta entorno..... | 22 | Lineamientos..... | 83 |
| 2.8.2 Entorno Socio-Físico..... | 22 | Anexos..... | 104 |
| 2.8.3 Entorno natural y Construido..... | 22 | Conclusiones Generales | 108 |
| 2.8.4 Perspectiva Holística..... | 22 | BIBLIOGRAFIA..... | 109 |
| 2.8.5 Orientación Aplicada..... | 22 | | |
| 2.8.6 Interdisciplinariedad..... | 23 | | |
| 2.9 Criterio DALCO..... | 23 | | |
| Conclusion de capítulo..... | 25 | | |

INTRODUCCIÓN

Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016): la Accesibilidad y el derecho a la misma, está dirigido a grupos vulnerables como lo son: los adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, la población indígena, los migrantes por mencionar algunos. Tomando en cuenta que todos ellos requieren de ciertos criterios para el acceso a bienes y servicios, para de esta manera poder ejercer sus derechos en las mejores condiciones disponibles.

La vinculación existente entre la Administración Pública del Gobierno del Estado de México y la Administración Pública de sus Gobiernos Municipales, con el propósito de intensificar las políticas públicas que consideren los fundamentos de igualdad de género y equidad a través de la Secretaría de las Mujeres, diseñan mecanismos para combatir la violencia de género; es por tal vinculo que determinados Ayuntamientos proporcionan espacios que son utilizados por la Dirección General de Prevención y atención a la violencia a través de los Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia (CNAMHSV) para brindar atención legal, psicológica y de trabajo social a mujeres en situación de violencia. Los espacios destinados a este fin, no cumplen con la accesibilidad adecuada y necesaria para poder hacer uso de este servicio y ejercer su derecho.

En razón de ello; este trabajo refiere al análisis de las condiciones concretas de accesibilidad en los CNAMHSV y a la creación de lineamientos que ayuden a generar espacios accesibles para la atención de situación de violencia y ejercer su derecho a la accesibilidad universal.



CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN

"Si un lugar no permite el acceso a todas las personas, ese lugar es deficiente."

Thais Frota

Imagen 1: Fotografía de una mujer en silla de ruedas y las barreras arquitectónicas.
Autoría: Manual para la atención inclusiva de las personas con discapacidad.

Buscar la igualdad jurídica, social y familiar entre hombres y mujeres es un hecho real y cotidiano. Si bien esta lucha tienen varios años, en nuestro país comenzaron en 1975, las reformas legislativas y la acción gubernamental a favor de la igualdad jurídica y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres comenzaron a incrementarse. Este mismo año fue declarado Año Internacional de la Mujer y se da inicio a la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México, seguido de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW sus iniciales en inglés). En 1980 se creó en México el Programa Nacional para el Desarrollo de la Mujer y en 1985 se creó la Comisión de la Mujer y se instala para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi.

En 1993, en preparación para la participación de representantes mexicanos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China (1995), se creó el Comité Nacional Coordinador para preparar un informe detallado sobre la situación de la mujer en México, así como diversas temáticas diagnósticas. En 1995, en respuesta a los compromisos asumidos en la Conferencia de Beijing, el gobierno mexicano se comprometió a formular el Plan Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, PRONAM, con el objetivo de respetar la igualdad de oportunidades con los hombres.

En virtud de lo anterior, el 18 de diciembre de 2000, mediante decreto del Poder Ejecutivo del Estado de México, se creó el Instituto Mexiquense de la Mujer, como institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio autónomo para atender las necesidades de la mujer en la entidad. El 24 de enero de 2006 se modificó el decreto que crea el Instituto Mexiquense de la Mujer, incorporándose como el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social como institución estatal descentralizada con

1.1 Antecedentes.

personalidad jurídica y patrimonio propios; que amplía su enfoque para incluir a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, como son los adultos mayores.

En el Estado de México y de acuerdo con el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia sus Hijas e Hijos elaborado en el 2012 por el extinto Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), el primer contacto presencial para las mujeres fue brindando por las Unidades de Atención para Mujeres, estando al frente un equipo multidisciplinario; área jurídica, psicológica y trabajo social, el cual tenía por objetivo identificar las necesidades de la usuaria para atender su problemática y proveer de recursos que le permitiera salir de la violencia.

En el año 2020, el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, creó a partir deCEMyBS, la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, manteniendo dicho equipo multidisciplinario en los ahora Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia (CNAMHSV) ubicados en diferentes municipios. El Estado de México cuenta con 102 CNAMHSV hasta abril del 2023 que brindan atención a mujeres en 96 Municipios. Estos centros atienden un problema de salud pública y está enfocado a mujeres en situación de violencia; cualquier mujer en esa condición puede acceder a los servicios independientemente de su raza, religión, etnia, condición social, económica o cultural, capacidad física u orientación sexual.

La ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2011 -Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su Capítulo IV art. 16 y 17 sobre Accesibilidad y Vivienda; mencionan que todos los espacios y edificaciones de carácter público tienen que ser accesibles y sus Administraciones correspondientes federal, estatal o municipal, vigilarán el cumplimiento de dichas disposiciones.

1.2 Planteamiento del Problema.

Hablar de la discapacidad ciertamente nos obliga a abordar la diversidad, igualdad, inclusión y accesibilidad. Con el paso de los años la discapacidad ya no se percibe como una característica humana, ahora se entiende como el resultado de las personas y su relación con las demandas que les impone el entorno. Es decir, lo que se entiende por discapacidad tiene un espectro bastante amplio, ya que dependerá de su tipo y grado, de las derivaciones psicosociales que tenga sobre las personas dependientes de su entorno. (García Prieto, 2016).

En México viven 6 millones 19 mil 82 mujeres con discapacidad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda más reciente del INEGI 2020 y el Centro Interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad A.C., dice que el 71 por ciento de ellas ha sufrido violencia de género. Las mujeres a pesar de ser víctimas de violencia de género no piden ayuda o denuncian a sus agresores, algunas de las razones según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) son: 28.8 % no lo hizo porque se trató de algo sin importancia que no le afectó, 19.8 % no lo hizo por miedo a las consecuencias, 17.3 % no lo hizo por vergüenza, 14.8 % no lo hizo porque no sabía donde y como denunciar, 11.4 % no lo hizo por tema de sus hijos, 10.3 % no lo hizo para que su familia no se entere, el 8 % no lo hizo porque su pareja le dijo que iba a cambiar, 5.6 % no sabía que existen leyes contra la violencia de género; el 21.4 % de las mujeres que deciden si denunciar, se enfrentan con trabas institucionales, deficiencias del propio sistema y espacios inadecuados e inaccesibles para atender sus necesidades y apoyarlas. (INEGI, 2016).

Investigaciones realizadas por Human Rights Watch (2022) llegaron a la conclusión de que la mayoría de los refugios y otros servicios para víctimas de violencia con alguna discapacidad son inaccesibles. Según un estudio del Instituto Nacional de la Mujer, el 80 por ciento de los refugios y lugares especializados en atención a mujeres no son totalmente accesibles para mujeres con discapacidad; su ubicación en niveles superiores que carecen de elevadores o rampas, los tamaños reducidos de las puertas de acceso, los sanitarios no cuentan con las características mínimas necesarias para personas en silla de ruedas o muletas, en conclusión la mayoría de los inmuebles destinados para estos servicios no son accesibles. (Ríos Espinosa, 2022)

Por consiguiente:

¿Qué características arquitectónicas de accesibilidad universal debe tener un CNAMHSV para prestar sus servicios de manera adecuada e inclusiva?

Delimitación del problema.

Desarrollar lineamientos técnico-arquitectónicos de accesibilidad universal para los CNAMHSV de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, para garantizar su funcionalidad en términos de una infraestructura accesible para cualquier persona con o sin discapacidad.

La accesibilidad universal como un derecho de todo ser humano.

“El servicio público se presta conforme a un régimen de derecho público, especial y propio que lo particulariza e identifica frente a otras actividades administrativas, y cuyas características son su generalidad, uniformidad, continuidad, regularidad, obligatoriedad y subordinación a la administración pública”. (Secretaría de Finanzas Estado de México, 2018, pág. 14)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1 Fracción I- Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Capítulo IV Accesibilidad y Vivienda.

Artículo 16- Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad de los mismos.

Artículo 17. Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

1.3 Justificación.

- I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;
- II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y
- III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

Como se menciona en los artículos citados en el párrafo anterior, el acceso universal a cualquier edificio público es un derecho; el Estado tiene la obligación de garantizar el libre acceso y desplazamiento de todas las personas en igualdad de condiciones, así como también que las edificaciones existentes que no cuenten con accesibilidad universal se adecuen de manera progresiva para lograr dicho objetivo.

Según One World Health (OWH, 2023), las mujeres con discapacidad tienen más probabilidades de sufrir violencia doméstica, abuso emocional y violencia sexual que las mujeres sin discapacidad. Las mujeres con discapacidad pueden sentirse más aisladas e incapaces de denunciar la violencia que viven cotidianamente. Actualmente no existen requisitos legales en México de que los Centros de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y otros centros de servicio destinados a mujeres que viven violencia tengan que ser accesibles.

Las instalaciones y servicios que ofrecen, se encuentran al interior de edificios de uso público, donde las barreras principalmente arquitectónicas no permiten su utilización de manera adecuada a personas con algunos tipos de discapacidad.

1.4.1 Objetivo General

Desarrollar los lineamientos técnicos arquitectónicos a través de la aplicación de criterios de diseño universal a fin de mejorar su funcionamiento y su accesibilidad en los edificios existentes donde se albergan los Centros Naranja (CNAMHSV) para así contribuir a la calidad de atención, seguridad y su ejercicio del derecho a la accesibilidad universal.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Promover la implementación de acciones y estrategias para facilitar la accesibilidad física de las personas con discapacidad o limitaciones temporales a los CNAMHSV.
- Implementar cambios y ajustes que sean necesarios y apropiados, sin imponer una carga desproporcionada o irrazonable, cuando lo requiera una situación particular, para garantizar que las personas con discapacidad disfruten o ejerzan todos los derechos en igualdad de condiciones con los demás “ajustes razonables” en CNAMHSV derivado del análisis de accesibilidad universal realizado en los edificios existentes que ofertan este servicio.
- Favorecer por medio de la accesibilidad universal a las mujeres en especial a mujeres con discapacidad física, sensorial e intelectual o alguna limitación temporal, garantizando su acceso a las instalaciones de las unidades que ofertan este servicio.
- Promover y fortalecer procesos de inclusión social a través de la accesibilidad universal que proporcione códigos de diseño que brinden un entorno construido inclusivo.

Conclusiones de capítulo.

Esta investigación pretende crear alternativas accesibles en cuanto a lineamientos arquitectónicos de accesibilidad universal para los Centros Naranja, con la finalidad de ser una referencia y soporte disponible para estos centros.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

“Conóceme por mis habilidades, no por mis discapacidades.”

Robert M. Hensel

En esta capítulo se examinan los conceptos de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL y su interseccionalidad con la violencia de género, que son necesarios para entender los modelos de atención y así evitar situaciones de exclusión social en los Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia del Estado de México.

2.1 Accesibilidad

Por su carácter técnico y abstracto, es un término poco conocido y empleado a nivel popular. Sin embargo, el uso tiene varios matices y es más exigente, ya que expresa la necesaria interacción con el entorno o con otras personas, lo que exige especialmente que las personas con mayores dificultades físicas, sensoriales o de otro tipo tengan derecho a desarrollar esta interacción por igual. (Ministerio de trabajo y asuntos sociales, 2003). Por su impacto, la accesibilidad se dirige a poblaciones como personas con discapacidad, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores y niños, por mencionar algunos.

Todas estas personas, según sus circunstancias particulares, necesitan de normas específicas para el uso adecuado de bienes y servicios y ejercer sus derechos en condiciones de accesibilidad óptima. Inaccesible significa que existen barreras en los diferentes entornos, bienes y servicios y al obstáculo de los derechos que impiden que las personas con discapacidad puedan ser empleados, el desconocimiento de este derecho en igualdad de condiciones con las demás, afecta su inclusión y participación en la sociedad, así como su independencia.

La carencia de accesibilidad crea una forma de discriminación indirecta ya que, en un entorno aparentemente neutro, se diseñan o crean productos o servicios en detrimento de personas con diversidad funcional, amenazando directamente la igualdad de oportunidades. (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

Al identificar y analizar las barreras de accesibilidad, podemos destacar en concreto las barreras físicas o arquitectónicas:

Las barreras físicas o arquitectónicas- Actúan como las diferencias funcionales en desigualdades entre las personas; evita actividades cotidianas como trasladarse por la calle, usar el transporte público, pedir información, usar los baños públicos o salir de casa.

Las limitaciones o discapacidades funcionales limitan el ejercicio de las libertades fundamentales, ya que las barreras físicas les impiden acceder a edificios o lugares públicos, participar en deportes, actividades de ocio, vida política y tomar decisiones relacionadas con sus libertades. La falta de accesibilidad es una limitación en la calidad de vida de toda persona. Aunque este último no habla de limitaciones absolutas, carece de confort.

Una vez que se logra el acceso básico, las barreras menos obvias se vuelven más prominentes. Por ejemplo, si un edificio tiene una entrada accesible pero la persona que la usa tiene que tomar un desvío, el enfoque estará en el esfuerzo adicional requerido para usar esa entrada en lugar de poder ingresar al edificio, la sociedad eleva su nivel en accesibilidad y facilidad de uso, siempre puede llegar a otro nivel. (Alonso López, 2007).

2.2 Accesibilidad como un derecho.

La accesibilidad como requisito del derecho a la igualdad. Las políticas de igualdad entre hombres y mujeres bajo el eje transversal de la accesibilidad universal para el tratamiento y prevención de la violencia de género, es esencial para asegurar los derechos humanos. Las barreras en el entorno no solo se refieren al aspecto físico sino también a las actitudes de las personas y en la información. La accesibilidad es la entrada para la inclusión y la participación social. (ACCESIBILIDAD, 2022).

Se enmarcan como derechos que se autoafirman cuando quienes tienen el deber de defenderlos pueden violarlos o ignorarlos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad menciona en el Art.9 Accesibilidad- que los Estados que la conforman tendrán que asegurar el acceso de personas con discapacidad en igualdad de condiciones al transporte, el entorno físico, la información, comunicaciones y otros servicios. La identificación y eliminación de barreras de acceso incluirá: edificios, vías públicas, transporte y otros objetos externos e internos. Como lugares de trabajo, hogares, clínicas, hospitales y escuelas; los servicios de comunicación e información incluidos los de emergencia y servicios electrónicos. Desarrolla, promulga y supervisa la aplicación de normas y lineamientos obligatorios para la accesibilidad de las instalaciones y servicios abiertos o accesibles al público.

Garantizar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios de acceso público tengan en cuenta todos los aspectos de la accesibilidad para las personas con discapacidad. Brindar educación a todos sobre los problemas de accesibilidad que enfrentan las personas con discapacidad. Proporcionar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público señalización en Braille y en formatos que sean fáciles de leer y

comprender. Proporciona diversos tipos de asistencia y mediadores entre personas y animales, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de lengua de signos, para facilitar el acceso a los edificios y otros espacios abiertos al público. Promover la asistencia y el apoyo a las personas con discapacidad para garantizar su acceso a la información. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los sistemas y tecnologías de la información y la comunicación, incluido Internet. Promover la disponibilidad de diseño, desarrollo, fabricación, tecnología y comunicaciones lo más rápido posible para que se pueda acceder a estos sistemas y tecnologías al menor costo posible. (CNDH MÉXICO, 2020).

Accesibilidad Universal

Dado que las capacidades de las personas son diferentes, no promedio, las estrategias que apuntan a desarrollar productos y servicios que puedan ser utilizados por el máximo número de personas sin personalización o diseño especial hacen la vida más fácil para todos, independientemente de su edad, tamaño o habilidad. (CIED , 2022).

Diseño Universal

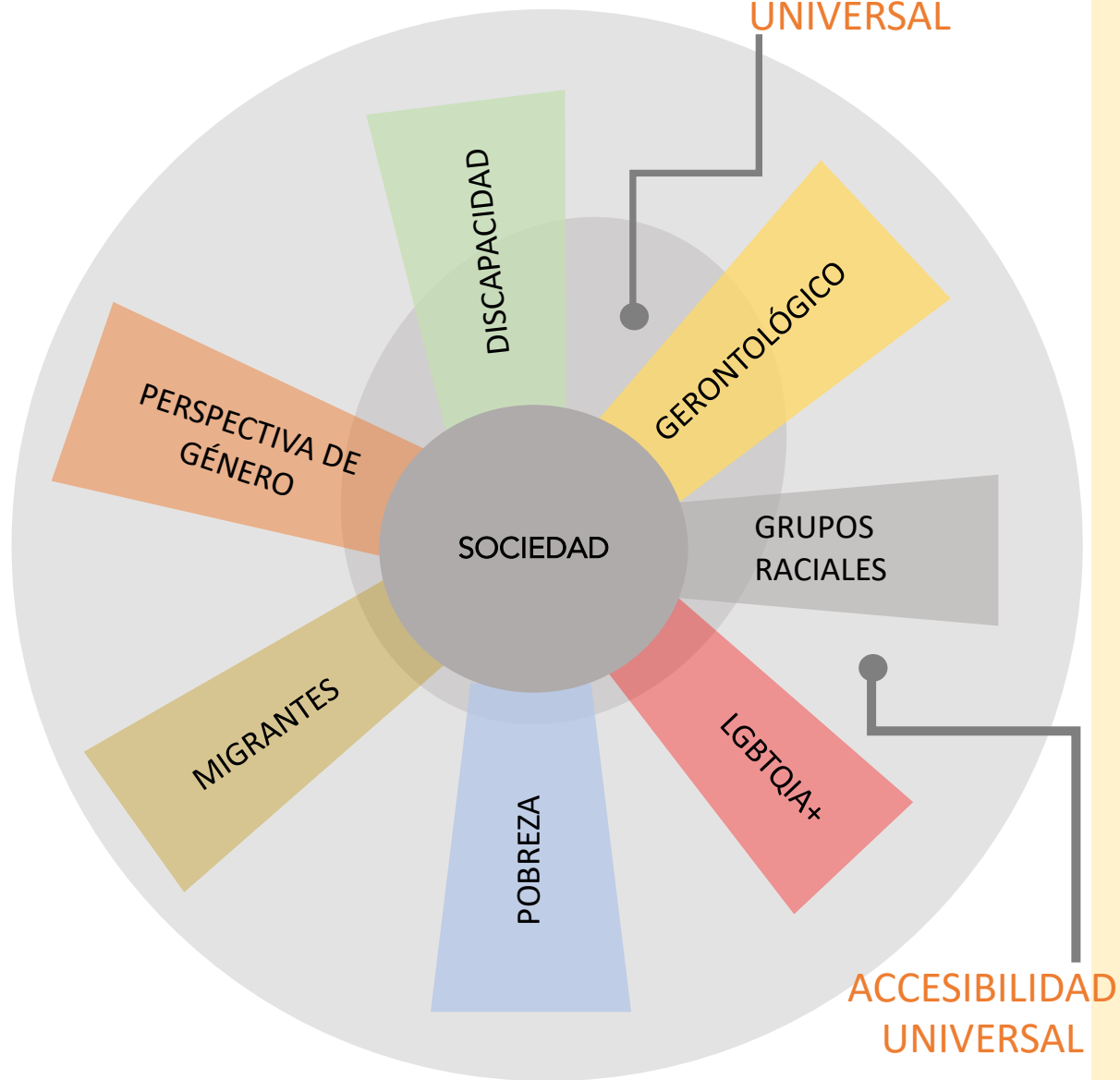
Condiciones a las cuales los ambientes, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y equipos deben ser entendidos, utilizados y practicados por todas las personas en la forma más autónoma y natural, en condiciones de seguridad y comodidad. (Ekberg , 2000).

2.3 Accesibilidad Universal.

El concepto de accesibilidad universal ha evolucionado y antes se refería únicamente al entorno físico, es decir, la eliminación de las barreras arquitectónicas que dificultan el acceso a un lugar. La complejidad de este concepto hace que la idea de acceso universal ahora abarque varias áreas que deben tenerse en cuenta al desarrollar estrategias políticas y sociales. (Inclúyeme, 2022) La accesibilidad universal es una condición ineludible para que todas las personas puedan ejercer su derecho a la igualdad de oportunidades.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) define la accesibilidad universal en el sentido de que los productos, entornos, programas y servicios están diseñados para ser lo más accesibles posible sin adaptación o diseño especial.

DISEÑO UNIVERSAL



2.4 Diseño Universal.

La accesibilidad se basa en su concepto general de que no existen obstáculos ni barreras para promover la inclusión y la participación social de todos. Existen dos estrategias básicas para lograr el objetivo de la accesibilidad: el diseño para todos o diseño universal y la adaptación inteligente.

El diseño universal es un concepto desarrollado por el arquitecto estadounidense Ron Mace que implica la creación de productos y entornos diseñados para que todos puedan utilizarlos sin hacer correcciones o especialización del producto. El diseño universal tiene como objetivo simplificar la vida de todos al hacer que los productos, las comunicaciones y el entorno construido estén disponibles para la mayor cantidad de personas posible a un costo mínimo o gratuito. El diseño universal beneficia a personas de todas las edades y capacidades al crear entornos y productos que pueden ser utilizados por tantas personas como sea posible.

Actividad en la que un entorno, proceso, bien, producto, servicio, objeto, herramienta, máquina o herramienta se concibe o diseña desde cero, en la medida de lo posible, de forma accesible a todos, en la medida de lo posible.

Estrategias que tienen como objetivo desarrollar productos y servicios que puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posible, teniendo en cuenta la diversidad de habilidades de las personas, no las habilidades promedio, sin necesidad de personalización o diseño especial, y para simplificar la vida de todas las personas, independientemente de la edad, talla o la capacidad.

Esquema 1: La Accesibilidad Universal y el Diseño Universal. Autoría: Creación propia.

2.5 Violencia.

Desde un punto de vista psicológico, podemos pensar en la violencia como una forma primitiva de comportamiento cuyas raíces se remontan a antes de las palabras, que permitían la argumentación y el discurso organizado, que es una de las características humanas.

Las percepciones sobre la legalidad del uso de la violencia entre hombres y mujeres difieren significativamente, así como también sobre cómo se usa realmente. Resulta que el 95% de los delitos violentos son cometidos por hombres y solo el 5% por mujeres.

Tanto el abuso físico como el psicológico tienen como objetivo obligar a otra persona o personas a hacer algo que naturalmente no quieren hacer y, por lo tanto, ambas son formas de coerción, de las cuales el abuso físico es el más primitivo. (Barbera & Martínez Benlloch, 2004)

2.5.1 Sexo y Género

Sexo: Diferencias entre hombre y mujer anatómicas, biológicas y fisiológicas.

Género: Una construcción cultural que basa la sociedad en diferencias biológicas. A través de este constructo, las habilidades masculinas y femeninas, los roles sociales y las actitudes diferenciales atribuidas al género pueden atribuirse cultural y socialmente.

Desde el comienzo de la historia humana, las mujeres han sido consideradas inferiores a los hombres. A cada género se le asigna un conjunto de propiedades que se han estado estereotipadas y siguen los siguientes modelos:

Hombres: Asociadas a cualidades como fuerza, autonomía, seguridad, agresividad, objetividad, positivismo, valentía, etc.

Mujer: Asociado a debilidad, maternidad, emotividad, dependencia, inseguridad, ternura, pasividad, servidumbre.

De esta construcción social del género y de los atributos asignados a cada género ha surgido una relación estructural entre la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (atelsam SALUD MENTAL, 2017)

2.5.2 Violencia de Género.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de derechos humanos más comunes en el mundo. En muchos rincones del mundo, estos casos ocurren todos los días. Esta violencia puede impedir que las mujeres y las niñas participen plenamente y en condiciones de igualdad en la sociedad, con graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas a corto y largo plazo.

La violencia de género o violencia contra la mujer es definida por la ONU como "cualquier violencia de género contra la mujer que cause o pueda causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, así como amenazas a la mujer Privación arbitraria de libertad tanto en vida pública y privada". (ONU MUJERES, 2011).

La violencia contra la mujer se deriva de un sistema de relaciones de género basado en una organización social y cultural que a lo largo de la historia ha defendido que hombres y mujeres deben tener características y roles diferentes, enfatizando la superioridad de los hombres.

Los roles estereotípicos otorgan a los hombres dominio, control y poder, ya las mujeres sumisión, aceptación de la autoridad masculina y dependencia. (ACCEDES Entornos y Servicios Accesibles, 2018)

2.6 Interseccionalidad.

El concepto de interseccionalidad se entiende como un enfoque que tiene en cuenta cómo interactúan diferentes ejes de discriminación en un determinado entorno o en un individuo, creando una posición de exclusión; Color de piel, religión, orientación sexual, nacionalidad son “diferencias que hacen diferencias”.

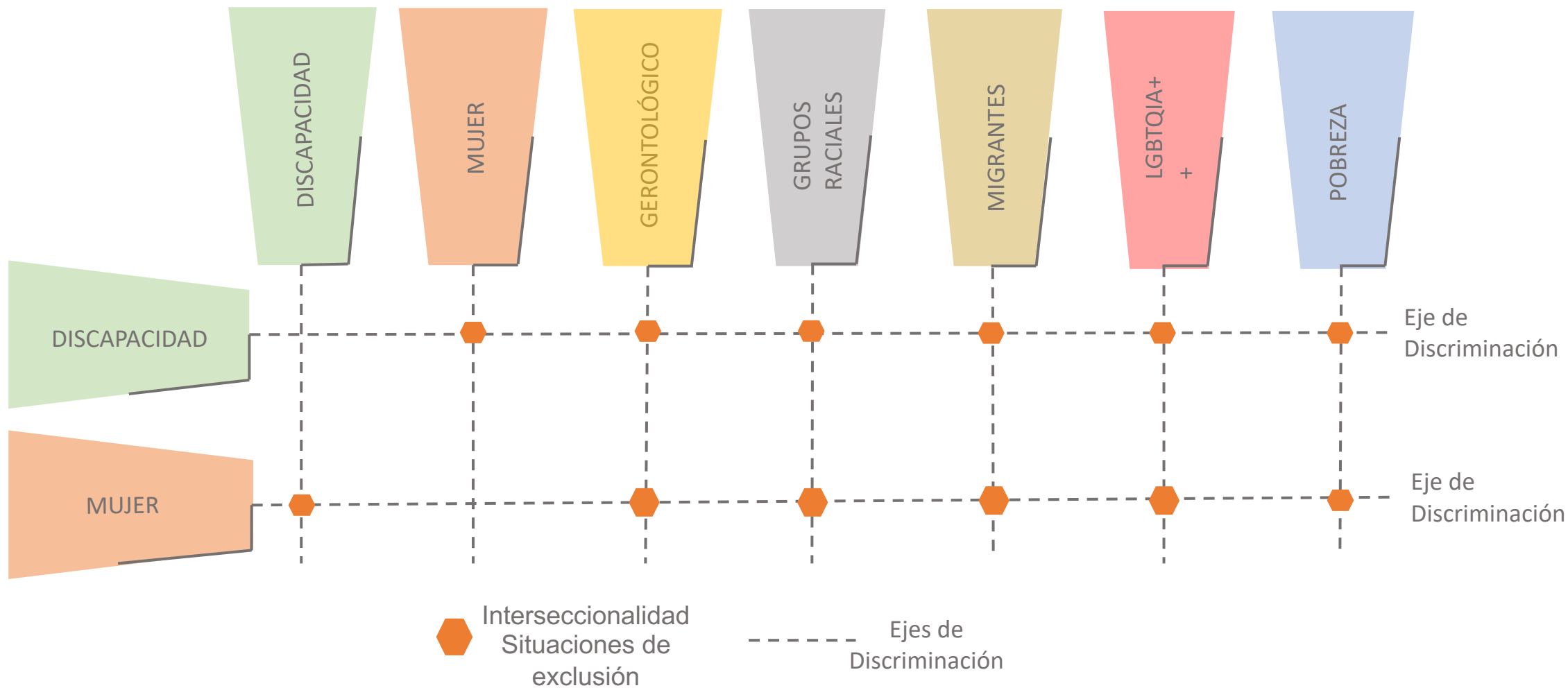
Este enfoque es importante cuando se abordan problemas de accesibilidad, ya que esta es un área donde interactúan diferentes ejes. Al centrarse en modelos homogéneos de discapacidad, estos trabajos ignoran la convivencia multidimensional que construye las identidades de las personas frente al esencialismo estático y falso. Los ejes que producen expresiones y discursos discriminatorios son múltiples, dada la construcción social de la discapacidad y el género.

Las mujeres con discapacidad son especialmente vulnerables y corren riesgo de exclusión, exclusión social y aislamiento. Así, existen tres categorías distintas de discriminación MUJER-DISCAPACIDAD-ESTIGMA SOCIAL operando simultáneamente, un claro ejemplo de interseccionalidad.

La interseccionalidad no se puede resolver por separado. Se deben de mirar sus efectos coincidentes en cada persona, la interseccionalidad crea diferentes realidades. La interseccionalidad tiene que ser parte argumentada de los Derechos Humanos. La intersección de género y discapacidad produce un individuo irregular que escapa de las generalidades. Si solo enumeramos las desigualdades de forma separada, la comprensión de la persona solo será parcial. (Vazquez, 2017)



Esquema 2: Interseccionalidad mujer, discapacidad mas otros factores. Autoría: Creación propia.



Esquema 3: Ejes de la interseccionalidad. Autoría: Creación propia.

Existen ejes de discriminación como el racismo, el sexismo o la homofobia, la disfobia, entendidos como un conjunto de prácticas y discursos que discriminan a las personas con discapacidad, son ejes que al combinarse convergen y dan lugar a situaciones de exclusión muy concretas.

2.7 La accesibilidad desde las mujeres con discapacidad.

La carencia de aplicación de perspectiva de género y discapacidad interseccional en la planificación y el diseño de entornos, servicios, comunicación, recursos, etc., persigue experiencias muy sólidas que provienen de la reivindicación expresada por las mujeres con discapacidad a partir de sus propias necesidades y experiencias.

Si observamos el desarrollo histórico de la relación entre hombres y mujeres, nos damos cuenta que la discapacidad se vuelve más compleja en las mujeres en comparación con los hombres, esta situación está relacionada con la estructura familiar, social, económica y política. Por ejemplo: de las mujeres con discapacidad, solo el 27.6% son económicamente activos frente al 52.9% de los hombres con discapacidad (INEGI, 2016). Por lo tanto, las mujeres con discapacidad corren un mayor riesgo de depender económicamente de los miembros de la familia y experimentar diversas formas de violencia debido a la falta de autonomía.(ENADIS, 2017) Otro aspecto importante relacionado con el género es la imagen. Una mujer con una discapacidad física a menudo es vista como una persona imperfecta que no cumple con los estándares de belleza femenina de la sociedad. La belleza llega a ser una cualidad necesaria para que la mujer se desarrolle de manera profesional y socialmente. El incumplimiento de estas normas las expone al riesgo de ser discriminadas, dificultar su integración a la sociedad y en algunos casos a sufrir daños psicológicos que afectan negativamente su autoestima y su propia imagen. (Portillo, Shum, & Conde, 2023)

Como punto de partida se puede consultar el Manifiesto de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea referenciando el punto 3.1 dice:

Debe garantizarse que las mujeres y niñas con discapacidad puedan vivir de

forma independiente y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones. Tal y como reconoce el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de las Naciones Unidas, se tomarán las medidas adecuadas para garantizar que las mujeres y las niñas con discapacidad tengan acceso efectivo al entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y la comunicación y otros servicios e instalaciones abiertos o accesibles al público, tanto urbano y rural. (ACCESIBILIDAD, 2022)

2.7.1 Accesibilidad en el entorno construido y urbano.

Asegurar el desarrollo, implementación y desarrollo de políticas urbanas que integren la igualdad de género en el espacio privado y público, fijando como criterios la accesibilidad, la sociabilidad, la habitabilidad y la autonomía. Enfatizar la importancia de la inclusión urbana, así como la obligación de vincular espacios de diseño universal con formas de planificación y diseño urbano.

Cuanto más amplio se vuelve el diseño urbano, más amplio es el círculo de sus habitantes. El diseño universal ofrece características que incluyen la percepción a través de otros canales sensoriales: texturas, olores, sonidos y muchos otros estímulos que se pueden incorporar al diseño urbano.

El entorno construido y el entorno urbano deben planificarse de acuerdo con las normas de seguridad civil para garantizar el movimiento seguro y la protección de los ciudadanos contra la violencia y el abuso por ejemplo; mujeres, niños, personas con discapacidad o ancianos. (ACCESIBILIDAD, 2022).

2.7.2 Violencia contra la mujer.

Como parte de este concepto, la violencia contra la mujer es toda acción basada en su género que atente contra su integridad física, sexual o psíquica. Las mujeres tienen una serie de derechos que las protegen de privaciones o restricciones, que pueden ir desde intentos de dominio físico o emocional hasta restricciones a sus creencias, ideologías o expresiones. Cualquier violación de estos derechos está penada por la ley. Finalmente, el Estado tiene el deber de acoger a la mujer abusada así como de prevenir, investigar y sancionar su maltrato. (Fariná Rivera, Arce Fernandez, & Seijo Martinez, 2015)

2.7.3 Violencia Institucional.

La violencia institucional utilizada por actores estatales; Esto puede hacerse a través de normas, prácticas institucionales, negligencias y deficiencias en perjuicio de una persona o grupos de personas. La violencia institucional se caracteriza por el uso del poder estatal para infligir daño y reforzar los mecanismos establecidos de hegemonía. (Colectivo Mujer y Utopía A.C., 2012)

“son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2015)

2.7.4 Accesibilidad a los bienes y servicios.

Garantizar que todos los productos, objetos, herramientas, instrumentos y equipos sean universalmente accesibles y diseñados con una perspectiva de género, de modo que los que utilizan habitualmente las mujeres y las niñas también sean accesibles para las mujeres y las niñas con discapacidad en condiciones seguras. maximizar la autonomía y el confort de forma natural.

Los servicios de atención a la mujer (especialmente los de salud, maternidad, violencia contra la mujer y cuidado infantil) deben ser completamente accesibles para las niñas y mujeres con discapacidad. (ACCESIBILIDAD, 2022).

2.8 Psicología Ambiental.

El objetivo de la psicología ambiental, los primeros psicólogos ambientales tenían un objetivo claro: analizar la interrelación entre las personas y su entorno físico real. Pero pronto surgieron matices. Aunque el foco estaba en el medio físico, pronto se dieron cuenta de que muchas veces era difícil y artificial aislarlo de la dimensión social, por lo que el objeto de análisis se convirtió en el medio ambiente o el medio socio físico.

La psicología ambiental es una herramienta que puede levantar el estado de ánimo de cualquier persona que atraviesa momentos difíciles, incluyendo espacios bien diseñados para promover una sensación de bienestar a través de la elección de colores, formas, texturas y mensajes. (Valera, 2023)

Tan pronto como nos encontramos en un determinado entorno, se activan algunos mecanismos biológicos y psicológicos que nos permiten captar ese entorno y comprender cómo es, qué podemos encontrar allí, qué podemos hacer. Los sentimientos recibidos se integran en unidades de contenido y significado que permiten reconocer, comparar o explorar el entorno, experimentar sentimientos o emociones y actuar sobre ellos, combinando motivaciones e intereses personales, características ambientales y contenidos sociales derivados del propio contexto.

2.8.1 Relaciones recíprocas conducta- entorno.

Este elemento es el más importante y definitorio de la psicología ambiental, al menos en términos de consenso entre sus miembros. Desde sus inicios se ha puesto especial énfasis en la influencia del medio ambiente en el comportamiento humano, no desde un punto de vista determinista, sino afirmando que la influencia entre medio ambiente y comportamiento se considera bidireccional y recíproca, como objeto de esta disciplina. investigación. Fenómeno que va en ambos sentidos. En otras palabras, la psicología ambiental analiza tanto la influencia del medio ambiente en el comportamiento como la influencia de otros comportamientos en el medio ambiente. (Valera, 2023)

2.8.2 Entorno Socio-físico.

Este término podemos enfatizar el concepto de medio ambiente, tanto físico como social. Esto significa que la relación entre las propiedades físicas y sociales del medio ambiente y el comportamiento es objeto de interés y, además, cabe señalar que estas propiedades (físicas y sociales) están estrechamente relacionadas de una manera que nadie más puede entender. Por lo tanto, consideramos que el entorno sociofísico es el principal objeto de investigación de la psicología ambiental. (Valera, 2023)

2.8.3 Entorno Natural y Construido.

Los psicólogos ambientales centraron su atención en el comportamiento humano en los entornos construidos (ciudades, espacios públicos, viviendas, espacios institucionales, etc.), el desarrollo de los problemas o temas de nuestra sociedad en los espacios naturales ha seguido impulsando la disciplina sin olvidar los temas relacionados con los espacios construidos, se amplió el enfoque para incluir otro tipo de temas más relacionados con los espacios naturales, los recursos naturales o el comportamiento ambiental. (Valera, 2023)

2.8.4. Perspectiva Holística.

Frente a una visión atomista de analizar el medio ambiente en unidades moleculares, los psicólogos ambientales han adoptado un enfoque holístico, estudiando el medio ambiente como un todo tal como las personas lo experimentan en su vida diaria. (Valera, 2023)

2.8.5. Orientación aplicada.

La psicología ambiental es esencialmente una profesión aplicada destinada a satisfacer necesidades sociales específicas, como el diseño y la planificación de espacios públicos. Pronto, sin embargo, los investigadores se interesaron por conceptos, procesos de pensamiento y teorías explicativas que eran más difíciles de justificar desde una perspectiva aplicada, aunque también se consideraban avances en el campo necesario. Esto ha llevado a algunos psicólogos ambientales a proponer el modelo de investigación-acción de Kurt Lewin como una perspectiva que la disciplina debería adoptar en su quehacer académico.. (Valera, 2023)

2.8.6. Interdisciplinariedad.

La psicología ambiental, junto con otras disciplinas, estudia el entorno físico en el que se desarrolla la experiencia humana. Por lo tanto, desde su origen hasta su aplicación práctica, esta disciplina tiene una perspectiva interdisciplinaria característica, y la psicología comparte frontera con la arquitectura, la biología, la ergonomía, la geografía, la antropología, etc. (Valera, 2023)

2.8.7. Accesibilidad Cognitiva.

La accesibilidad cognitiva es la propiedad que debe tener un entorno, edificios, procesos, bienes, productos, servicios u objetos para ser fácilmente comprensibles. Unido con la accesibilidad física y sensorial, es parte integral de la accesibilidad universal.

Desde la perspectiva del hábitat, los entornos y edificios de uso público y privado, para ser accesibles, deben ser claros para cualquier persona. Todo el mundo debería poder orientarse, andar sin obstáculos, barreras físicas o de percepción. Para ello, se debe crear un entorno cognitivamente accesible, construido con un lenguaje que todos puedan entender.

Algunas personas pueden tener dificultad para concentrarse o comprender cierta información; por ello, la accesibilidad cognitiva es muy importante para mejorar la calidad de vida de las personas con y sin discapacidad. Les permite participar, expresar sus opiniones y tomar decisiones sobre las actividades diarias. También promueve la interacción social y los hace más autónomos. La accesibilidad cognitiva les ayuda a acceder a la información, los productos y los servicios disponibles, facilita su orientación y movimiento en un entorno seguro. (Valda, 2023).

2.9. Criterio DALCO.

Los estándares DALCO son un conjunto de requisitos que facilitan actividades simples y directas como el movimiento, la contención, la ubicación y la comunicación, y se utilizan para explicar en general las capacidades de las personas que realizan actividades relacionadas con el uso de cualquier entorno.

Hacer que los edificios sean universalmente accesibles requiere un diseño que tenga en cuenta la diversidad de capacidades de las personas. Los requisitos a considerar, considerando sus capacidades y grados de funcionalidad, son tantos y tan variados que los criterios de diseño aplicables serán igualmente variados y dependerán del entorno, producto, etc. Para ello, con el fin de sistematizar toda esta serie de parámetros, se utiliza la norma de accesibilidad universal de la UNE 170001, en cuya primera parte se incluye la norma DALCO, para facilitar el análisis de la accesibilidad universal de cualquier entorno creado en tal una forma que es adecuada para todos, independientemente de la edad, el género, el origen cultural o la capacidad. Los estándares DALCO son un conjunto de requisitos que facilitan actividades simples y directas como el movimiento, la contención, la ubicación y la comunicación, y se utilizan para facilitar las actividades relacionadas con el uso de cualquier entorno. (DCS infraestructuras, 2023)

- D - Deambulaci3n
- A - Aprehensi3n
- L - Localizaci3n
- CO - Comunicaci3n

| CRITERIOS DALCO | ACCIÓN CONTEMPLADA | ASPECTOS A ANALIZAR |
|---------------------|---|--|
| Deambulaci3n | La capacidad del usuario para moverse y llegar a los lugares y objetos que desea utilizar. En la pr3ctica poder andar solo o acompa1ado de otra persona (seg3n las circunstancias), perro gu3a o utilizar bast3n, andadera o silla de ruedas, llevar objetos o un cochecito para bebes y m3s. | Accesos Zonas de circulaci3n: dimensiones de pasillos, puertas, mecanismos de cierre, mobiliario, etc. Espacios de acceso y control: dise1o, dimensiones m3nimas, barandillas, mobiliario, etc. Cambios de nivel: escalones, escaleras, rampas, ascensores, andenes, etc. Aceras: propiedades de los materiales, caracter3sticas. |
| Aprehensi3n | Movimiento manipulativo (manipulaci3n de manos, otras partes del cuerpo o herramientas utilizadas como medios de apoyo cuando no se pueden utilizar). Esto es necesario para el uso de productos y servicios, incluidas otras funciones como agarrar, girar, presionar y transportar el objeto a manipular. | Alcance: ubicaci3n, distribuci3n, etc. Accionamiento: dise1o, facilidad de uso, comodidad, etc. Agarre: dise1o, facilidad de uso, comodidad, etc. Transporte: Elemento utilizado para el traslado de material o producto, dise1o, etc. |
| Localizaci3n | Determinar, ubicar o indicar el lugar o ubicaci3n de alguien o algo. | Se1alizacion Orientaci3n Iluminaci3n Otros medios |
| COmunicaci3n | Actividades de intercambio de informaci3n necesarias para el desempe1o de las actividades. | Comunicaci3n visual Comunicaci3n t3ctil Comunicaci3n sonora Comunicaci3n interpersonal Otros medios |

Conclusiones de capítulo.

En este capítulo fue analizar los conceptos de accesibilidad y discapacidad relacionada con la violencia de género a través de los espacios y el de atención de la Secretaría de la Mujer por medio de los Centros Naranja.

En este capítulo se analizó el concepto de Accesibilidad desde la perspectiva de un derecho a la igualdad. La igualdad entre hombres y mujeres, con y sin discapacidad, se identificó el concepto de interseccionalidad como un enfoque donde interactúan diferentes ejes de discriminación en un determinado contexto y que no se pueden resolver por separado.



CAPÍTULO III

MARCO REFERENCIAL

“El feminismo es la idea radical que sostiene que las mujeres somos personas”

-Angela Davis

Los centros de atención a la mujer brindan gratuitamente orientación, gestión, asesoramiento, apoyo, canalización, seguimiento y/o representación especializada a las mujeres que han sufrido violencia y, en su caso, atención social, psicológica y psicológica a sus hijos y familiares. El objetivo es promover una sociedad igualitaria mediante la adopción de medidas para prevenir y tratar la violencia contra la mujer y brindar oportunidades a todas las mujeres que necesitan servicios de atención especiales. (Instituto Coahuilense de las Mujeres, 2022).

3. Secretaría de las Mujeres del Edo. De México.

El artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la plena igualdad jurídica entre hombres y mujeres. En este marco de referencia, 1975 fue declarado Año Internacional de la Mujer y se da inicio a la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en México. Además, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW sus iniciales en inglés). En 1980 se creó el Programa Nacional para el Desarrollo de la Mujer y en 1985 se creó la Comisión de la Mujer para coordinar actividades y proyectos en este campo y preparar a México para la Tercera conferencia Mundial sobre la Mujer.

En este sentido, el Estado de México debe reconocer el rol de la mujer desde una perspectiva de género, donde se necesita un cambio cultural para crear una relación de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

Una perspectiva de género permite reconocer que las diferencias en la desigualdad de género no permiten la plena realización de los derechos entre hombres y mujeres, pues esta interacción aún se caracteriza por la subordinación y dependencia, la deshumanización y la violencia contra niñas, niños y mujeres.

En virtud de lo anterior, el 18 de diciembre de 2000, mediante decreto del Poder Ejecutivo Estatal, se creó el Instituto Mexiquense de la Mujer, como institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio autónomo para atender las necesidades de la mujer en la entidad.

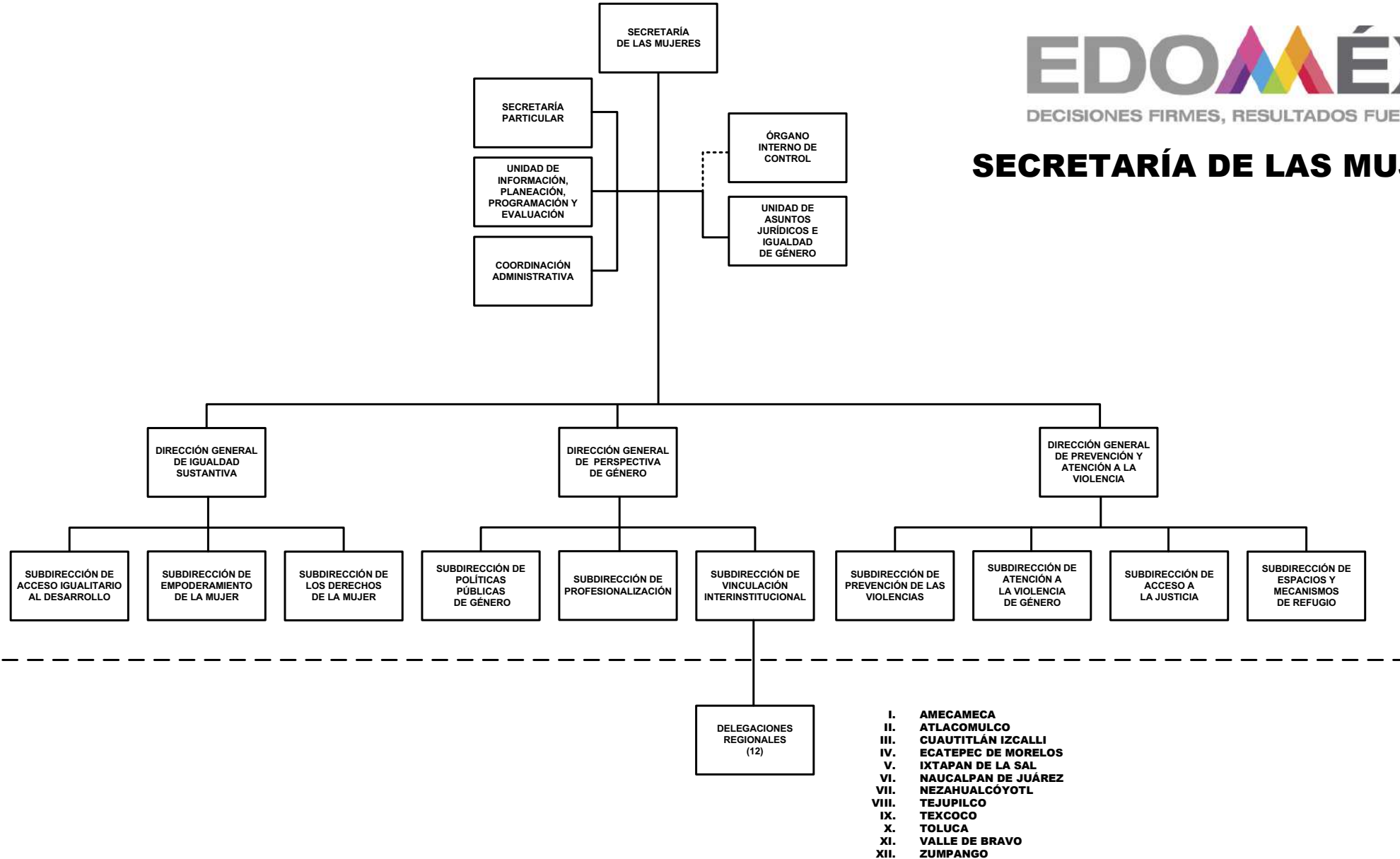
Entonces, teniendo en cuenta el dinámico aumento del número de adultos mayores, la creciente necesidad de bienestar social para los sectores más

vulnerables de la población y el hecho de que la política estatal para el apoyo a este grupo de edad requiere que las instituciones estatales se encarguen de planificación e implementación, la coordinación y evaluación de medidas de atención a esta parte de la población, se consideró que el Instituto Mexiquense de la Mujer asume esta responsabilidad sin afectar el ejercicio de sus funciones, para que puedan ser impulsadas en un contexto unificado, con una visión integral; para brindar apoyo a las mujeres y las personas mayores para su integración en la vida cotidiana y proporcionar el máximo de recursos para apoyar su bienestar y una mejor calidad de vida.

En virtud de lo anterior, el 24 de enero de 2006 se modificó el decreto que crea el Instituto Mexiquense de la Mujer, incorporándose como el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social como institución estatal descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propios; que amplía su enfoque para incluir a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, como son los adultos mayores.

En 2020, el gobernador Alfredo Del Mazo Maza del CEMyBS creó la Secretaría de las Mujeres del Estado de México con la misión de lograr la igualdad, transversalizar la igualdad de género, erradicar la violencia contra las mexiquenses y la protección integral de las niñas y mujeres. (Secretaria de las Mujeres, 2022)

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

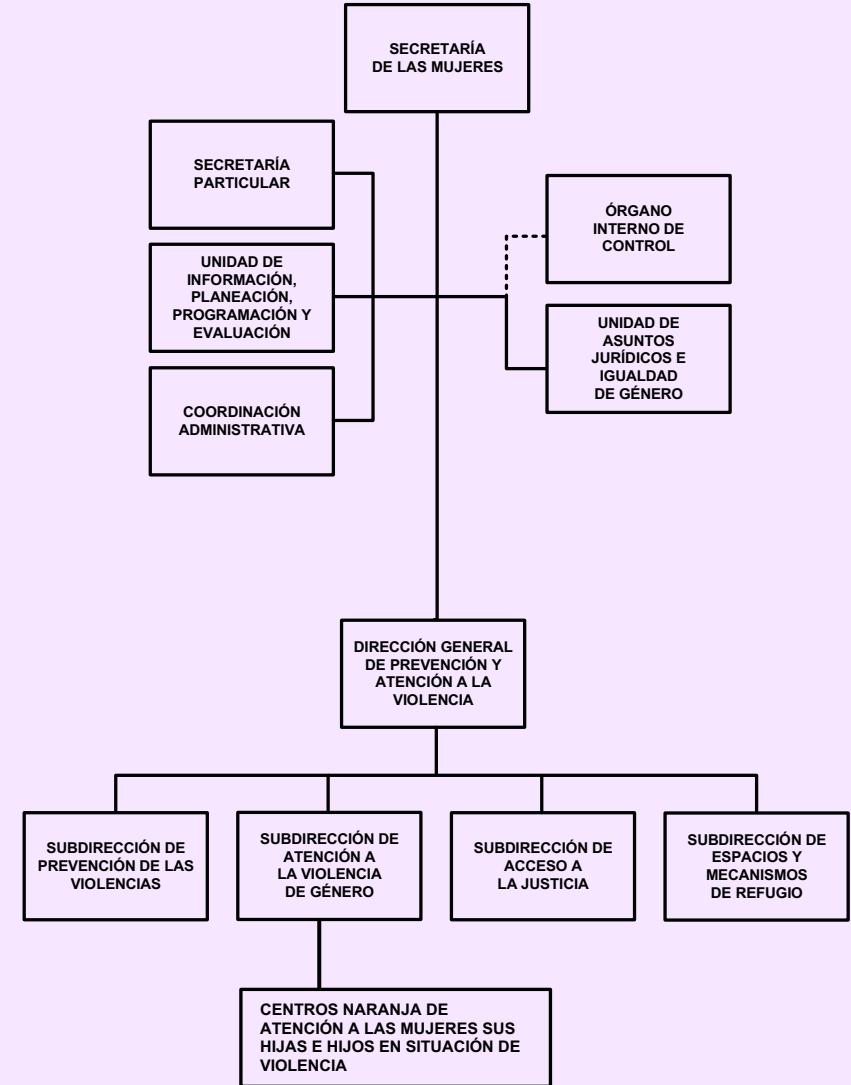


3.1 Servicios Secretaría de las Mujeres del Edo. de México.

La Secretaría de la Mujer promueve funciones de apoyo a las mujeres y adultos mayores con una visión holística para integrarlos a la sociedad y maximizar el uso de los recursos para asegurar su bienestar y mejor calidad de vida. Centrarse en la prevención y tratamiento de las diversas formas de violencia en el ciclo de vida de las mujeres y promover el desarrollo integral y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Abordar las causas fundamentales de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y las jerarquías humanas basadas en el género. Promover la igualdad de género, la promoción y el bienestar de la mujer; promover una sociedad donde mujeres y hombres tengan los mismos valores, los mismos derechos y oportunidades de recursos económicos y de representación política y social en los espacios de toma de decisiones.

La Secretaría abordó las formas y tipos de violencia de género. De acuerdo con el compromiso del Gobierno del Estado de México y sus municipios, toma medidas para atender, prevenir y erradicar la violencia de género a través de un modelo integral de atención a las mujeres en situación de violencia y sus hijos, para garantizar la seguridad de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. (Secretaria de las Mujeres, 2022)



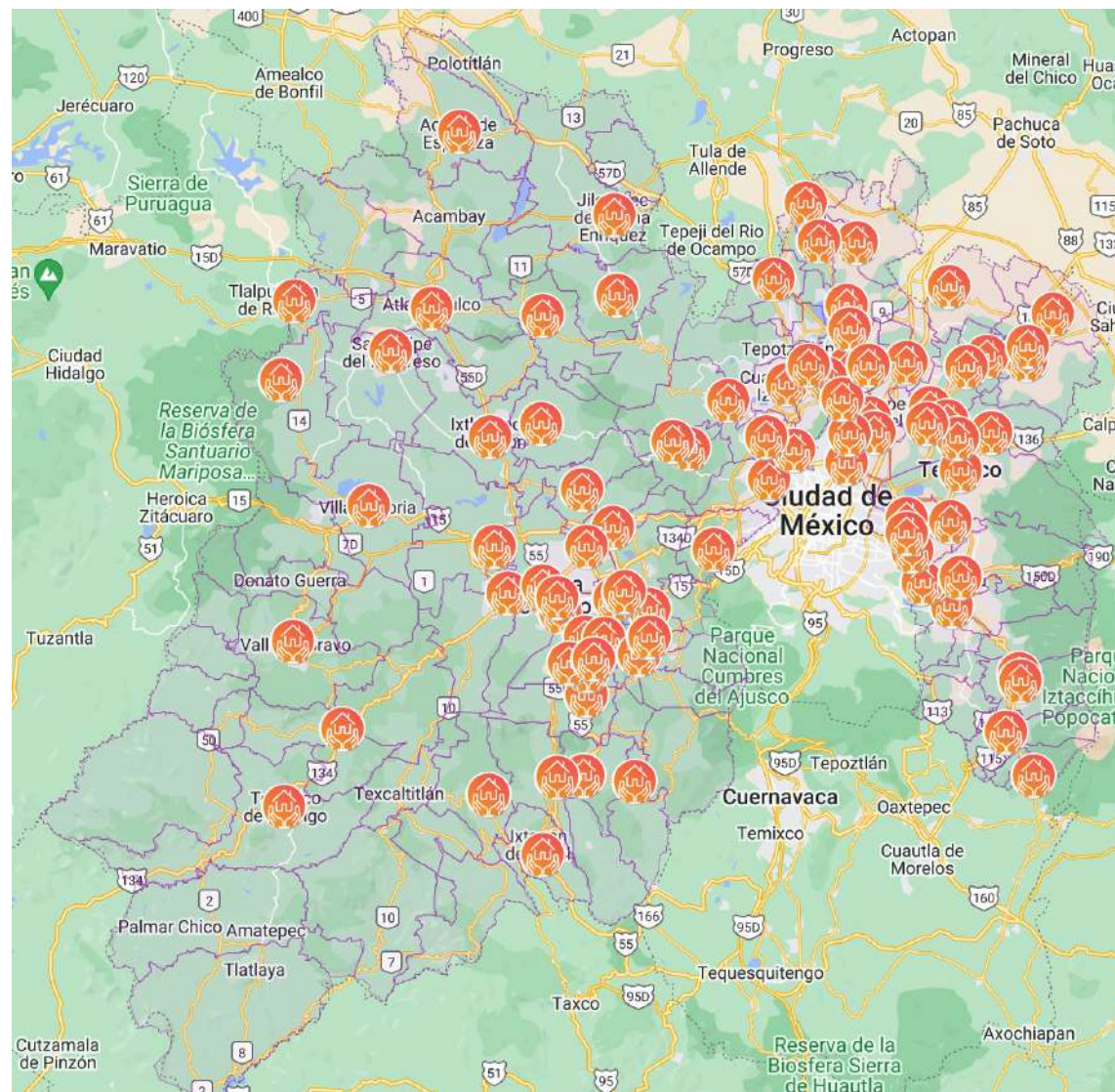
Organigrama Resumido

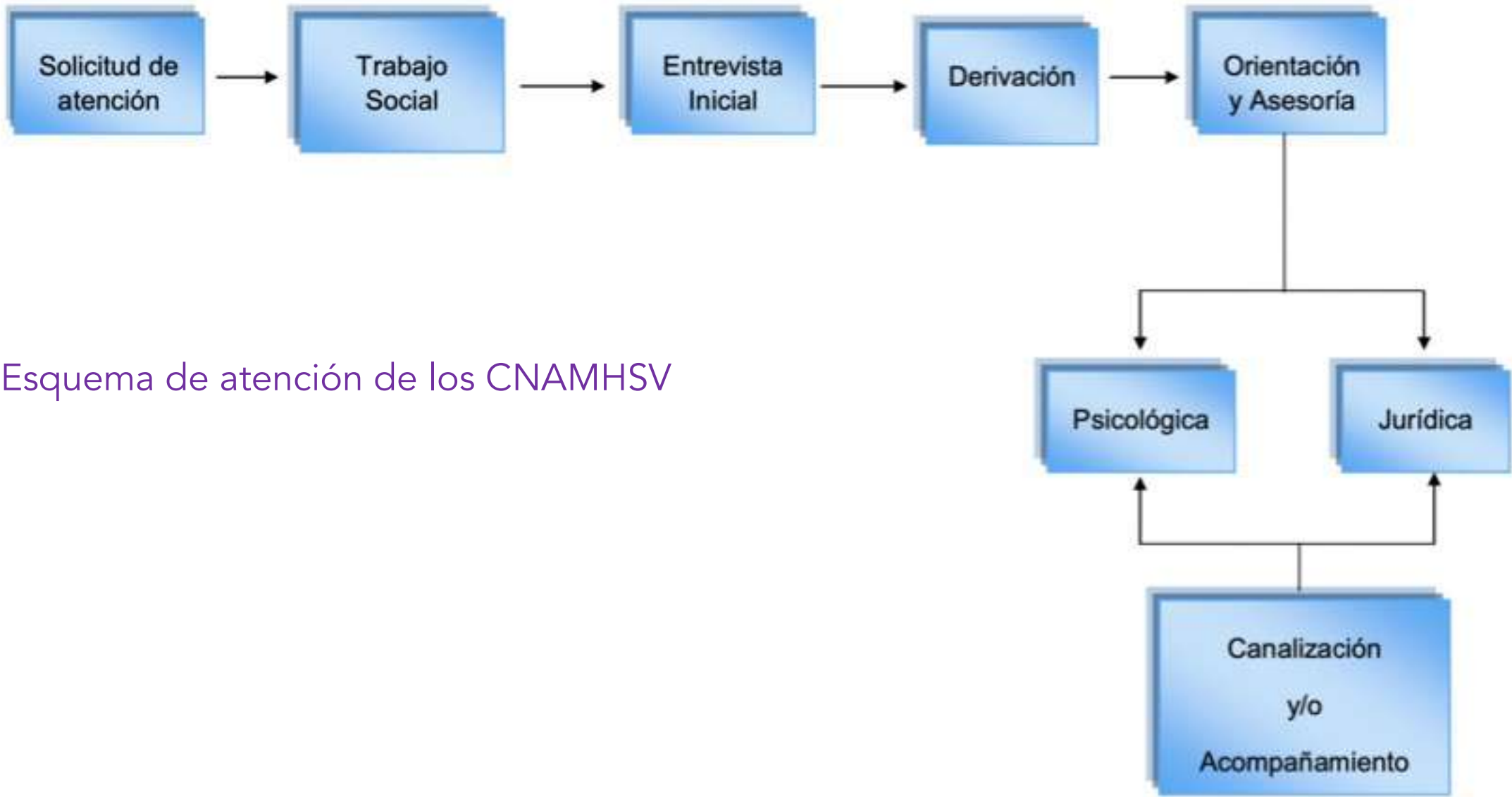
3.2 Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.

El Centro Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia es un lugar donde un equipo interdisciplinario de atención se enfoca en temas legales, sociales y psicológicos y brinda atención a mujeres, niñas y jóvenes que han sufrido o sufren violencia.

Hay dos modalidades; los primeros se fijan en diferentes edificios. Actualmente existen 56 CNAMHSV en los 125 municipios del Estado de México; y también hay unidades móviles, esta unidad se desplaza a los lugares más alejados de los 125 municipios del estado para ofertar este servicio.

Acompañamiento Jurídico, Psicoterapia para Mujeres, Niñas y Jóvenes en Situaciones de Violencia e incluso acompañamiento precontencioso en causas penales relacionadas con delitos violentos de género. En materia de familia, tramitan todos los trámites de divorcio, guarda y custodia de los hijos, pensiones alimenticias, autorización de los padres y especiales de violencia intrafamiliar para dictar medidas y órdenes de protección. En trabajo social, cooperan con todas las áreas de la administración pública para brindar apoyo y fortalecer la oportunidad económica de las mujeres en situación de violencia. Los servicios de trabajo social como jurisprudencia y psicología son gratuitos y son brindados por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México. (Aramiz, 2021).





Esquema de atención de los CNAMHSV

3.2.1 Atención en Trabajo Social a mujeres en Situación de Violencia.

El trabajo social permite a las mujeres en situación de violencia identificar y utilizar las redes de apoyo social, familiar e institucional para garantizar el acceso a los servicios en las áreas de alimentación, salud, seguridad, seguridad social, trabajo, escuela; gobiernos federales, estatales y locales y trabajar con los sectores público, social y privado para que puedan tomar decisiones sobre cómo vivir sin violencia.

Este es el primer paso en un proceso dirigido por el personal del CNAMHSV, consiste en el primer contacto de la trabajadora social con la usuaria, una entrevista inicial para determinar sus necesidades específicas y la apertura de un expediente de atención, que es una herramienta de recopilación de datos generales sobre la usuaria, el agresor y su relación con la usuaria, tipos y patrones de violencia y otras circunstancias e incidentes de violencia en su vida y, si es necesario, proporcionar datos y tomar medidas adicionales.

Esta área promueve la coordinación interdisciplinaria e interinstitucional para fortalecer el trabajo en los campos jurídico y psicológico u otras áreas de la propia Secretaría, e implementar los trámites solicitados por los usuarios en relación con las instituciones públicas y/o privadas, activando todas las redes de apoyo necesarias para cumplir con sus requerimientos. Que brinden alternativas que promuevan el desarrollo de capacidades individuales y grupales. (Instituto Veracruzano de las Mujeres, 2015).

Los servicios que brinda incluyen: atención de primer contacto, orientación, consejería y apoyo, tratamiento especializado en violencia de género y derechos humanos, acceso, enlace y gestión institucional con el sector

público, social y privado, seguimiento de casos y visitas. (Secretaría de las Mujeres, 2022).

3.2.2 Atención en Psicológica mujeres en Situación de Violencia.

El Centro Naranja brinda asesoramiento sobre violencia de género a quienes acuden, permitiendo que las mujeres que sufren violencia reconozcan los diferentes tipos de violencia que existen en sus vidas y la oportunidad de desarrollar habilidades personales y emocionales. Acciones necesarias para salir del círculo de la violencia. Proporcione psicoterapia y aprenda sobre las fortalezas y los beneficios a medida que comienza el proceso de tratamiento para continuar planificando una vida libre de violencia.

Se ofrecen dos tipos diferentes de servicios psicológicos y son:

Intervención en crisis:

Se utilizan primeros auxilios psicológicos para restaurar el equilibrio emocional, la claridad cognitiva y la calma conductual de las mujeres.

Tratamiento Psicológico:

Evaluación psicológica inicial, una entrevista inicial y un historial clínico del usuario para recopilar los datos necesarios para formar una impresión diagnóstica del usuario y desarrollar un plan de intervención de tratamiento específico de género. (Secretaría de las Mujeres, 2022).

Es un servicio de atención para mujeres en situación de violencia en una sala de escucha confidencial donde los usuarios pueden plantear diversos aspectos personales: sentimientos, conductas, pensamientos, situaciones violentas u otras situaciones que interfieren en su desarrollo y estabilidad emocional.

Se analizan en 3 líneas:

1. Agresión, ansiedad, estrés, depresión y otros estados emocionales.
2. Problemáticas en las relaciones interpersonales a nivel de pareja, social y familiar.
3. Otras variables psicológicas que afectan el desempeño y el bienestar de la usuaria tales como adicción, trastornos alimentarios, sexualidad, autoestima, etc.

Se utilizan técnicas de intervención en crisis (Primeros auxilios psicológicos), acercamiento en equipo con el usuario, comunicación activa - escucha, cuestionamiento discreto pero no directo, respuesta con empatía, manejo y reorientación adecuada de la situación emocional. (Instituto Veracruzano de las Mujeres, 2015).

3.2.3 Atención Jurídica a Mujeres en Situación de Violencia

Esta área ayuda a los usuarios sobre el estado legal de sus asuntos desde una perspectiva de género, de las diversas acciones, procedimientos legales, alcances y resultados que legalmente tienen a su alcance, para que puedan tomar decisiones sobre sus acciones.

Las normas para la prestación de servicios de acompañamiento a los

usuarios ante la instancias de procuración y administración de justicia son las siguientes:

- Gravedad del problema.
- Falta de medios económicos para contratar un abogado privado.
- El termino legal de vencimiento de termino jurídico.
- Notificación de que el usuario no está acompañado por empleados de la unidad y/o autoridad competente.
- No está informado sobre la evolución de los procesos legales.
- Tienes un bajo nivel académico o de comprensión para entender el proceso legal.
- Determinar el estado de procesos judiciales iniciados por o contra el usuario de los que no tenga conocimiento. (Instituto Veracruzano de las Mujeres, 2015)

El Servicio se proporciona a usuarias que sufre violencia de género información jurídica básica en materia familiar, civil o penal para que pueda decidir sobre las acciones legales que desee; punto, para que su decisión sea fundada y favorable a su situación jurídica y, en su caso, a la situación jurídica de sus hijas e hijos.

Se trabajan dos líneas de acción:

Asesoría Civil / Familiar

Divorcio

Guarda y Custodia

Pensión Alimenticia

Reincorporación de Menores

Patria Potestad

Patrocinio de Juicios y Asesorías generales del tema

Penal

Acompañamientos a MP para apertura de carpetas de investigación por Violencia

3.3 Marco Normativo.

Discapacidad y violencia de género en el país se sustenta en el marco legislativo nacional y estatal existente, actividades y programas que apoyan el respeto y garantía de la calidad humana y la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad. A continuación se describen las principales herramientas regulatorias que se han desarrollado en los últimos años a nivel estatal y nacional.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos sin discriminación alguna y que el Estado tendrá el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

El artículo 4 también contiene disposiciones sobre los derechos de la mujer Igualdad de derechos; todos estos principios están consagrados de igual forma en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de México. (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, 2012)

3.3.1 Marco Jurídico Nacional.

Estas leyes tienen por objeto regular y garantizar la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención, la atención y el acceso a la justicia, y reconocer los diferentes tipos y formas de violencia contra la mujer. También establecen lineamientos y mecanismos institucionales para gestionar su cumplimiento en todo el país, tanto en el sector público como en el privado.

[Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad](#) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011. Las disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establecen las condiciones bajo las cuales el estado promueve, protege y asegura el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y asegura su plena integración a la sociedad en el marco de la dignidad; y la igualdad de oportunidades. Para lograr estos fines, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), cuyo objetivo es formular políticas públicas en relación con las personas con discapacidad y promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida, en colaboración con dependencias del gobierno federal y organizaciones de personas con discapacidad, coordinación experta y académica. (Secretaría de Finanzas Estado de México, 2018)

[La Ley Federal para la Prevención y Eliminar la Discriminación](#), aprobada el 29 de abril de 2003 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año, estableció el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED) medidas para promover el desarrollo social. Inclusión social y protección de derechos por la igualdad. (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, 2012)

3.3.2 Marco Jurídico del Estado de México.

El Estado de México cuenta con un marco legal que rige su actuación en materia de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres. El marco consta de las siguientes leyes y reglamentos:

[Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México](#) y su reglamento.

El artículo 2 tiene por objeto crear una base para la protección, el respeto, la investigación y la difusión de los derechos humanos protegidos por el ordenamiento jurídico mexicano.

El artículo 13 Frac. XVI Tiene la facultad de desarrollar e implementar programas especiales y de atención a las víctimas de delitos y abuso de poder.

[Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México](#), publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 31 de agosto de 2012, tiene por objeto garantizar y proteger a las personas con discapacidad en el marco de la igualdad, el respeto y la igualdad de oportunidades. su completa integración en la sociedad y promover su desarrollo en todos los ámbitos de la vida. (Secretaría de Finanzas Estado de México, 2018)

[Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México](#) Establece bases y procedimientos integrales para la creación de modelos, así como la asignación de dependencias a la administración pública nacional y su responsabilidad en la aplicación de los modelos. Gobierno estatal tiene la responsabilidad de garantizar que las mujeres y sus hijos que sufren violencia de género disfruten de los siguientes derechos:

- Contar con una protección institucional especializada.
- Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- Contar con medidas inmediatas y efectivas de emergencia y/o protección preventiva de las instituciones cuando su seguridad se vea amenazada.
- Recibir información que le permita tomar decisiones sobre las opciones de atención.

- Recibir asesoramiento y representación legal profesional gratuita.
- Acceso a información, atención y apoyo médico y psicológico
- En caso de violencia intrafamiliar, deberá llevar a su hija e hijo a un albergue, cuya ubicación se mantendrá en reserva.
- Acceso a enjuiciamientos y procesos legales rápidos, justos y fáciles de usar.
- Promover la recuperación y el desarrollo para que las mujeres y niñas que han sufrido violencia de género puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de México reconoce la violencia psicológica, física, intrafamiliar, económica, sexual y cualquier forma de violencia similar (artículo 6).

También define el tipo o ámbito en el que se manifiesta esta violencia, a saber: violencia doméstica, violencia laboral, violencia entre docentes, violencia comunitaria, violencia institucional y feminicidio.

La ley misma requiere la provisión de servicios médicos, psicológicos, legales y sociales de calidad para empoderar a las mujeres víctimas de violencia y desarrollar todo su potencial.

(Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, 2012)

3.3.3 Reglamento de construcción del Estado de México.

LIBRO DECIMO OCTAVO denominado “DE LAS CONSTRUCCIONES” al Código Administrativo del Estado de México.

TÍTULO TERCERO- DE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.

CAPÍTULO TERCERO- DE LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 18.47.- Las construcciones o modificaciones que se hagan en edificaciones destinadas para uso del público, deberán incluir elementos urbanísticos y arquitectónicos adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad, que les faciliten su uso y desplazamiento, de conformidad con lo siguiente:

- I. Contar con rampas para la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos. De ninguna forma puede ser considerada como rampa la de servicio de carga y descarga de los diferentes edificios;
- II. Los servicios sanitarios deberán tener al menos, un cubículo destinado a este tipo de personas, debiendo preferentemente localizarse cerca del vestíbulo de entrada y nunca al final de una circulación y tener las características siguientes:
 - A) Cuando menos de noventa centímetros de ancho por ciento sesenta y cinco centímetros de fondo;
 - B) Las puertas deben abrir hacia fuera y tener un metro de ancho completamente libre; y
 - C) El asiento de la taza debe encontrarse a cuarenta y siete centímetros de altura a nivel del piso terminado.
- III. Los lavamanos deben permitir el acceso fácil a una silla de ruedas y tener aislados los tubos inferiores de agua caliente;
- IV. Las bibliotecas, comedores de autoservicio, restaurantes, cafeterías y demás espacios que lo requieran, deberán contar cuando menos con una mesa rectangular que tenga un mínimo de setenta y cinco centímetros libres del piso hasta la parte inferior de la mesa;

- V. Cuando menos uno de cada cinco teléfonos de servicio público que se instalen, deberá colocarse a una altura no mayor de ciento veinte centímetros sobre el nivel del piso, para personas en silla de ruedas;
- VI. En salas de conferencias, auditorios, teatros, estadios, cines y demás lugares de concentración masiva de personas se deberán destinar espacios para personas con discapacidad, o en su caso, habilitarlos para tal efecto;
- VII. La señalización para la identificación de los espacios destinados a personas con discapacidad, deberá hacerse mediante el empleo de placas con números, leyendas o símbolos estampados o grabados con colores contrastantes que faciliten su identificación a débiles visuales; y
- VIII. Los diferentes tipos de señales deben ser fijados en muros o lugares no abatibles y a una altura no mayor de ciento ochenta centímetros.

Las vías públicas contarán con rampas y guías en las banquetas para identificar el límite de la guarnición

Conclusión de Capítulo

En este capítulo observamos los estatutos que conforman el marco legal de la discapacidad, que son un aporte fundamental para el desarrollo de lineamientos para la accesibilidad en cuanto a las áreas de servicio y centros de trabajo de la secretaría para las personas con discapacidad.



CAPÍTULO IV

MARCO CONTEXTUAL

“La arquitectura fue la manifestación del lenguaje discriminador”.

Pamela Prett

Imagen 4: Fotografía de fachada de Centro Naranja Metepec. Autoría: Propia

Considerando la importancia de generar espacios donde las mujeres en situación de violencia accedan a establecimientos especiales de atención dentro de sus posibilidades para recibir asesoría o recomendaciones desde una perspectiva de igualdad de género, la Secretaría de las Mujeres cuenta con un Módulos de Atención a la Violencia, cuya función básica es brindar ayuda jurídica , psicológica y trabajo social. Asesorar a mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia y les brinda información basada en los problemas que enfrentan, para de esta forma facilitarle tomar decisiones en situaciones críticas, vulnerables e incluso de alto riesgo. (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, 2012).

Se analizaran 3 Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia que funcionan actualmente, uno en la ciudad de Toluca ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres del Edo de México, ya que por su significación recibe un gran numero de usuarias diariamente. El segundo se encuentra en la ciudad de Metepec, que por su importancia regional es muy recurrida.

4.1 CENTRO NARANJA DE ATENCIÓN A MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. METEPEC EDO. DE MÉXICO

Dirección: Progreso #115, norte local 1. Col. Luisa Isabel Campos Jiménez Cantú. Municipio de Metepec, Estado de México.

El CNAMHSV Metepec se encuentra ubicado al nor-oeste del municipio, en la Col. Luisa Isabel Campos, el inmueble colinda al oeste con la vialidad primaria Camino a Ocotlan y al norte con la calle Art.123. El Centro Naranja se encuentra emplazado en un conjunto de locales comerciales administrados por el H. Ayuntamiento de Metepec. El Centro Naranja ocupa una superficie de 45m2 aproximadamente, no cuenta con cajones de estacionamiento propios y los locales adyacentes se encuentran cerrados sin ocupación. El mismo espacio de la plaza se comparte con la biblioteca municipal y con el Centro de Atención a la Mujer de sistema municipal.





El CNAMHSV sede Metepec Edo. De Mex. Se encuentra en un edificio horizontal de un solo nivel, cuenta con todos los servicios, por su ubicación en una vialidad primaria su grado de conectividad es alta.



1.Vista noreste del CNAMHSV



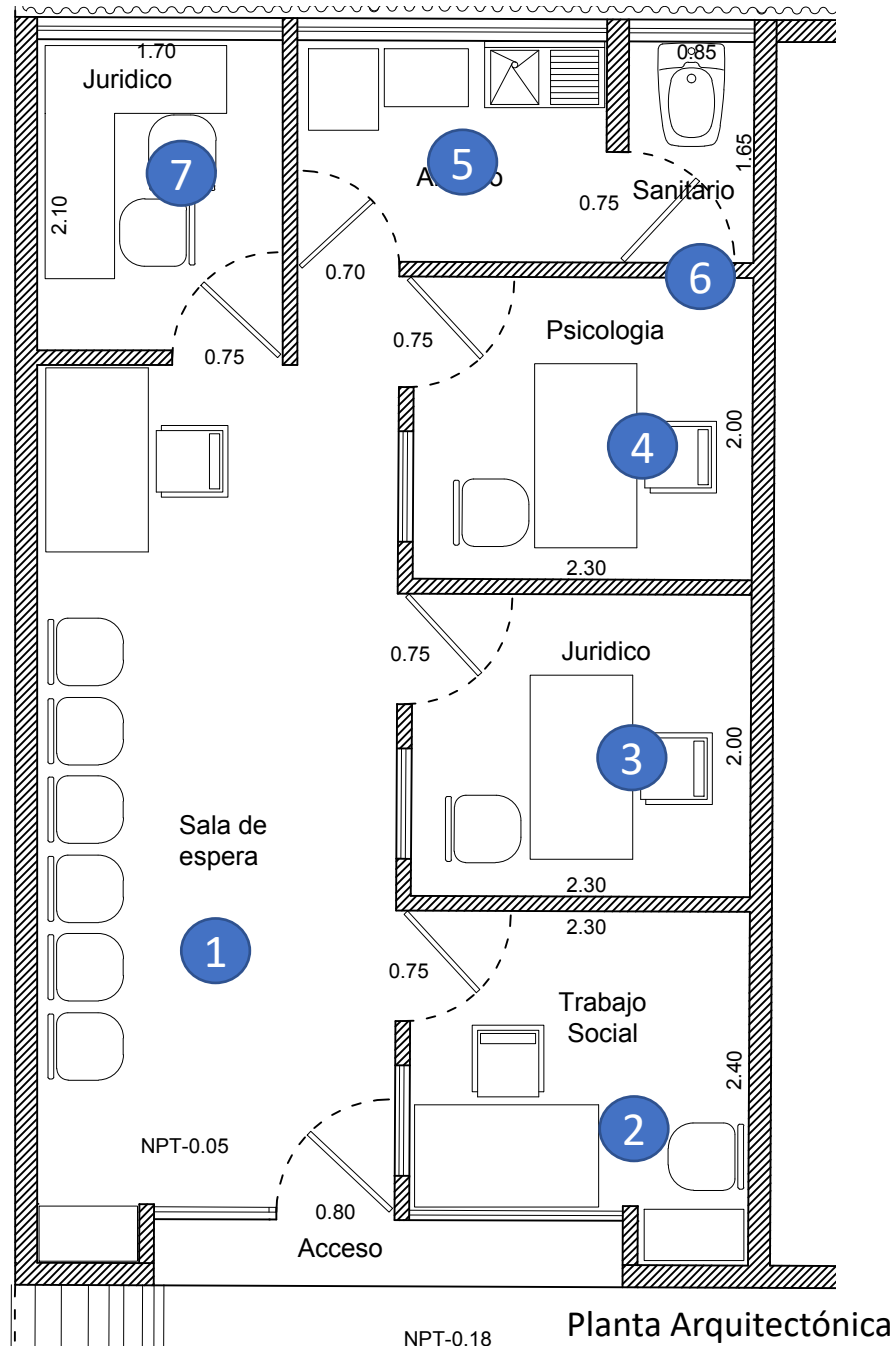
2.Vista oeste CNAMHSV







3. Vista norte CNAMHSV

CNAMHSV Metepec

- 1.Sala de espera
- 2.Trabajo Social
- 3.Jurídico I
- 4.Psicología
- 5.Archivo
- 6.Sanitario
- 7.Juridico II



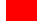























| ACCESO | DEAMBULACIÓN | | | APREHENSIÓN | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | | | |
|---|---|---------------------|----------------------|-----------------|---------|-------------------|--------------|------------|-------------|-------------|--------------|-------|--------|----------|--------|-------|
| | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
| <p>■ CUMPLE</p> <p>■ CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>■ NO CUMPLE</p> <p>□ NO APLICA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulacón. | ■ | ■ | □ | ■ | ■ | □ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
|  | El pavimento es de material cerámico liso con juntas pequeñas, es de color claro. No cuenta con espacio de maniobra, el cambio de nivel es un escalón de 17cm de peralte. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | La manija de la puerta de acceso se encuentra a 1.00m de altura, la chapa es de palanca. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Cuenta con iluminación natural, la señalización es confusa y únicamente es visual. Las puertas y ventanas de cristal están señaladas con carteles. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | La comunicación del Centro únicamente visual, carece de cualquier otra forma de comunicación (táctil, acústica) | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

Acceso El pavimento es de material cerámico liso con juntas pequeñas, es de color claro. No cuenta con espacio de maniobra, el cambio de nivel es un escalón de 17 cm de peralte. La manija de la puerta de acceso se encuentra a 1.00 m de altura, la chapa es de palanca. Cuenta con iluminación natural, la señalización es confusa y únicamente es visual. Las puertas y ventanas de cristal están señaladas con carteles. La comunicación del Centro únicamente visual, carece de cualquier otra forma de comunicación. (táctil, acústica)

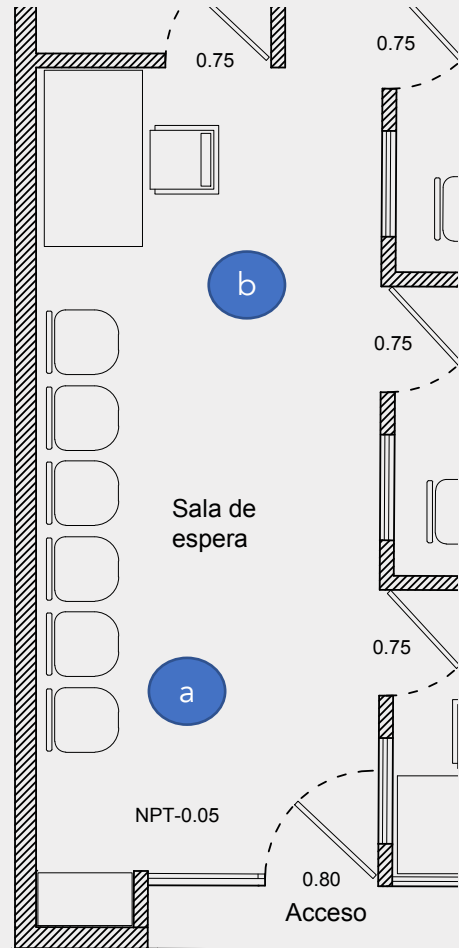


| SALA DE ESPERA | | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|---|---|
|  CUMPLE | | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
|  CUMPLE PARCIALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulación. | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  <p>El pavimento es de material cerámico liso con juntas pequeñas, es de color claro. El espacio de maniobra de las puertas es menor a 80cm y no permite el acceso de una silla de ruedas, las zonas de circulación suficientes para una silla de ruedas.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  <p>Todos los objetos se encuentran a una altura de 90cm.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  <p>Cuenta con iluminación natural y artificial. Todas la oficinas y areas estan señalizadas. el señalamiento es unicamente visual.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  <p>La comunicación del Centro unicamente visual, careece de cualquier otra forma de comunicación (tactil, acustica)</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

Sala de espera. El pavimento es de material cerámico liso con juntas pequeñas, es de color claro. El espacio de maniobra de las puertas es menor a 80 cm y no permite el acceso de una silla de ruedas, las zonas de circulación suficientes para una silla de ruedas. Todos los objetos se encuentran a una altura de 90cm, cuenta con iluminación natural y artificial. Todas la oficinas y áreas están señalizadas. el señalamiento es únicamente visual.

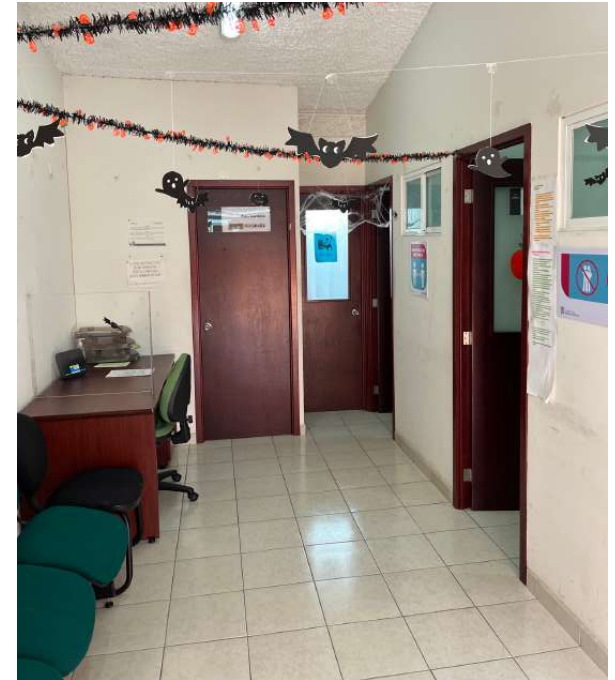




1. Sala de espera.

Cuenta con un área de 15.00 m² aproximadamente, iluminación natural y artificial, carece de ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.80m de ancho por 2.10 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.





















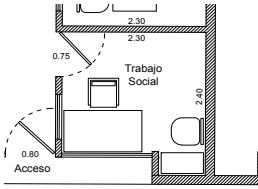



a. Acceso a Sala de espera



b. Sala de espera

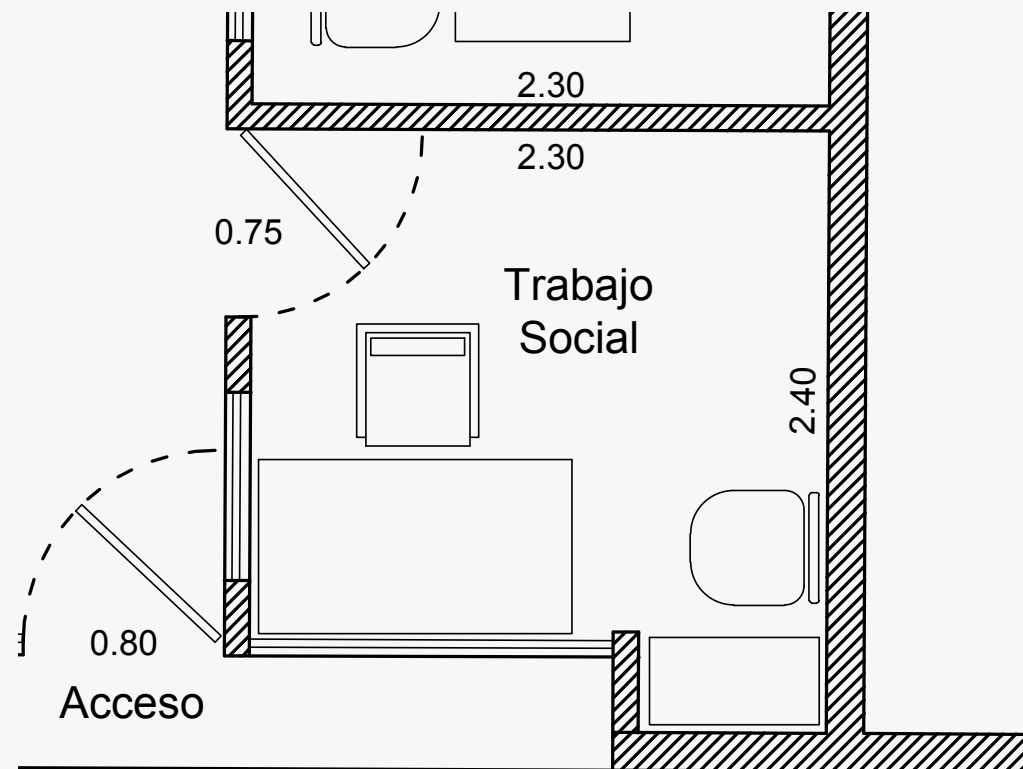


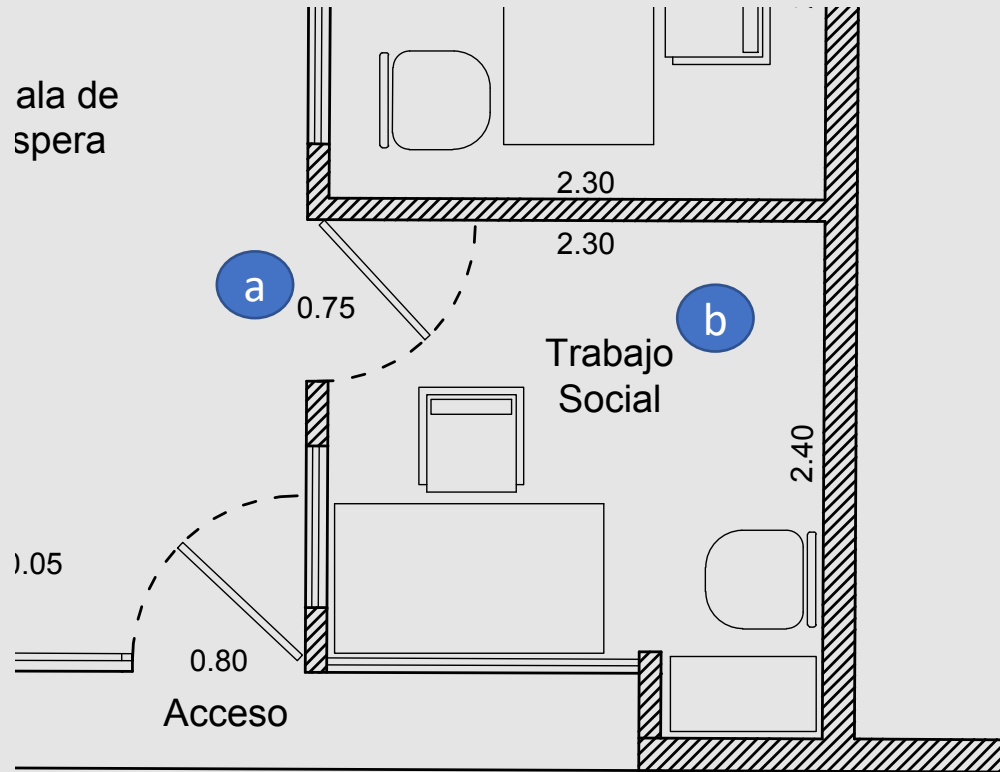
Iluminación artificial

| TRABAJO SOCIAL | | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|---|
|  CUMPLE | | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
|  CUMPLE PARCIALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulación. | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | El área de trabajo social cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulación son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | |  | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | |  | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | |  | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Unicamente cuenta con comunicacion visual. | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

Trabajo Social. El área de trabajo social cuenta con un pavimento cerámico de color claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80 cm, sus zonas de circulación son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90 cm, la chapa es de pomo y dificulta su agarre. cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. únicamente cuenta con comunicación visual.



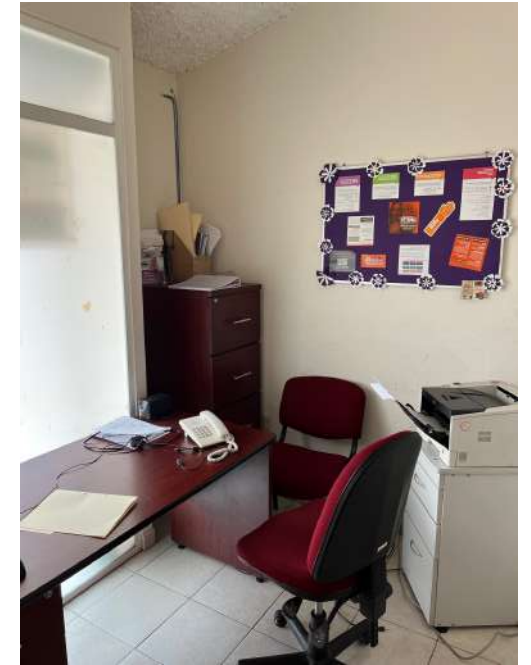


2. Trabajo Social.

Cuenta con un área de 4.84m², iluminación natural y artificial suficiente para realizar los trabajos necesarios, carece de ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.75m de ancho por 2.20 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.





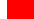

















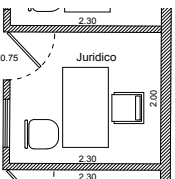



a. Acceso a Trabajo social



b. Interior de trabajo social

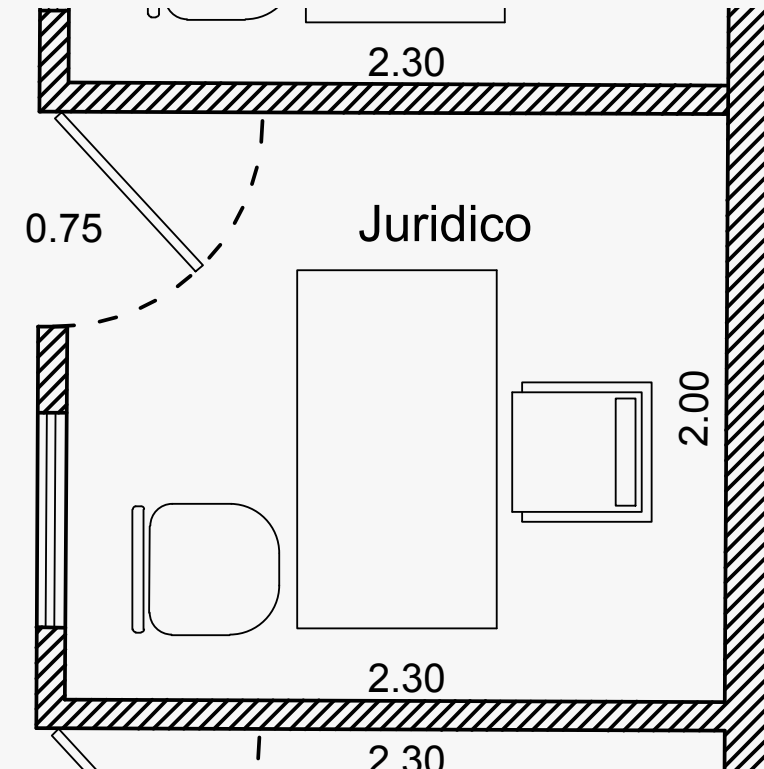


Imagen. Iluminación artificial

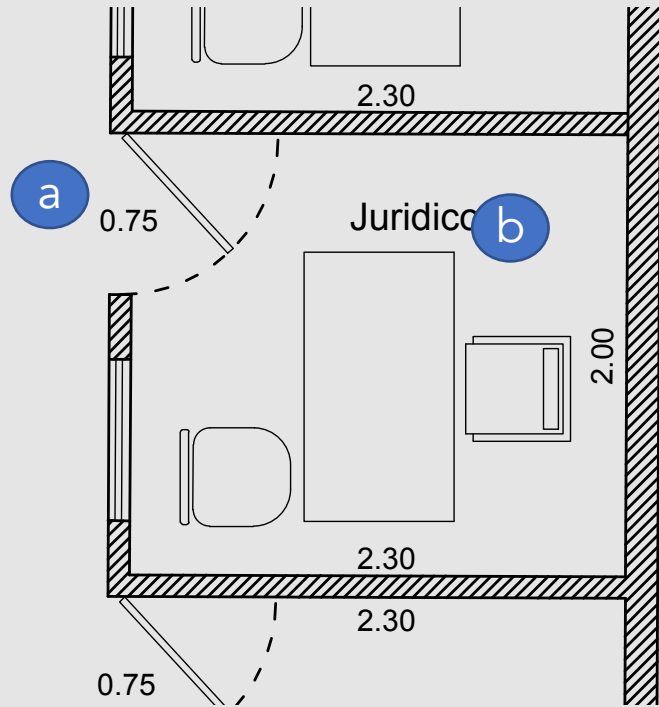
| JURÍDICO I | | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|---|---|
|  CUMPLE | | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACÚSTICO | TÁCTIL | OTROS |
|  CUMPLE PARCIALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulación. | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  <p>El área de Jurídico I cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulación son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | |  <p>La chapa se encuentra a una altura de 90cm es de pomo y dificulta su agarre.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | |  <p>Cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | |  <p>Únicamente cuenta con comunicación visual.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

JURÍDICO I. El área de Jurídico I cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80 cm, sus zonas de circulación son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90 cm, la chapa es de pomo y dificulta su agarre. cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. únicamente cuenta con comunicación visual.



Sala de espera

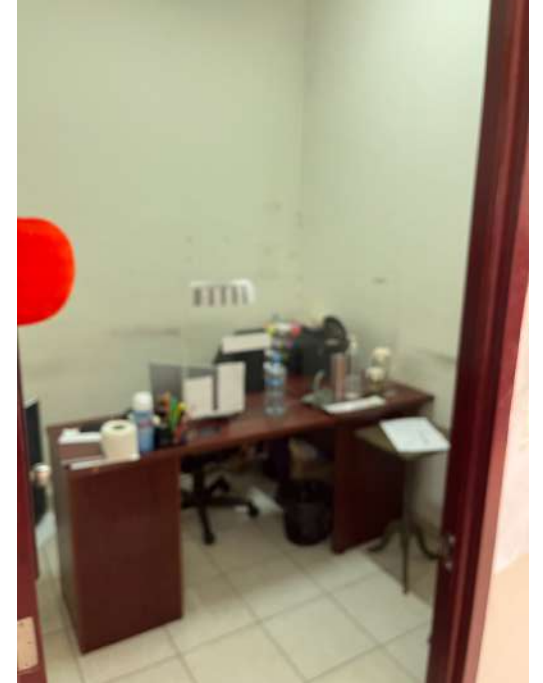


3. Jurídico I

Cuenta con un área de 4.60m², iluminación artificial suficiente para realizar los trabajos necesarios, carece de ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.75m de ancho por 2.20 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.



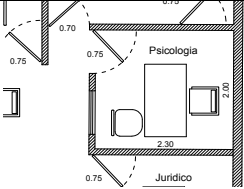



a. Acceso a Jurídico



b. Interior de Jurídico

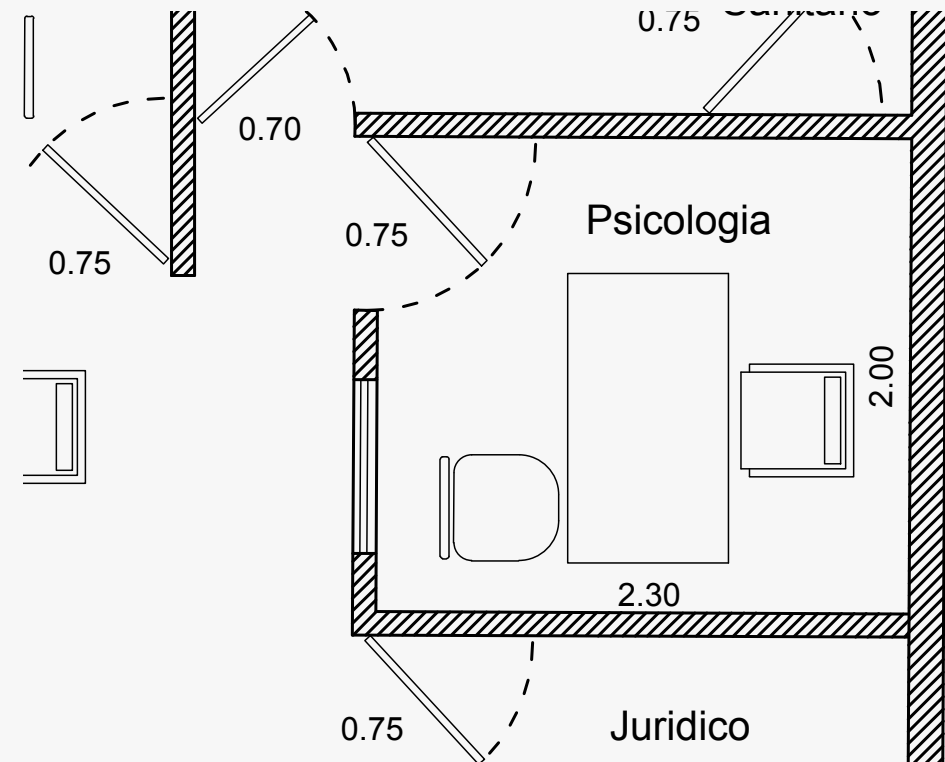


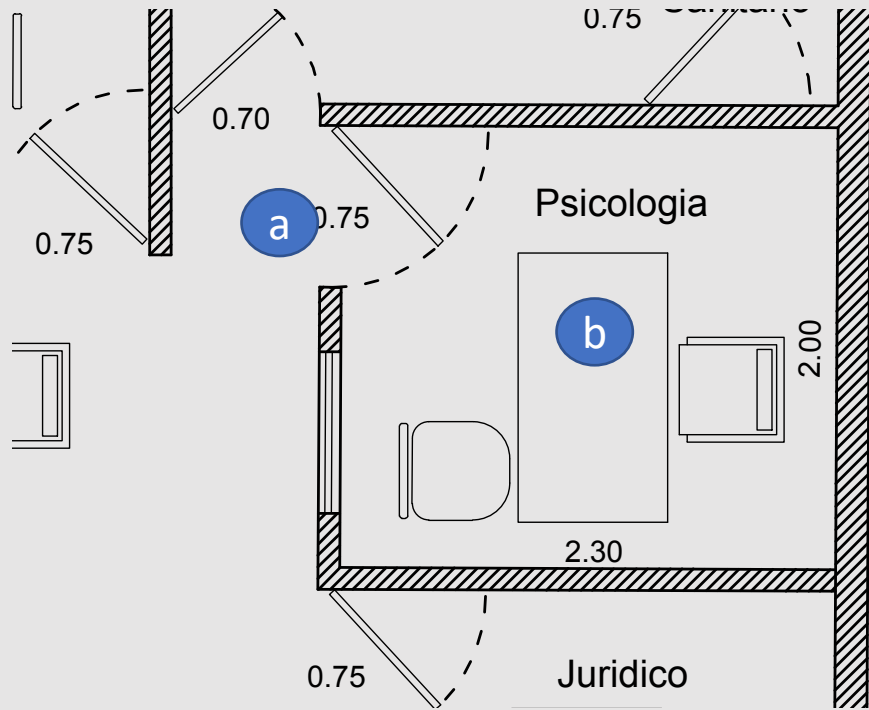
Imagen. Iluminación artificial

| Psicología | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | |
|--|---|---------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------|--------|------------|--------------|-------------|--------------|-------|--------------|----------|--------|-------|
| | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
| <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | El área de Jurídico I cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulación son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | La chapa se encuentra a una altura de 90cm es de pomo y dificulta su agarre. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Únicamente cuenta con comunicación visual. | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

Psicología. El área de Psicología cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulación son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90 cm, la chapa es de pomo y dificulta su agarre. cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. únicamente cuenta con comunicación visual.



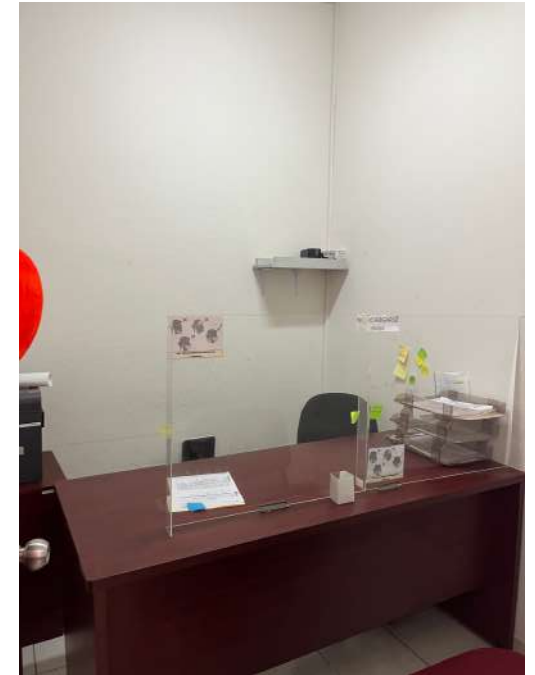


4. Psicología

Cuenta con un área de 4.60m², iluminación artificial suficiente para realizar los trabajos necesarios, carece de ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.75m de ancho por 2.20 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.



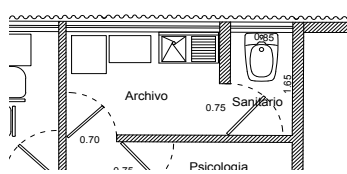



a. Acceso a Psicología



b. Interior de Psicología

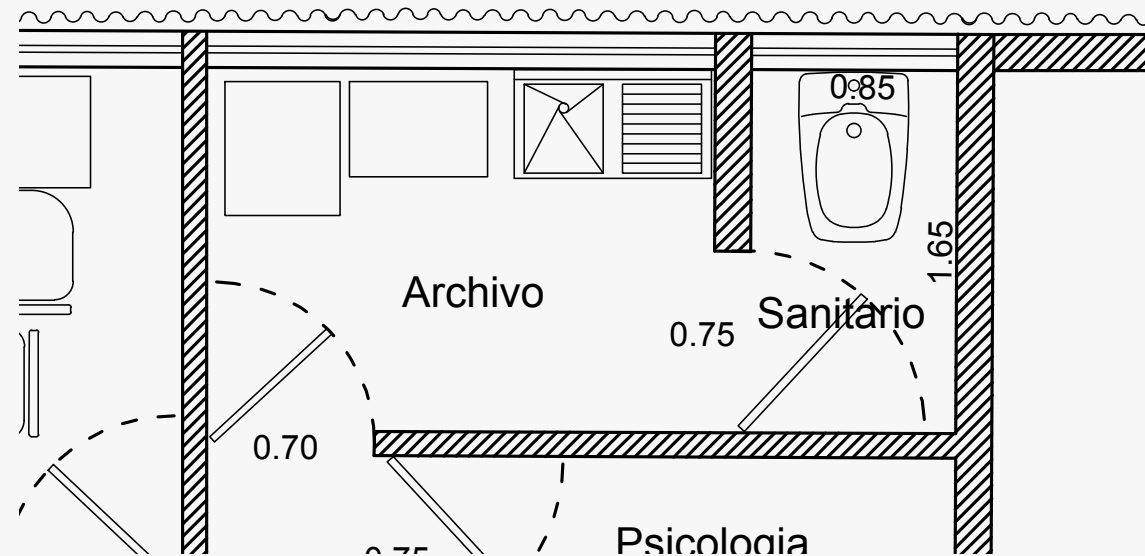


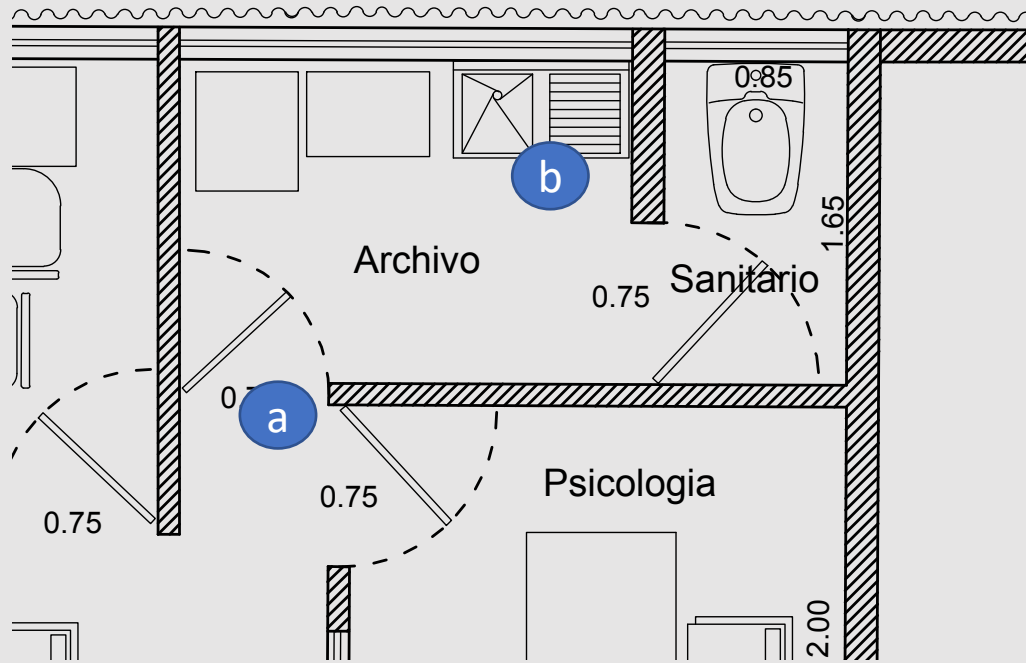
Imagen. Iluminación artificial

| Archivo | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | | | |
|--|--|---------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------|---------------------|--------------|-------------|-------------|---------------------|--------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|--------|
| <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p> | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS | |
| Deambulaci3n. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE PARCIALMENTE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE PARCIALMENTE | CUMPLE | CUMPLE PARCIALMENTE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
|  <p>El 3rea de archivo cuenta con un pavimento cer3mico claro con juntas pequeas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulaci3n son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensi3n |  <p>La chapa se encuentra a una altura de 90cm es de pomo y dificulta su agarre.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localizaci3n |  <p>Cuenta con iluminaci3n natural y artificial, sus sealamientos son unicamente visuales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicaci3n |  <p>Unicamente cuenta con comunicaci3n visual.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |

An3lisis por 3rea bajo sistema DALCO

Archivo. El 3rea de archivo cuenta con un pavimento cer3mico claro con juntas pequeas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso al archivo es menor a 80cm, sus zonas de circulaci3n son reducidas y no cuentan con las dimensiones necesarias para una silla de ruedas. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90 cm, la chapa es de pomo y dificulta su agarre. cuenta con iluminaci3n natural y artificial, sus sealamientos son 3nicamente visuales. 3nicamente cuenta con comunicaci3n visual.



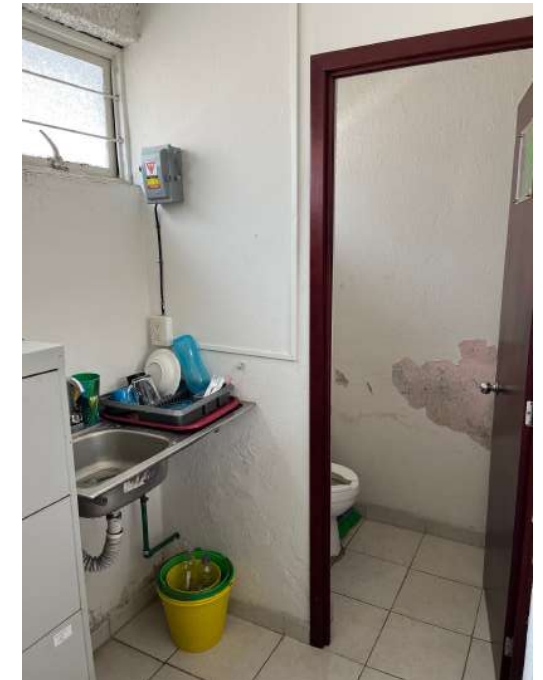


5. Archivo

Cuenta con un área de 3.87m², iluminación natural y artificial suficiente para realizar los trabajos necesarios, cuenta con ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.70m de ancho por 2.20 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.



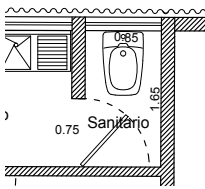



a. Acceso a Archivo



b. Interior de Archivo

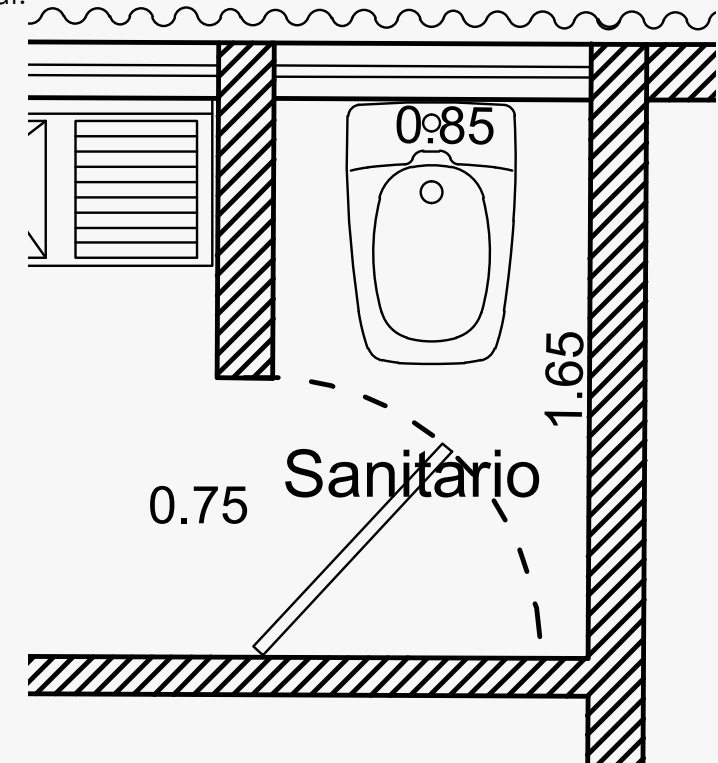


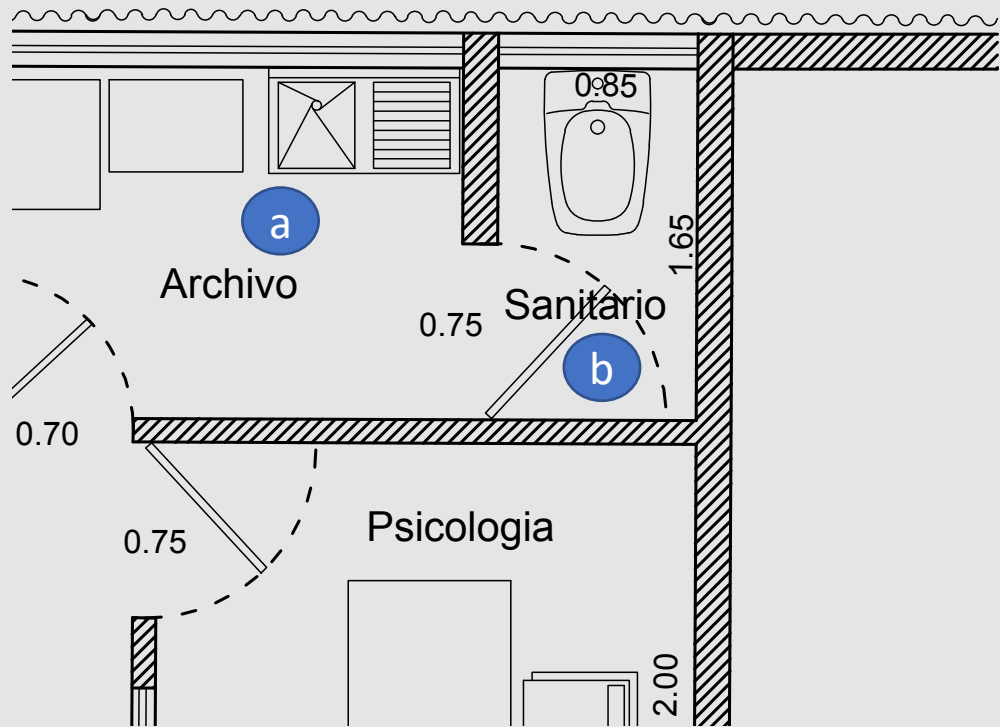
Imagen. Iluminación artificial

| SANITARIO | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | | |
|--|---|---------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------|--------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------|----------|--------|-------|
| | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
| <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Deambulación.</p>  | <p>El área de sanitario cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso al sanitario es menor a 80cm, carece de zonas de circulación y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias ni con el equipamientos para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Aprehensión</p>  | <p>La chapa se encuentra a una altura de 90cm es de pomo y dificulta su agarre.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Localización</p>  | <p>Cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Comunicación</p>  | <p>Únicamente cuenta con comunicación visual.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

SANITARIO. El área de sanitario cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso al sanitario es menor a 80 cm, carece de zonas de circulación y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias ni con el equipamientos para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90 cm, la chapa es de pomo y dificulta su agarre. cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. únicamente cuenta con comunicación visual.



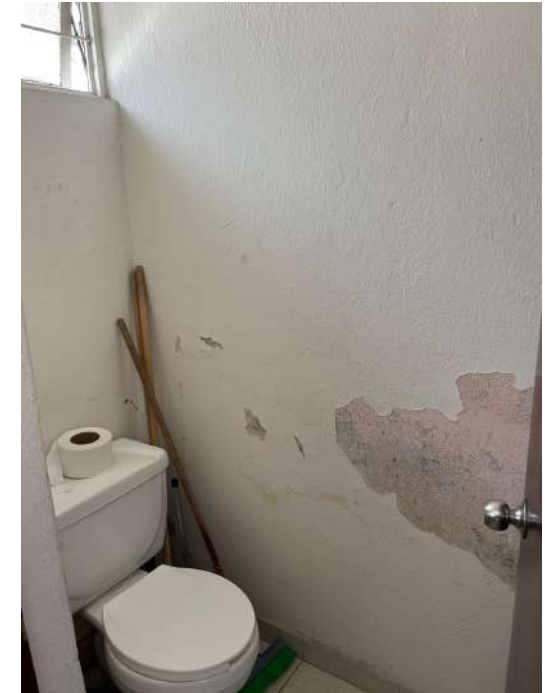


6. Sanitario

Cuenta con un área de 1.40m², iluminación natural y artificial suficiente para el área, cuenta con ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.75m de ancho por 2.20 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.



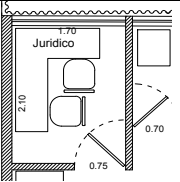



a. Acceso a Sanitario



b. Interior de Sanitario

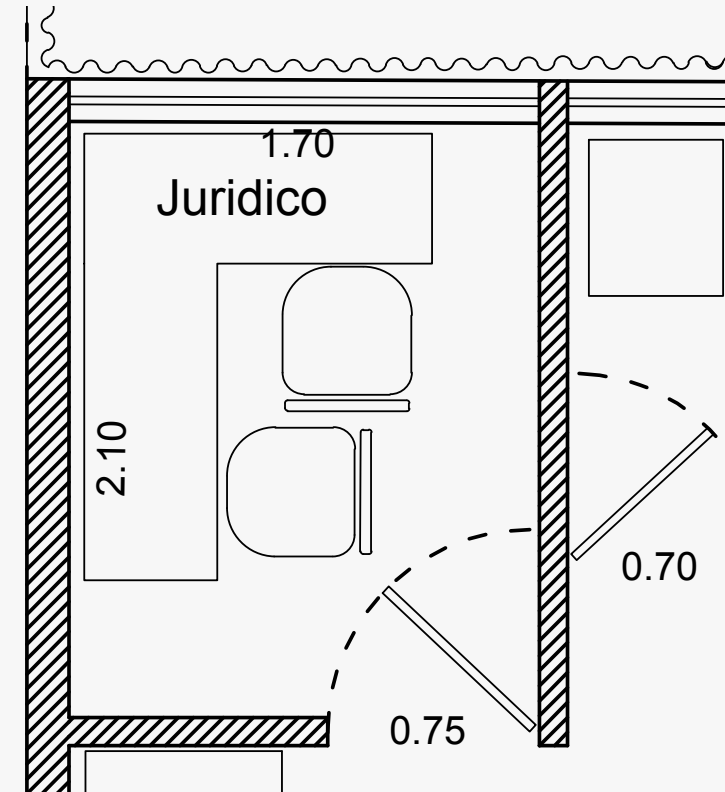


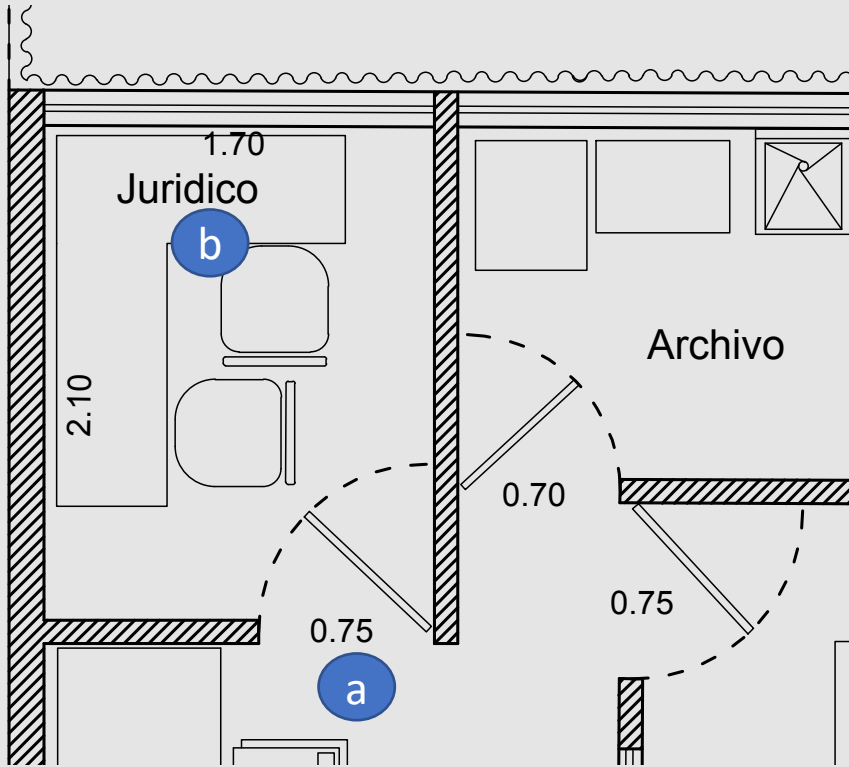
Imagen. Iluminación artificial

| JURIDICO II | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | |
|--|--|---------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------|--------|------------|--------------|-------------|--------------|-------|--------------|----------|--------|-------|
| | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACÚSTICO | TACTIL | OTROS |
| <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | El área de jurídico II cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulación son mínimas y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | La chapa se encuentra a una altura de 90cm es de pomo y dificulta su agarre. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Únicamente cuenta con comunicación visual. | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

Jurídico II. El área de jurídico II cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es menor a 80cm, sus zonas de circulación son mínimas y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90 cm, la chapa es de pomo y dificulta su agarre. Cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. Únicamente cuenta con comunicación visual.



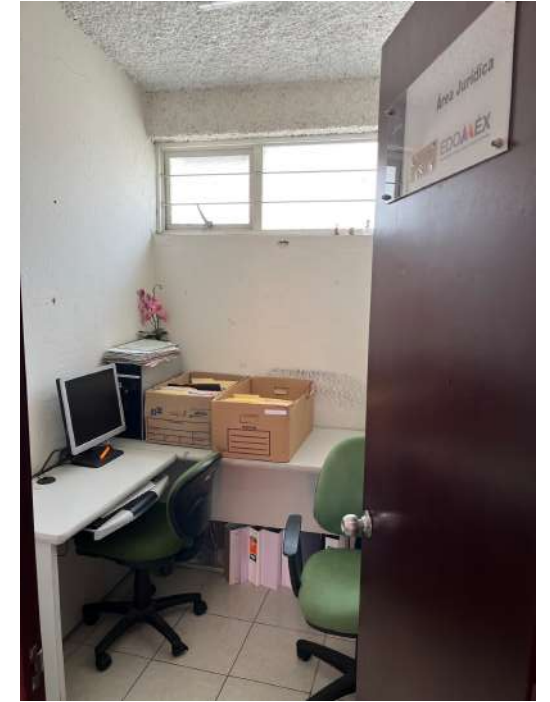


7. Jurídico II

Cuenta con un área de 3.57m², iluminación natural y artificial suficiente para las actividades que ahí se realizan, cuenta con ventilación natural hacia el exterior, su puerta de acceso mide 0.75m de ancho por 2.20 m de alto, su piso es color beige de material cerámico, los muros son lisos color beige y el plafón es color Blanco con acabado de Tirol.



a. Acceso a Jurídico II



b. Interior de Jurídico II



Imagen. Iluminación artificial

Conclusión de análisis

El CNAMHSV Metepec tiene una superficie aproximada de 45m², cuenta con 6 áreas: 2 áreas de Jurídico, 1 consultorio Psicología, 1 área de Trabajo Social, 1 archivo y 1 sanitario. La Ruta accesible se ve interrumpida en todo el recorrido: (las puertas) accesos son de dimensiones menores a 80cm.- El inmueble se encuentra a 18 cm de altura sobre el nivel de la banquetta y no cuenta con rampa. -El sanitario dentro del inmueble no es accesible- Las oficinas no cuentan con el área mínima para una silla de ruedas.-Cuentan con señalamiento visual únicamente.

Todas las áreas carecen de accesibilidad para los usuarios en sillas de ruedas, ya que las dimensiones de los espacios , los accesos y los áreas de circulación no tienen las medidas mínimas necesarias para que puedan hacer uso de las instalaciones; sin embargo personas de la tercera edad o con poca movilidad, personas con discapacidades sensoriales, discapacidades intelectuales, si les permite con ciertas limitaciones hacer uso de las instalaciones.

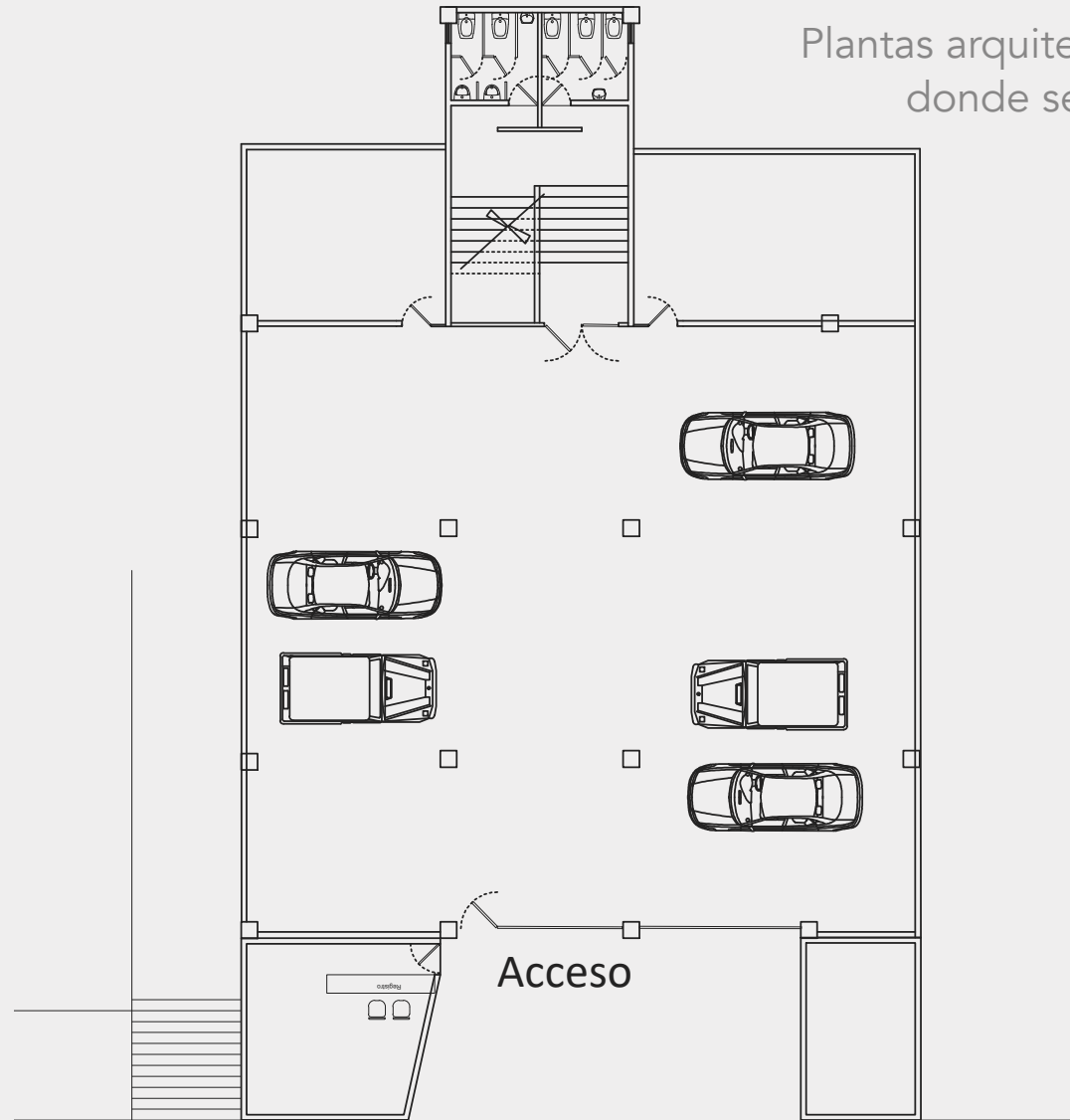
4.2 CENTRO NARANJA DE ATENCIÓN A MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA TOLUCA (Centro de Justicia para las Mujeres)

Dirección: Paseo Matlazincas 1100 Col. La Teresona (entre calle 18 de marzo y calle Temascaltepec). Municipio de Toluca, Estado de México.

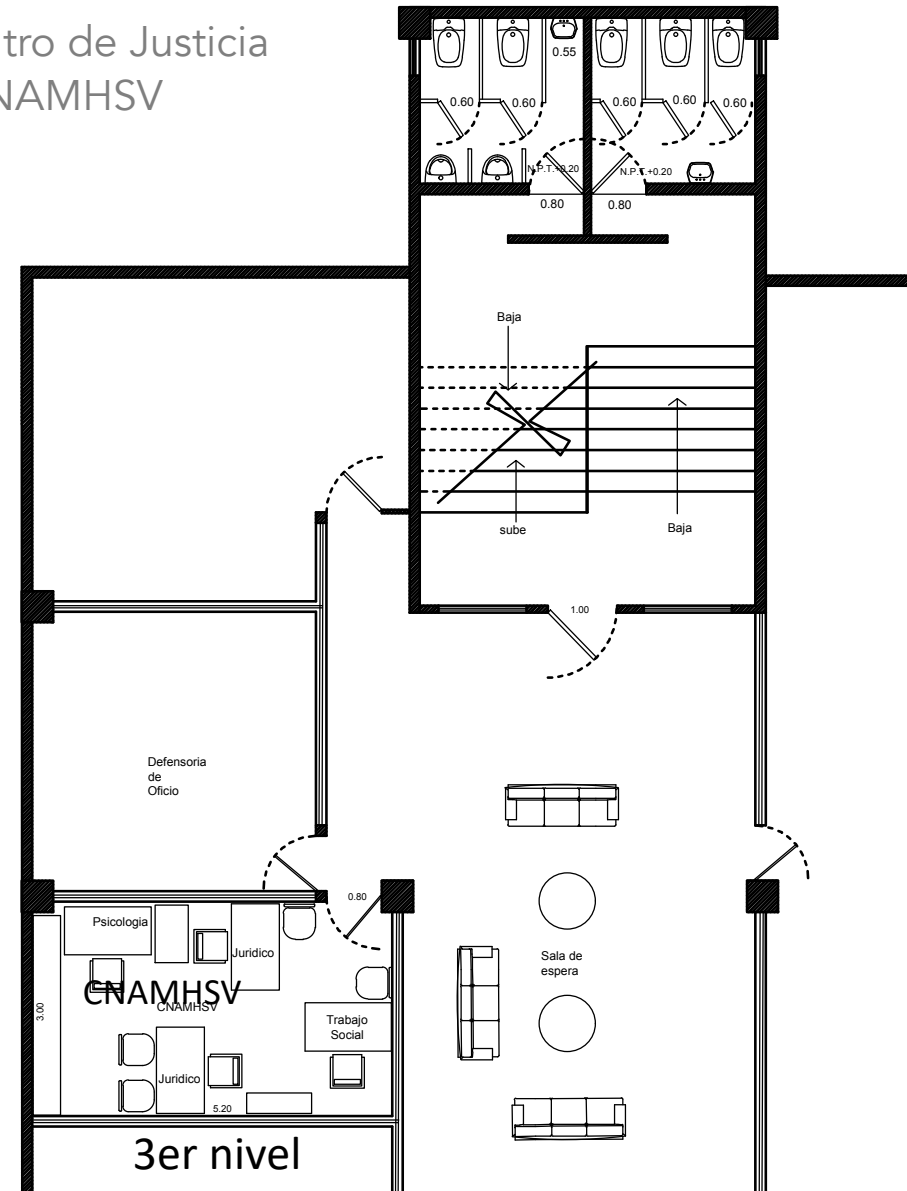
El CNAMHSV de Toluca se encuentra inmerso en el tercer piso del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de México, el Centro ocupa una superficie de 16m² aproximadamente, dicho centro comparte los sanitarios y la sala de espera con el resto de dependencias que se encuentran en el mismo edificio. Cabe señalar que el edificio no cuenta con rampas ni elevadores para subir a los niveles posteriores y que las dimensiones de los baños son inadecuadas para cualquier persona.



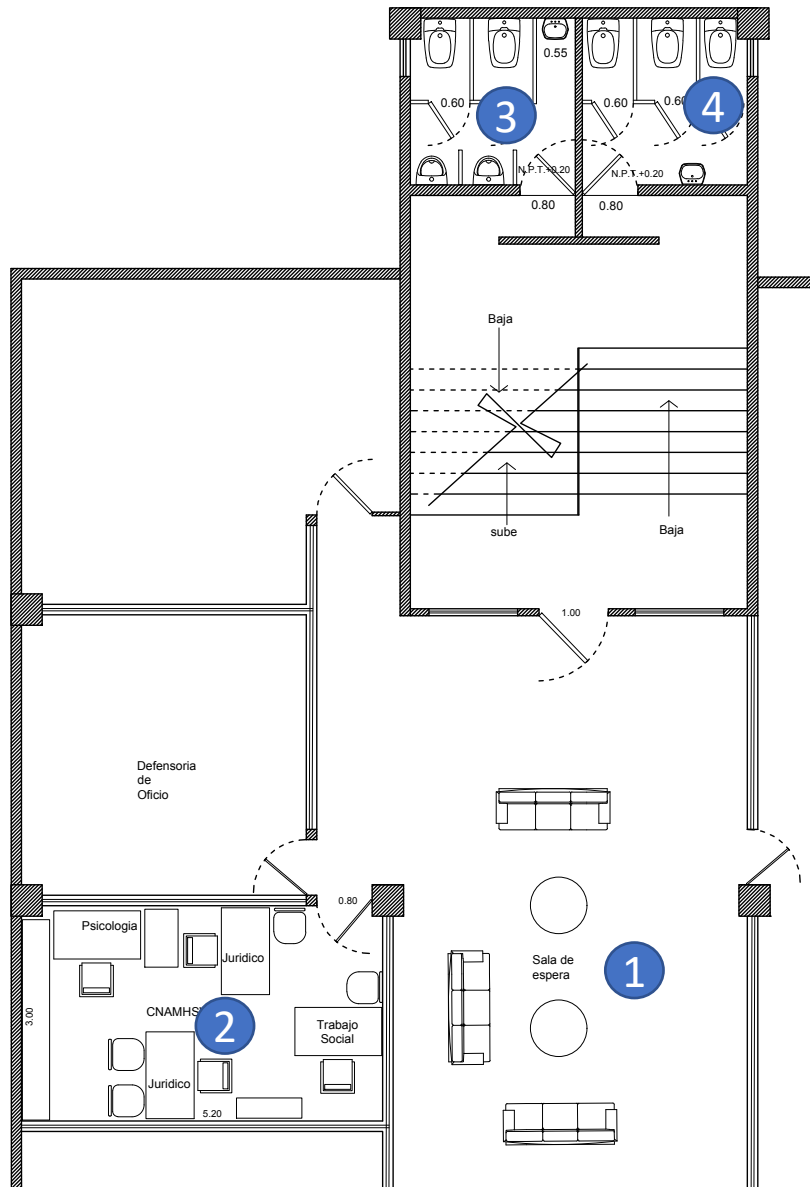
Plantas arquitectónicas del Centro de Justicia
donde se encuentra el CNAMHSV



Planta baja

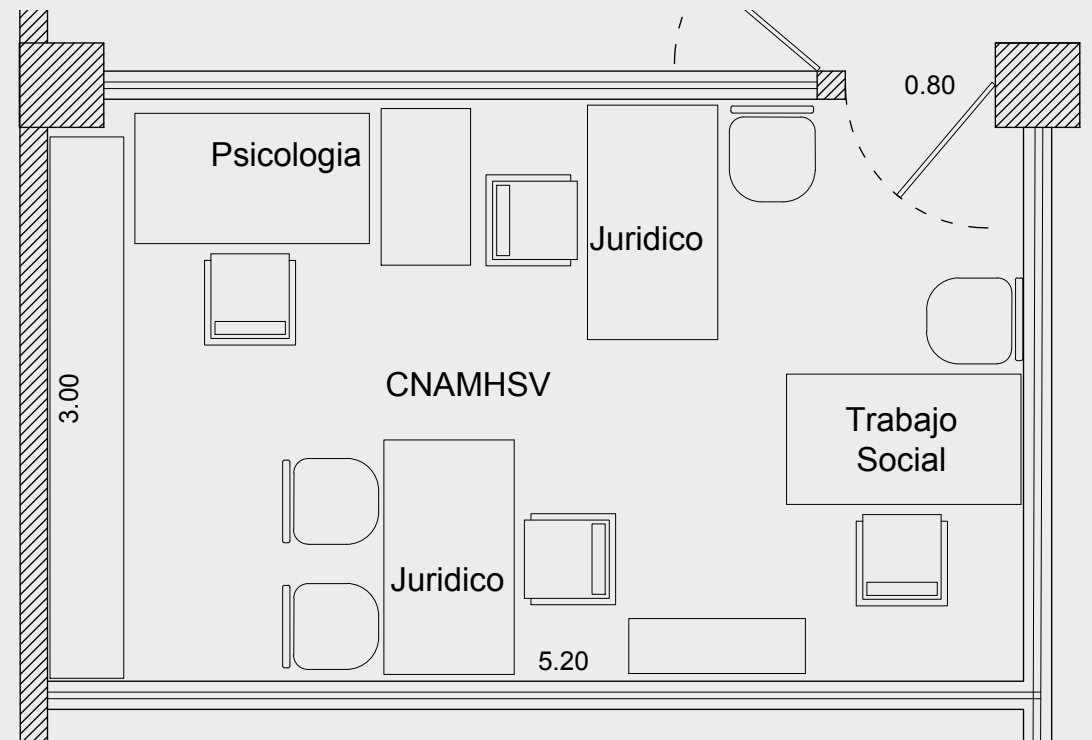




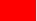


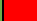
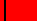



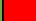


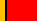

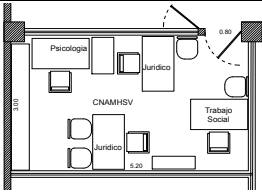



3er nivel



CNAMHSV TOLUCA (Centro de Justicia)

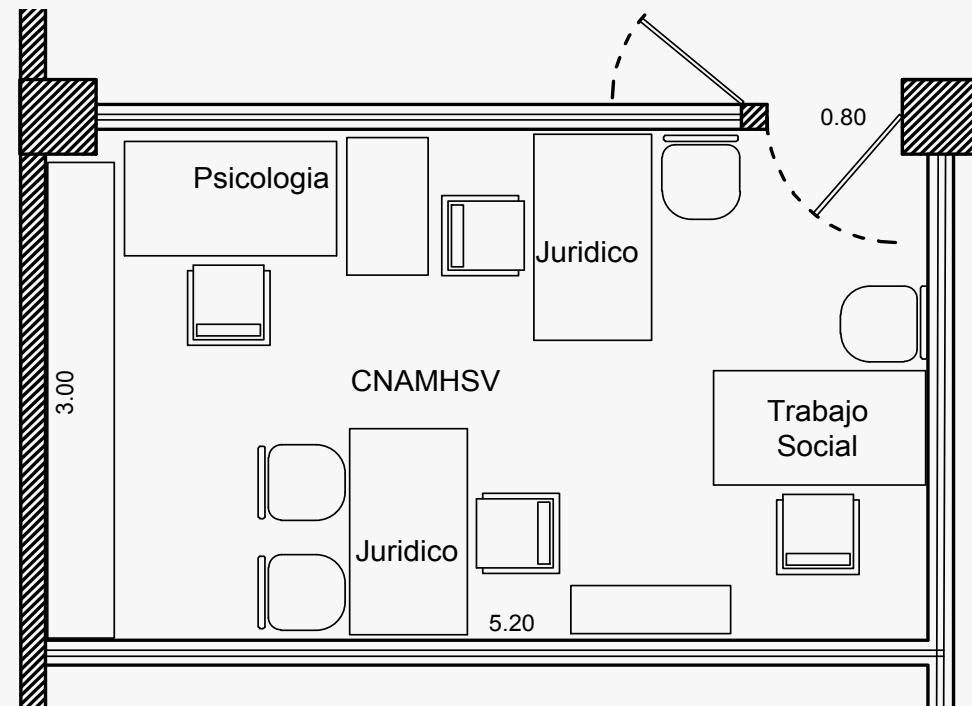
1. Sala de espera
2. Centro Naranja Atención a Mujeres
3. Sanitario Hombres
4. Sanitario Mujeres

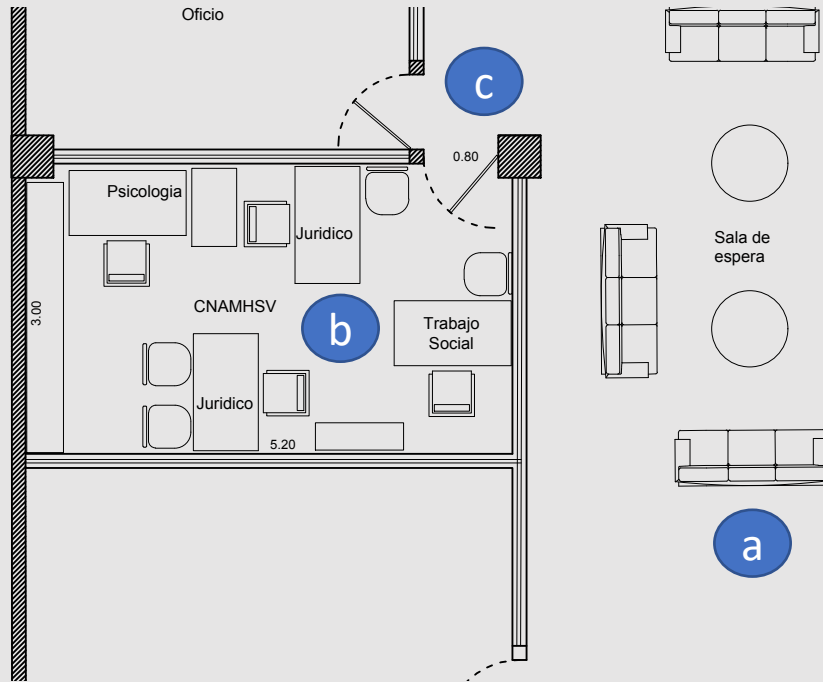


| CNAMHSV | | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | | |
|---|--|---|---|---|-----------------|---|-------------------|---|--------------|---|---|---|--------------|---|---|---|-------|
|  CUMPLE | | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
|  CUMPLE PARCIALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulación. | |  |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  |  |  | |
|  | | <p>El CNAMHSV Cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. Cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es de 80cm, sus zonas de circulación son mínimas y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | <p>La chapa se encuentra a una altura de 90cm es de manija lo cual facilita su agarre. La disposición de los archiveros y escritorios están al alcance de cualquier persona.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | <p>Cuenta con iluminación artificial, por su ubicación y falta de señalamiento adecuado es fácil perderse en el edificio y es difícil localizarlo, sus señalamientos son confusos y únicamente visuales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | <p>Únicamente cuenta con comunicación visual.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

CNAMHSV. El área cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es de 80cm, sus zonas de circulación son mínimas y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90cm, la chapa es de palanca, cuenta con iluminación artificial, sus señalamientos son únicamente visuales. Únicamente cuenta con comunicación visual.





a. Sala de espera



b. CNAMHSV



c. Acceso al CNAMHSV

1. CNAMHSV

Cuenta con un área de 16.00 m² aproximadamente, las tres áreas de atención que presta los CNAMHSV se encuentran en un mismo espacio, no cuenta con divisiones interiores, su circulación es reducida, cuenta con luz artificial y carece de ventilación; al tener esta disposición, la confidencialidad de la usuaria es vulnerada y no se puede ofrecer correctamente un servicio de calidad.

Conclusión de análisis

El CNAMHSV Toluca, Centro de Justicia para las Mujeres tiene una superficie aproximada de 16m², cuenta con 4 áreas: 2 áreas de Jurídico, 1 área de Psicología, 1 área de Trabajo Social. No cuenta con una ruta accesible, al estar inmersas estas cuatro áreas en una superficie de 16m² hace imposible el desplazamiento para personas en silla de ruedas. Se encuentra en el tercer nivel y el edificio no cuenta con un elevador, los baños son compartidos con las dependencias que se encuentran en el mismo edificio y no son accesibles. Sin embargo personas de la tercera edad, personas con discapacidades sensoriales, discapacidades intelectuales, si les permite con ciertas limitaciones hacer uso de las instalaciones.

4.3 CENTRO NARANJA DE ATENCIÓN A MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA TOLUCA (Mercado Juárez)

Dirección: Presa de la Amistad (Sala de Juntas Mercado Juárez), Col. Valle Verde. Municipio de Toluca, Estado de México.

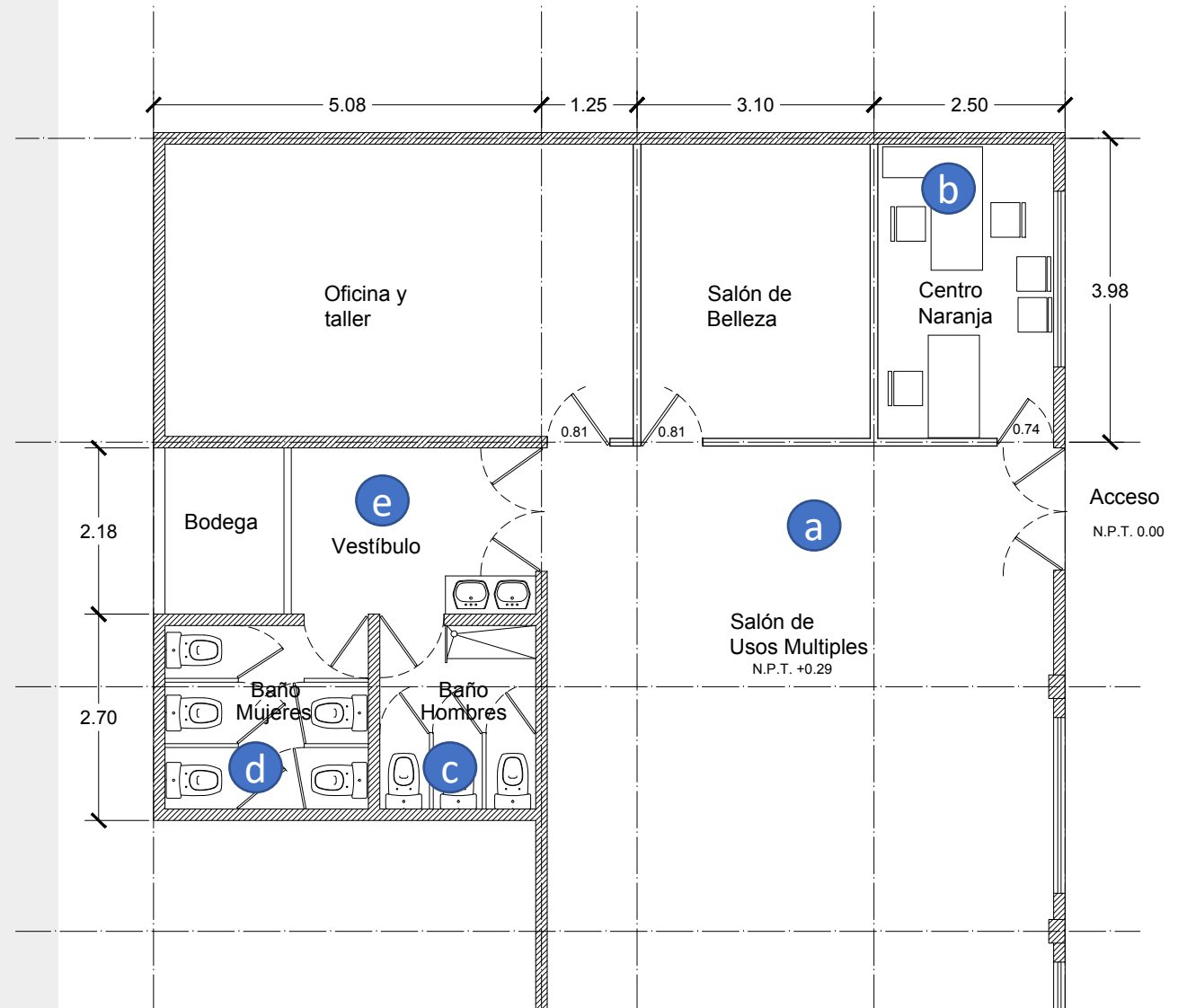
El Centro Naranja se encuentra inmerso en el Mercado Juárez ubicado en la Col. Valle Verde en Toluca Edo. De México, comparte el inmueble con la sala de juntas del mercado, las oficinas de la mesa directiva del mercado, dos salones que se ocupan como talleres de capacitación. El inmueble tiene una superficie de 200m² aproximadamente, sin embargo, el Centro Naranja cuenta con un único espacio de 10m² donde se ofertan 3 servicios; asesoría jurídica, trabajo social y psicología.

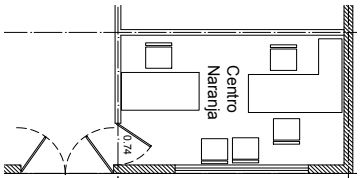





CNAMHSV TOLUCA (Mercado Juárez.)

- a. Salón de usos múltiples
- b. Centro Naranja Atención a Mujeres
- c. Sanitario Hombres
- d. Sanitario Mujeres
- e. Vestíbulo

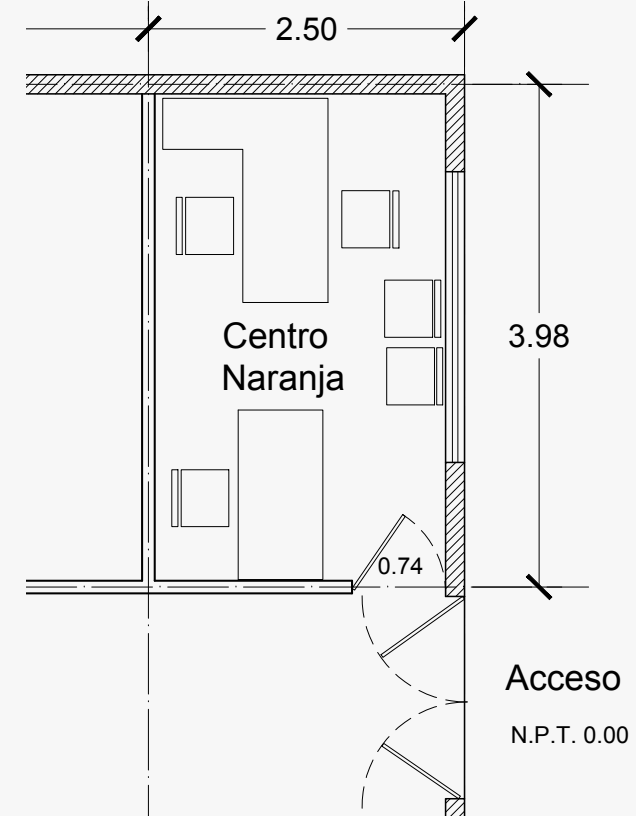
Planta arquitectónica de sala de juntas
Mercado Juárez donde se encuentra el
CNAMHSV

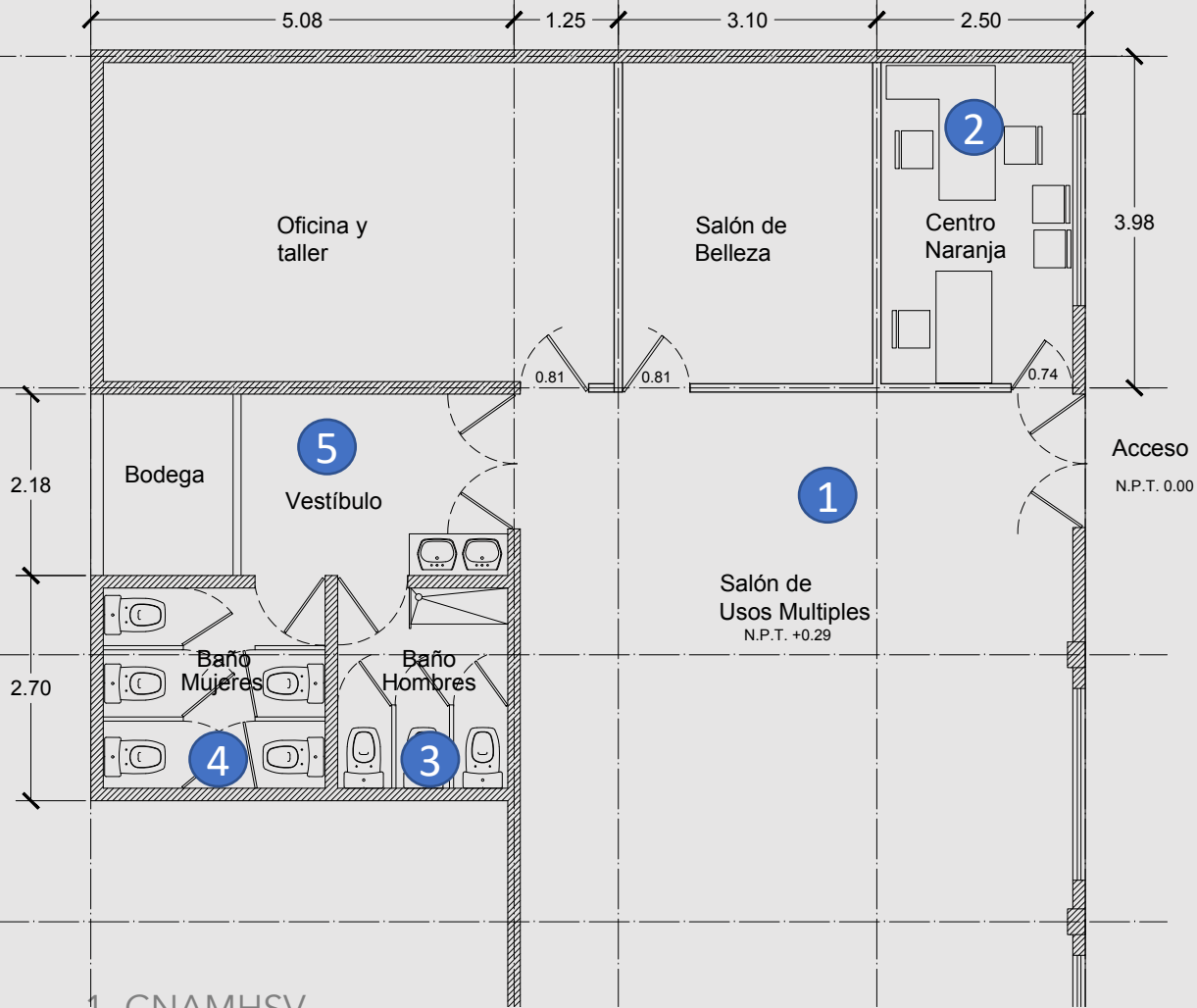


| CNAMHSV | DEAMBULACIÓN | | | | APREHENSIÓN | | | LOCALIZACIÓN | | | | COMUNICACIÓN | | | | |
|--|---|---------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------|--------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------|----------|--------|-------|
| | PAVIMENTO | ESPACIO DE MANIOBRA | ZONAS DE CIRCULACIÓN | CAMBIO DE NIVEL | ALCANCE | ACONDICIONAMIENTO | AGARRE | TRANSPORTE | ILUMINACIÓN | ORIENTACIÓN | SEÑALIZACIÓN | OTROS | VISUAL | ACUSTICO | TACTIL | OTROS |
| <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO APLICA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deambulacón. | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | El CNAMHSV Cuenta con un pavimento cerámico color claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es de 74cm, sus zonas de circulación son minimas y no cuentan con las dimensiones minimas necesarias para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprehensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | No tiene chapa de pomo o palanca, unicamente es de llave para cerrar, se encuentra a una altura de 90cm tiene una manija fija metalica para jalar o empujar. La dispocision de losarchiveros y escritorios estan al alcance de cualquier persona. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Localización | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Cuenta con iluminacion natural, por su ubicacón y falta de señalamiento tiene que auxiliarse de alguna ayuda interna para localizar el CNAMHSV. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Unicamente cuenta con comunicacion visual al exterior del edificio. | | | | | | | | | | | | | | | |

Análisis por área bajo sistema DALCO

CNAMHSV. El área cuenta con un pavimento cerámico claro con juntas pequeñas. No cuenta con espacio de maniobra puesto que la puerta de acceso a la oficina es de 74cm, sus zonas de circulación son mínimas y no cuentan con las dimensiones mínimas necesarias para ser utilizado por una persona con discapacidad motriz. La chapa de la puerta se encuentra a una altura de 90cm, no tiene chapa de agarre. Cuenta con iluminación natural y artificial, sus señalamientos únicamente cuenta con comunicación visual.



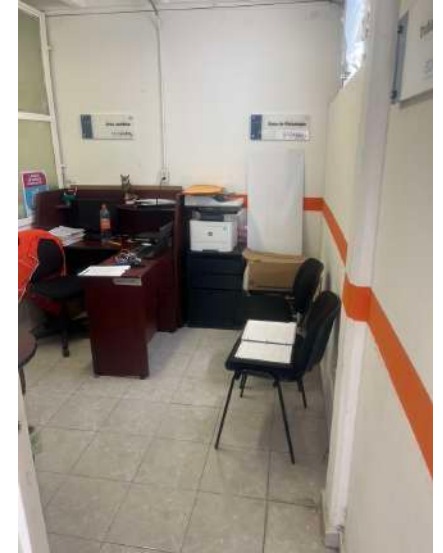


1. CNAMHSV

Cuenta con un área de 9.95 m² aproximadamente, las tres áreas de atención que presta los CNAMHSV se encuentran en un mismo espacio, no cuenta con divisiones interiores, su circulación es reducida, cuenta con luz natural y artificial, ventilación natural; al tener esta disposición, la confidencialidad de la usuaria es vulnerada y no se puede ofrecer correctamente un servicio de calidad.



1. Salón de usos múltiples



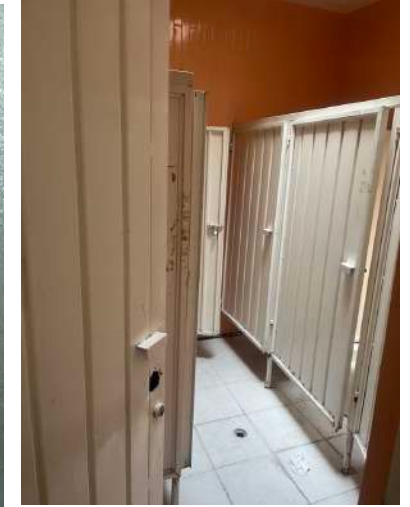
2. CNAMHSV



3. Baño de Hombres



5. Vestíbulo

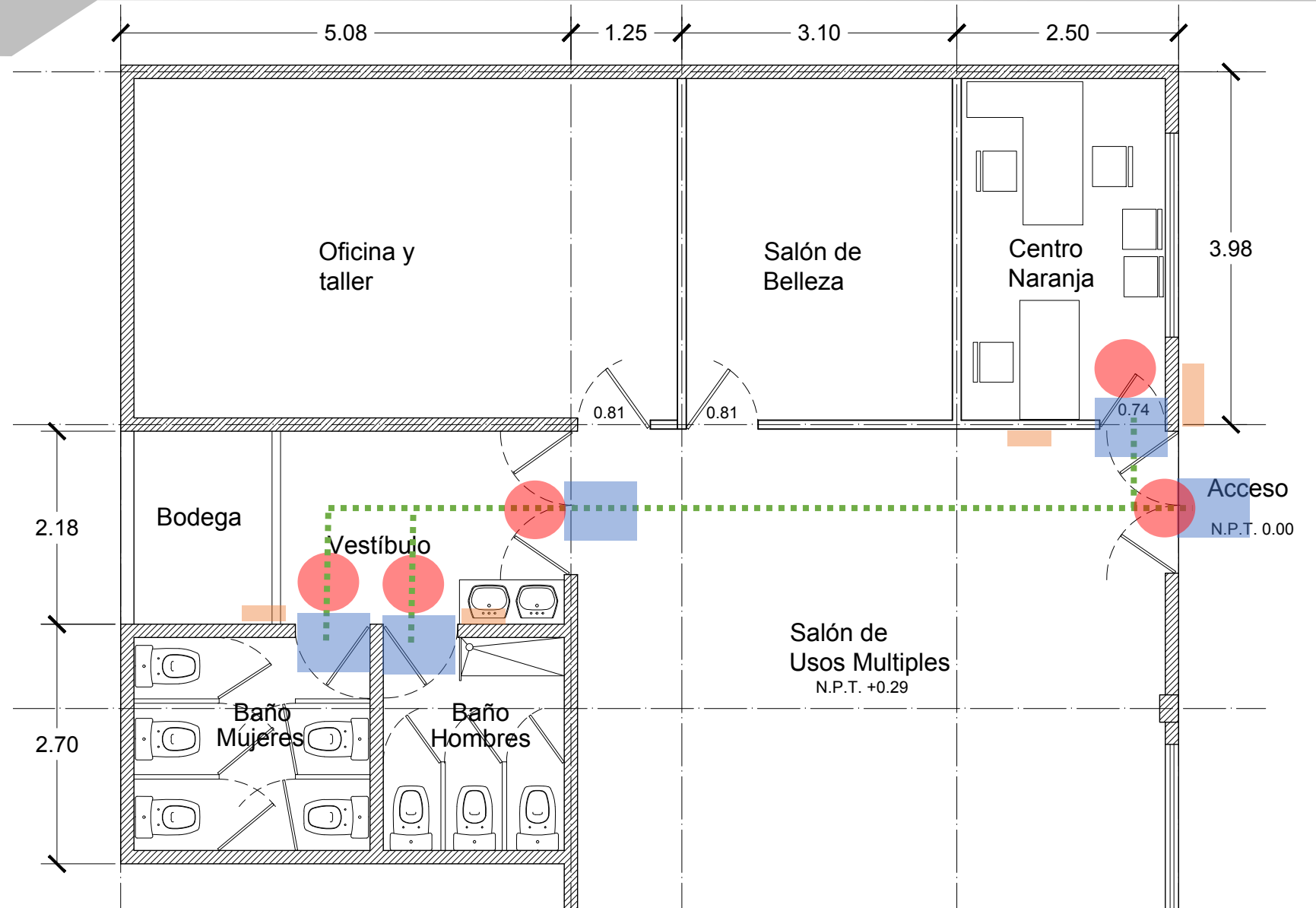


4. Baño de Mujeres

Ruta Accesible

- Acceder
- Circular
- Usar
- Comunicar

- La Ruta accesible se ve interrumpida en todo el recorrido: el desnivel del acceso y la puerta del CNAMHSV es de 74cm.
- El inmueble se encuentra a 29 cm de altura sobre el nivel de la banqueta y no cuenta con rampa.
- El sanitario dentro del inmueble no es accesible.
- Las oficinas no cuentan con el área mínima para una silla de ruedas.
- Las puertas no tienen chapas de agarre
- Cuentan con señalamiento visual únicamente.



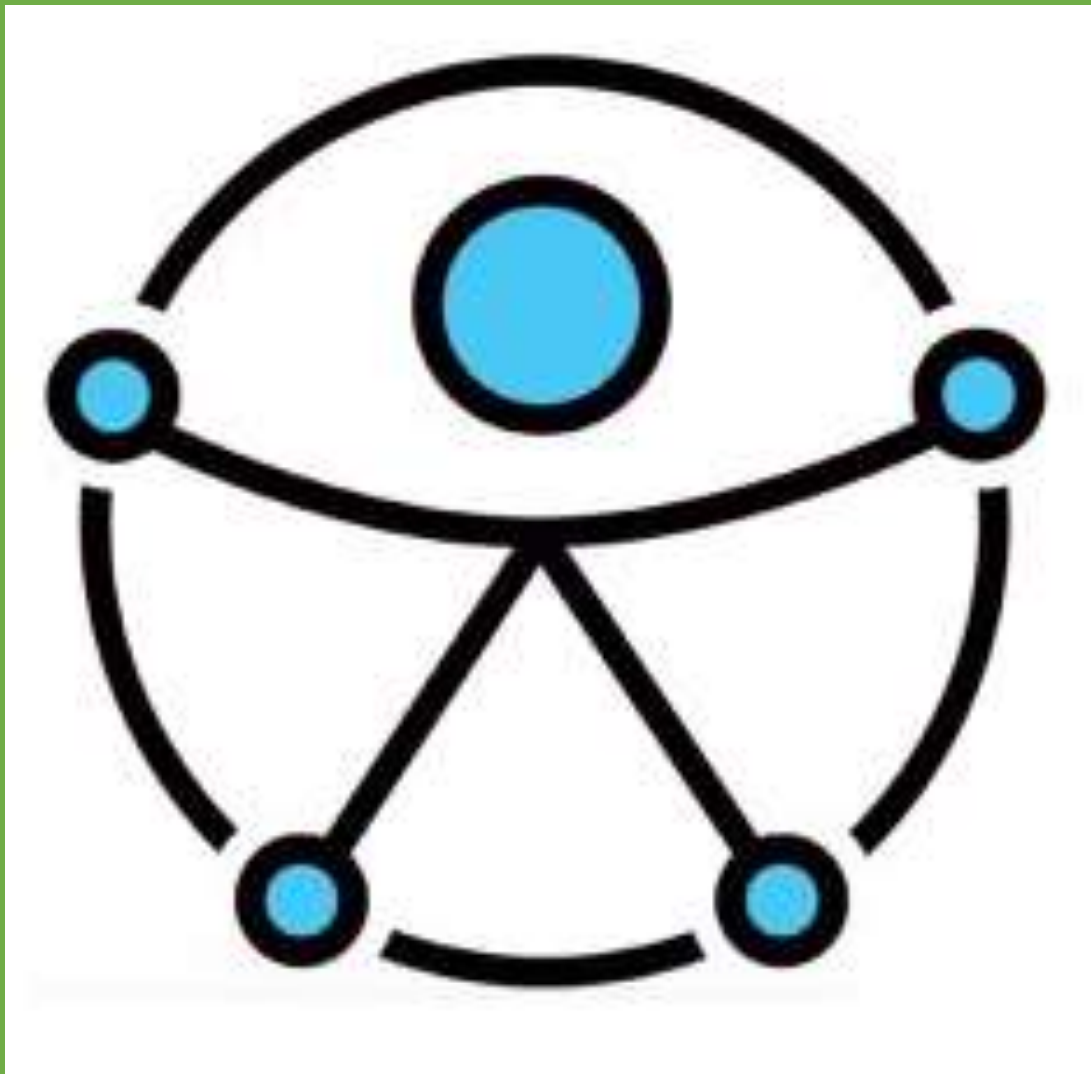
Conclusión de análisis

El CNAMHSV Toluca, Mercado Juárez tiene una superficie aproximada de 10m², ofrece las 3 áreas: 1área de Jurídico, 1área de Psicología, 1 área de Trabajo Social. No cuenta con una ruta accesible, al estar inmersas estas tres áreas en una superficie de 9.95m² hace imposible el desplazamiento para personas en silla de ruedas. Se encuentra en planta baja, los baños son compartidos con las oficinas del mercado que se encuentran en el mismo edificio y no son accesibles. Sin embargo personas de la tercera edad, personas con discapacidades sensoriales, discapacidades intelectuales, si les permite con ciertas limitaciones hacer uso de las instalaciones.

Este espacio tiene un bajo nivel de accesibilidad, puede ser aprovechado y lograr un grado de accesibilidad básica; la colocación de una rampa para circulaciones ininterrumpidas, señalamiento claro y adecuado, espacios de atención accesibles para todas las usuarias y servidores públicos con o sin discapacidad, y el espacio para sanitarios accesibles y dignos.

Conclusión de capítulo.

El modelo de atención del extinto Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social hoy Secretaría de las Mujeres carece de lineamientos o normas técnico-arquitectónicas para la cabal ejecución de los centros de atención CNAMHSV, por lo que no se ha visibilizado ni considerado su importancia para la potenciación de las políticas públicas antes mencionadas. Como se pudo observar en este capítulo la importancia de que la infraestructura cuente con un diseño inclusivo en los espacios de atención, es primordial para poder prestar adecuadamente este servicio con calidad y calides. Debido a su misma naturaleza y la delicadeza de este tema se busca sobre todo evitar la exclusión y discriminación a causa de barreras físicas hacia las usuarias con y sin discapacidad.



CAPÍTULO V

Lineamientos arquitectónicos de Accesibilidad universal para los CNAMHSV.

*"Todo lo bueno empieza sin barreras".
Anónimo.*



Lineamientos arquitectónicos de Accesibilidad Universal para los

CNAMHSV

del Estado de México.

Junio 2023

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Glosario
- IV. Alcance
- V. Normatividad
- VI. Lineamientos
- VII. Anexos
- VIII. Referencias

I. Introducción

Hoy las mujeres enfrentan diversos obstáculos para acceder a la justicia y defender efectivamente sus derechos. En este sentido y respondiendo a dicha necesidad se han impulsado y creado mas de 100 CNAMHSV dentro del territorio del Estado de México. Por ello se hace una propuesta en la elaboración de lineamientos de arquitectónicos de accesibilidad universal que podrian consolidar las bases necesarias para la implementación de Centros de Atención a Mujeres con criterios claros que se determinan desde la etapa de selección del inmueble o el inmueble que se pretende adecuar, conciderar el espacio necesario para una atención profesional, integral y coordinada.

Esta trabajo restituye aspectos favorables del entorno arquitectónico para el óptimo desarrollo de los Centros Naranja. En este sentido, las directrices se centran en accesibilidad fisica y cognitiva para sensibilizar el espacio de atención a mujeres con discapacidad maltratadas y brindarles seguridad que les permita continuar con el proceso de cambio para salir de una situación de violencia que les afecte.

II. Objetivos

- Proporcionar orientación para ayudar a mejorar la accesibilidad de los edificios existentes utilizados como Centros Naranja, teniendo en cuenta la naturaleza y las condiciones de los edificios existentes.
- Brindar lineamientos de accesibilidad arquitectónica con las características generales de la edificación y las medidas de seguridad para ayudar a las autoridades locales a tomar decisiones.
- Proporcionar los parámetros deseados para el funcionamiento adecuado del CNAMHSV para los proyectos de nuevos centros y también de los existentes, se espera que las pautas ayuden a incorporar mejoras en la infraestructura existente, promover estándares de accesibilidad técnica para que las usuarias puedan ejercer más fácilmente sus derechos, y para que los servidores públicos cumplan con sus deberes y responsabilidades de manera incluyente.
- Desarrollar lineamientos arquitectónicos técnicos para que los CNAMHSV, adopten los estándares básicos de accesibilidad establecidos en los Lineamientos.

III. Glosario

Accesibilidad universal.

Conjunto de elementos integrados y operativos que permiten a cualquier persona con o sin discapacidad entrar, moverse, salir, orientar y comunicarse de forma segura, independiente y cómoda en un espacio construido.

Ajuste razonable.

Modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y apropiadas, sin imponer una carga desproporcionada o irrazonable, para garantizar que las personas con discapacidad se sirvan de todos los derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás.

Antiderrapante.

La superficie del piso está cubierta con un material que evita que los vehículos o los peatones resbalen.

Barreras.

Los obstáculos de cualquier índole que dificulten o impidan a las personas con discapacidad la libre circulación o el pleno ejercicio de sus derechos en lugares públicos, privados, abiertos o cerrados.

Bastón blanco.

Herramientas que reconocen a las personas con discapacidad visual o devilidad visual y les permiten moverse de forma independiente. Sus características de diseño únicas y su tecnología de control ayudan a rastrear y localizar obstáculos en el suelo.

Circulación horizontal.

Espacios destinados a interconectar diferentes áreas donde las personas pueden circular sin cambiar de nivel.

Circulación vertical.

Un espacio utilizado para mover personas o materiales entre diferentes pisos o niveles de un edificio. Puede ser proporcionado por escaleras, rampas, ascensores, escaleras mecánicas, rampas mecánicas y montacargas, etc.

Discapacidad.

Limitación física, mental o sensorial o trastorno congénita o adquirida de estatura y peso, permanente o temporal, que limite la capacidad para realizar una o más actividades.

Discapacidad física.

Consecuencias de trastornos del sistema nervioso central, periférico o de ambos y/o del sistema musculoesquelético.

Discapacidad mental.

Las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, etc.) y la función motora se ven afectadas.

Discapacidad sensorial

La persona tiene pérdida total o parcial de la visión o la audición.

Diseño Universal

Actividad creativa con productos, entornos, programas y servicios accesibles para todos sin personalización ni diseño especial. El diseño universal no excluye la prestación de asistencia técnica a grupos específicos de personas con discapacidad cuando sea necesario sobre la base de los siguientes principios: uso razonable, uso flexible, uso simple o intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, mínimo esfuerzo físico y aproximación de tamaño adecuado y use.

Igualdad de oportunidades.

La adecuación, mejora, acción afirmativa, necesaria en el contexto legal, social y cultural de los productos y servicios para favorecer el proceso de inclusión, integración, convivencia y participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Inclusión social

Todas las personas tienen derecho a la participación en condiciones libres, justas y disfrutar la oportunidad y beneficio del desarrollo social, independientemente de su condición económica, edad, género, orientación sexual, religión o raza.

Lengua de señas

Un sistema de comunicación para la comunidad sorda que consiste en una serie de símbolos gestuales expresados por manos y brazos. Junto a las expresiones faciales, miradas y movimientos corporales, dotado de funciones lingüísticas. Es parte del patrimonio lingüístico de una sociedad y es rico y complejo en términos de vocabulario y gramática como cualquier idioma hablado.

Limitación temporal

Dificultades temporales que una persona puede experimentar en el desempeño de sus actividades

Movilidad

La circulación libre y sin trabas con o sin asistencia y con o sin el uso de asistencia tecnológica que permita a las personas con o sin discapacidad lograr la máxima autonomía en el medio físico en igualdad de condiciones con las demás.

Persona con discapacidad

Cualquier persona que exhiba una o más limitaciones físicas, intelectuales o sensoriales o las deficiencias congénitas o adquiridas de altura y peso, ya sean independientes o permanentes o temporales, que limiten su capacidad para realizar una o más actividades esenciales de la vida diaria.

Rampa

Para salvar el desnivel se utiliza una superficie de circulación con una pendiente longitudinal no superior al 8% en el sentido del flujo peatonal. ruta/disponible

Ruta accesible

vía que permite la circulación continua y sin trabas, que contiene elementos que garantizan el acceso, circulación, salida, orientación y comunicación de las personas con discapacidad para un uso seguro, autónomo y conveniente.

Sistema braille

Un sistema de escritura y lectura basado en símbolos generativos que consta de seis puntos en relieve. Está destinado a ser utilizado por personas con discapacidad visual.

Vulnerabilidad

Núcleos de población con características de las personas que se encuentran en riesgo o discriminadas por diversos factores o una combinación de estos factores que les impiden alcanzar un mejor nivel de vida.

IV. Alcance

Proporcionar lineamientos arquitectónicos para mejorar la accesibilidad de los edificios existentes utilizados como Centros Naranja, teniendo en cuenta la naturaleza y las condiciones de estos edificios.

¿Cómo Usar los lineamientos?

Estos lineamientos están diseñada para ser consultada previamente a la ejecución y/o implementación de un edificio preexistente para uso de un CNAMHSV. Los proyectos de adaptación son diseñados acondicionando un inmueble existente en un centro de atención para mujeres víctimas de violencia. Los proyectos contienen, en lo posible y siempre que las propiedades y dimensiones del inmueble lo permitan, cambios mayores o menores en el diseño, disposición funcional, paredes internas y materiales del inmueble, así como posibles ampliaciones y/o adiciones al inmueble.

Las pautas arquitectónicas de este manual deben servir como pautas para las adaptaciones de edificios:

Gestionar la selección y evaluación de inmuebles existentes para asegurar que tengan las características necesarias: capacidad, escala, tipología y ubicación para la conversión a CNAMHSV.

1. Una vez identificado el inmueble, proporcionar las orientaciones necesarias para la realización del Modelo de atención en el CNAMHSV.
2. El objetivo principal de esta guía es que los CNAMHSV adaptados cuenten con instalaciones adecuadas para las mujeres y sus hijos y todas las adecuaciones infraestructurales para garantizar la accesibilidad requerida por los usuarios.

V. Normatividad

El tema de la discapacidad y la violencia de género, en el país se sustenta en el marco legal nacional y estatal existente, de acciones y programas que apoyen el respeto y garantía de las características humanas y la igualdad de oportunidades de las personas vulnerables. A continuación se mencionan los instrumentos normativos en los cuales se basan los lineamientos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- La Ley Federal para la Prevención y Eliminar la Discriminación.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- LIBRO DECIMO OCTAVO denominado "DE LAS CONSTRUCCIONES" del Código Administrativo del Estado de México.

Los estatutos que conforman el marco legal de la discapacidad son un aporte fundamental para el desarrollo de los lineamientos de accesibilidad arquitectónica en los procedimientos de atención y áreas de servicio en los CNAMHSV para las personas con discapacidad.

VI. Lineamientos

V-1 Requisitos básicos del inmueble.

El inmueble debe cumplir tres requisitos para ofrecer la calidad suficiente en su diseño y fomentar el desarrollo de las actividades de los usuarios en su interior.

• SEGURIDAD

El inmueble debe garantizar la seguridad estructural para el uso de sus ocupantes.

• HABITABILIDAD

Asegurar las condiciones mínimas de confort y salud en el inmueble; proporciona las condiciones ideales para el aislamiento y la protección contra el clima y los factores externos.

- I. El área de ventanas no debe ser inferior al 20% del área total del espacio de atención, y el porcentaje mínimo de ventilación para estas áreas debe ser del 20% del área total.
- II. La temperatura de confort en el interior del CNAMHSV deberá ser de 21 grados centígrados promedio.
- III. Debe contar con servicio de agua potable.
- IV. Servicio de drenaje.
- V. Servicio eléctrico.
- VI. Servicio de internet.
- VII. Servicio telefónico.

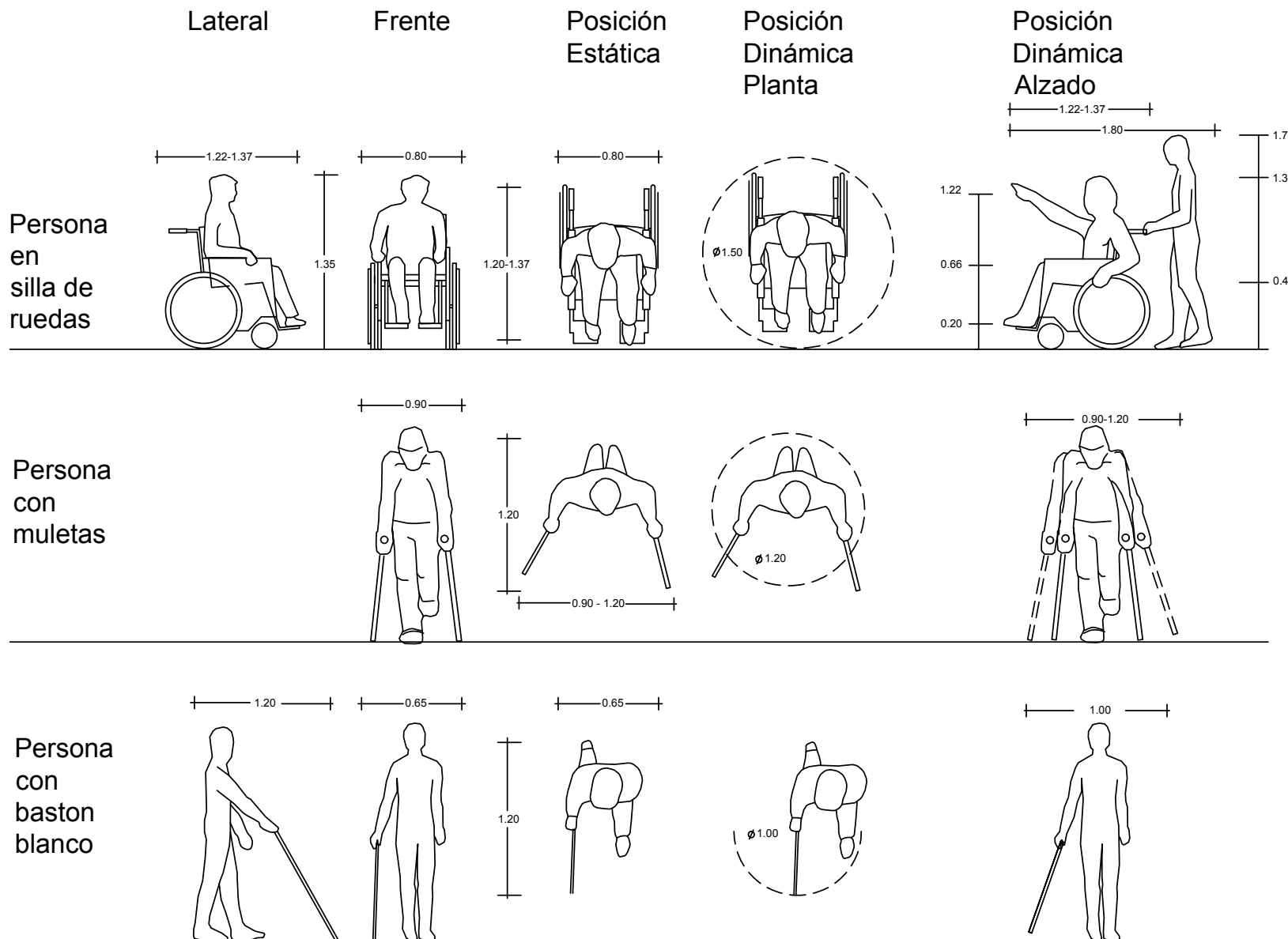
• FUNCIONALIDAD

De la diversidad de las usuarias se busca adecuar el inmueble, dotándole las condiciones que faciliten su uso y acceso, que en conjunto con la seguridad y la habitabilidad lo transformen en un inmueble funcional. Acceso se entenderá como la circulación adecuada y sin obstáculos para llegar a todas las áreas de servicio ofertadas, así como su evacuación en

emergencias; el uso o utilización del edificio se entenderá como la sintonía del diseño del inmueble, sus espacios y el adecuado uso por parte de la usuaria.

- I. La ubicación del CNAMHSV deberá ser preferentemente en planta baja y contar con todo lo necesario para la correcta circulación horizontal dentro del edificio. Si el CNAMHSV se encontrara en niveles subsecuentes a la planta baja deberá contar con rampas, elevador u algún otro medio para garantizar la circulación vertical adecuada de todos los usuarios dentro del inmueble.
- II. La señalización e información deberá entenderse de una manera lógica e intuitiva, debe formar parte de los espacios para que su propia distribución y las interrelaciones de las áreas ayuden a la orientación, entendimiento y localización de la usuaria dentro del edificio.

Para que el inmueble se considere accesible debe ser seguro, habitable y funcional, esto garantizara el acceso y uso del inmueble.



VI-2 Medidas Antropométricas.

Para evitar la actual exclusión y discriminación de las personas con discapacidad, los CNAMHSV debe tener en cuenta consideraciones arquitectónicas inclusivas en todas sus áreas, garantizando la accesibilidad desde una perspectiva de derechos humanos, teniendo en cuenta a las mujeres con discapacidad, mujeres de talla baja, adulta mayor, y mujeres con movilidad reducida. Dado que los diferentes tipos de discapacidad requieren de ayuda técnica específica, se consideró necesario incluir un resumen de las medidas antropométricas básica para personas con discapacidad en relación con el diseño de espacios, proporcionando así una comprensión de las medidas antropométricas estáticas y dinámicas y su relación con la arquitectura para determinar el tamaño mínimo requerido.

Para garantizar el ingreso de las mujeres al CNAMHSV, es necesario diseñar espacios con altura, profundidad y material adecuados, así como colocar equipos básicos (muebles, inodoro, puertas, interruptores, contactos, etc.).

| | Ancho mínimo (metros) | Ancho recomendable (metros) | Altura recomendable (metros) |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Circulación Horizontal | | | |
| Pasillo principal | 1.20 | 1.80 | 2.30 |
| Pasillo secundario | 0.90 | 1.20 | 2.30 |
| Puertas | | | |
| Acceso principal | 0.90 | 1.20 | 2.10 |
| Intercomunicación | 0.90 | 0.90 | 2.10 |
| Circulación Vertical | | | |
| Escalera | 0.90 | 1.20 | 2.30 |
| Rampas | 1.50 | 1.20 | 2.30 |
| Elevadores | 0.90 | 0.90 | 2.30 |

VI-2.1 Circulación.

Para garantizar el acceso peatonal sin barreras, las puertas, pasillos de CNAMHSV deben tener en cuenta la seguridad y accesibilidad del usuario. La distancia desde cualquier punto del inmueble a una puerta, circulación horizontal que conduzca directamente a un acceso público, área exterior o vestíbulo de acceso del inmueble no debe ser mayor de 60 metros.

Los sistemas de comunicación deben incluir todos los medios para obtener información veraz para que todas las personas puedan utilizar el entorno de la forma más autónoma y natural posible, con comodidad y seguridad. La comunicación debe tener en cuenta la ubicación de objetos y lugares, peligros y emergencias, obligaciones, advertencias, prohibiciones, instrucciones y toda otra información relacionada para el contexto de uso. Toda la información debe ser visible y entendible.

VI-2.2 Comunicación.

La comunicación es una parte muy importante de la vida cotidiana. Todos los edificios que nos rodean contienen información, generalmente en forma escrita y visual, que excluye a las personas que no pueden percibirla. Los edificios deben estar dotados de señalización accesible para todos, de forma que cada usuario, independientemente de sus capacidades, sepa en todo momento dónde se encuentra y dónde encontrar un área determinada.

Los CNAMHSV deben ser legibles, que cada usuaria pueda encontrar sus áreas de atención y orientarse en el en cualquier momento, por lo que la señalización es un elemento que permite la correcta utilización de los espacios y permite de una mejor interacción de usuarias.

Señalización Táctil

No todas las personas pueden guiarse por el sentido de la vista, por lo que la información debe transmitirse por otros canales. Las marcas táctiles en el piso, los carteles y planos en altos relieves son herramientas para mejorar la información visible para las personas con discapacidad visual.

- En áreas de uso general donde se encuentren cambios de nivel, estos deberán ser señalizados con contraste en huella-peralte y se incluirá una cinta antiderrapante a todo lo largo del desnivel.
- Las barras de señales visuales y pisos podo táctiles serán de colores contrastantes con la superficie del piso.
- La información accesible a las personas con discapacidad visual debe proporcionarse en sistema Braille.

- Cuando el señalamiento de identificación sea en alto relieve, las áreas de atención y demás áreas deberán contar con símbolos específicos y de fácil identificación. En tales casos, las letras deben escribirse en mayúsculas y tener suficiente contraste de color con el fondo sobre el que se colocan.
- La consistencia en el uso de señales táctiles es esencial porque si la ubicación no está claramente definida, podemos crear aún más confusión.
- Es necesario considerar el alcance del uso de señales táctiles teniendo en cuenta a los usuarios de sillas de ruedas.
- El señalamiento en sistema braille sera en colores contrastados al fondo del señalamiento.
- Los iconos de los señalamientos se diseñarán en alto relieve.
- Si se cuenta con un mapa aptico los colores se utilizaran para hacerlos más perceptibles.



Señalización visual

Los CNAMHSV deben diseñarse para que sea fácil de usar y agradable para todos, deben contar con elementos que permitan la orientación y ubicación de todos sus servicios, independientemente de las capacidades individuales. Cada elemento de comunicación visual tendrá que diseñarse en color, tamaño, tipografía y vocabulario para que cualquier usuario lo reconozca fácilmente y fuera coherente. Toda la comunicación auditiva que no sea captada debe tener un sustituto visual.

- Los cancellos de y puertas de vidrio puede confundirse con vanos o huecos, por ello se debe colocar una señal de contraste visual en toda su longitud a una altura entre 0.85 a 1.10 m y otra a una altura de entre 1.50 a 1.70 m. La señal no será necesaria si la distancia entre los postes o columnas no supera los 0.60 m.
- La iluminación también es un aspecto importante a tener en cuenta. Debe ser homogéneo y potenciar el nivel de iluminación en determinadas áreas (áreas de atención).
- Se deben evitar cambios repentinos de iluminación, reflejos en paredes y pisos.
- Si existe un sistema de alarma este deberá enviar señales visuales y auditivas.
- Se sugiere iluminación LED y sensores de presencia para evitar el manejo de los apagadores por parte de personas con problemas de movilidad de miembros superiores y ayudar a reducir el consumo.

Características para un señalamiento visual comprensible.

Se busca facilitar la localización del señalamiento y acceder a su información.

- I. Tipografía. La letra debe ser legible, de rápida identificación.
- II. Tamaño. El tamaño de las letras dependerá de la distancia a la que se puedan leer.
- III. Contraste cromático. El rótulo debe contrastar en color con el lugar donde este ubicado y a su vez, sus pictogramas y/o caracteres con el fondo del señalamiento.

Los CNAMHSV deberán contar con una adecuada señalización e iluminación para facilitar la orientación y ubicación de los diversos espacios de atención, todos los carteles e información deberán estar actualizados. El objetivo es facilitar la comprensión e interpretación de espacios y mensajes para personas con discapacidad cognitiva mediante iconos con un diseño coherente y unificado.



Iconos y pictogramas

En los CNAMHSV, además de las señales táctiles y visuales descritas anteriormente, es fundamental añadir símbolos visuales a la información escrita para facilitar su comprensión. Estos pictogramas deben añadirse a los señalamientos de sanitarios y a todo tipo de señalética, siempre utilizando caracteres estándar para que sean más comprensibles.

Su diseño debe seguir las pautas de contraste comentadas en el punto anterior en cuanto a color y dimensiones, pudiendo realizarse siempre en altorrelieve para un mayor alcance. Algunas personas necesitan apoyo visual para comprender la información escrita, este apoyo es muy útil para personas con discapacidad cognitiva, niños sin habilidades lingüísticas o personas que no conocen el idioma. Este recurso debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar los iconos.

- La información que transmiten los signos escritos, debe complementarse con pictogramas reconocidos oficialmente.
- Los sanitarios estarán señalizados con pictogramas de género en alto relieve y contraste de color a una altura entre 80-120 cm junto al marco, en el lado derecho de la puerta y en el sentido de la entrada.
- El sanitario accesible debe estar situado en la ruta accesible, la necesidad de señalización direccional para facilitar su ubicación.
- Se utilizan iconos y pictogramas reconocidos para facilitar la comprensión, y debe existir un buen contraste entre la imagen y el texto y el fondo.
- Para mejorar la comunicación el tamaño de los señalamientos es de 25cm X 25cm, deben ubicarse preferentemente en el lado derecho del acceso al área marcada.

- Las señales se colocaran entre 120-140cm del piso para mejorar la visibilidad de todos los usuarios. Todos los iconos van acompañados de un texto descriptivo.



GR. 09. Pictograma SIA

Pictograma del Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

VI-3 Ruta accesible del CNAMHSV.

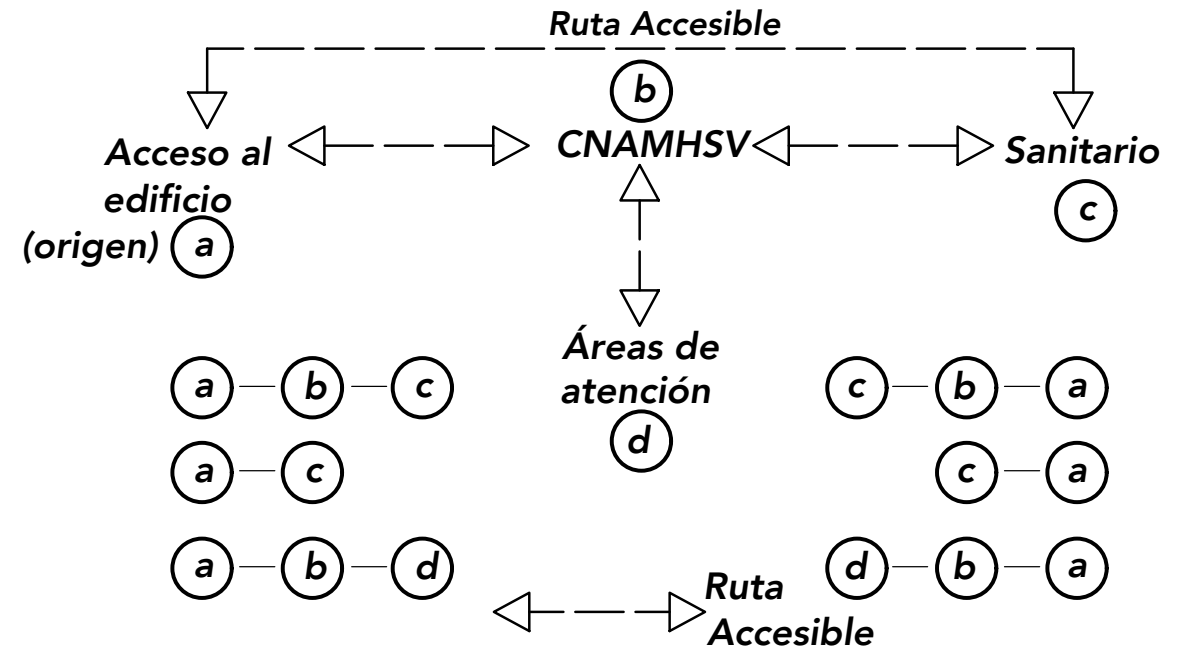
La ruta accesible es la parte del espacio donde se lleva a cabo el desplazamiento de las personas, este debe garantizar los recorridos de ida y vuelta hacia varios destinos, sin obstáculos, con lógica y claridad en su trazo. La ruta accesible en los CNAMHSV garantizará el uso adecuado de este servicio que ofrece la Secretaría de las Mujeres; permitirá el desplazamiento de las usuarias de forma horizontal o vertical, este le dará los elementos arquitectónicos necesarios para realizar sus recorridos hacia los diferentes ámbitos del inmueble y su correcto funcionamiento espacial.

Por sus características generales los CNAMHSV se encuentran inmersos en diferentes edificios, todos ellos con diferentes configuraciones morfológicas.

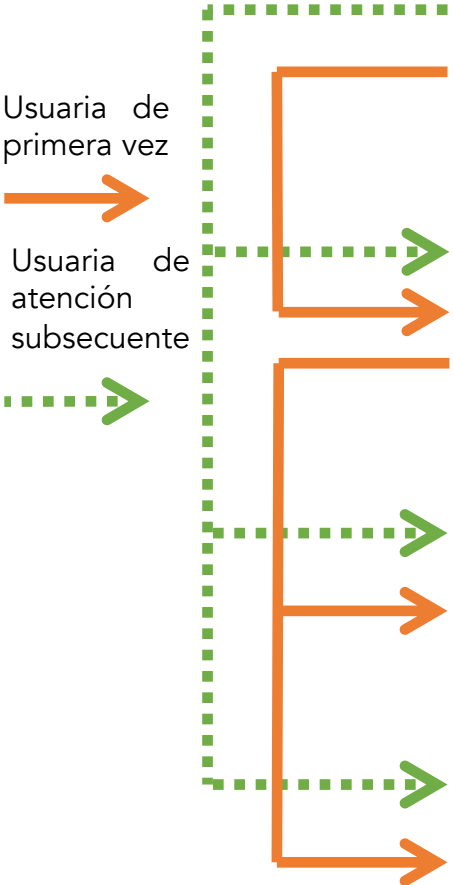
Por sus características generales, la ruta accesible de los CNAMHSV se diseñará tomando en cuenta un recorrido base de ida y vuelta que estaría conformado básicamente por 4 áreas.

- a) Acceso al edificio
- b) CNAMHSV.
- c) Sanitarios
- d) Áreas de atención

Origen en el punto (a) continúa al (b) y luego al (c) o inicia del punto (a) hacia el punto (c), estos recorridos se podrán realizar de ida y vuelta y sin obstáculos.



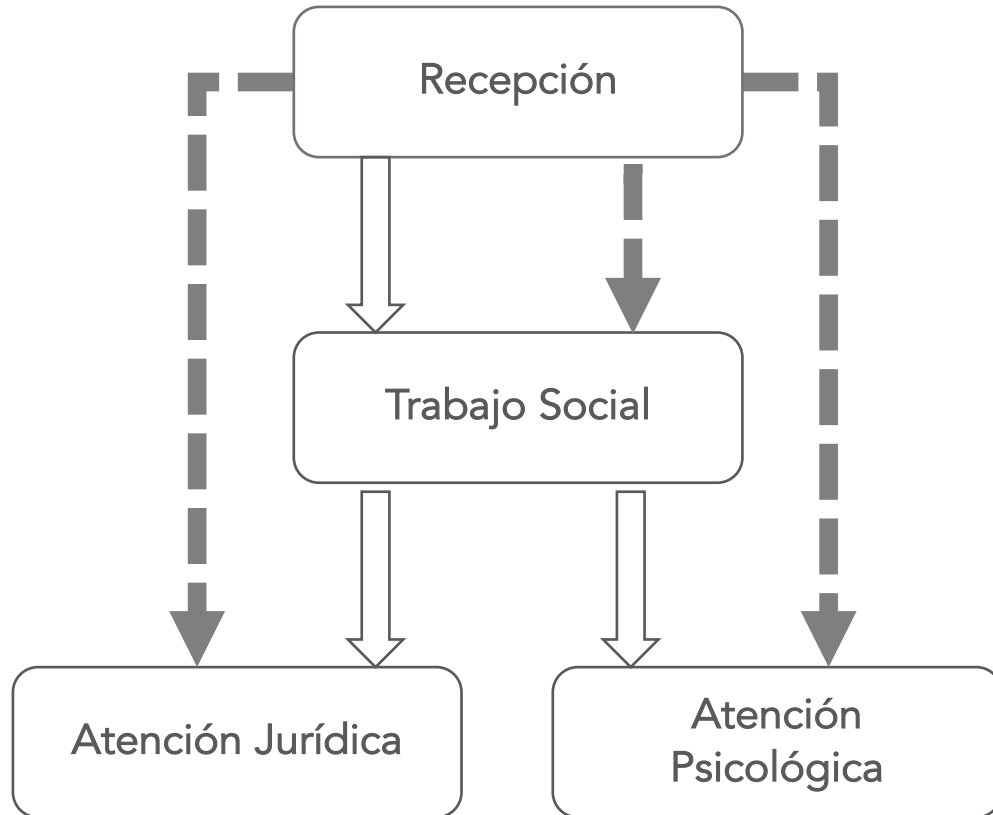
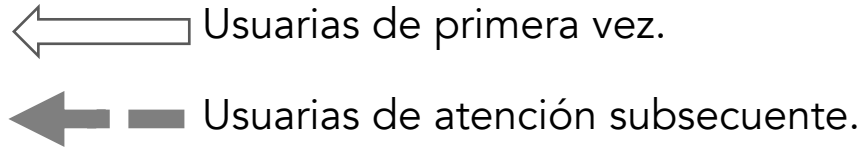
Proceso de atención hacia las usuarias.



| ÁREA | RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|----------------|--------------------|---|
| Recepción | Recepcionista | Atiende a la posible usuaria que solicita servicio, esta le proporcionara la información necesaria, anotando los datos personales en un libro de registro, elabora formato de atención para turno del área de trabajo social en usuarias de primera vez, para usuarias de visitas subsecuentes elabora formatos para turno de algunas de las tres áreas (trabajo social, jurídica, psicológica) |
| Trabajo Social | Trabajadora Social | Recibe a la usuaria del módulo de información y atención, valora el estado físico de la usuaria para determinar si presenta golpes recientes, le abre un expediente, valorara la información proporcionada por la usuaria, determinara de acuerdo a la información proporcionada la atención especializada que requiere para su canalización de atención psicológica o jurídica. |
| Psicológica | Psicóloga | Recibe a la usuaria, así como el formato de canalización por parte de Trabajo Social , proporciona atención psicológica breve y de emergencia, recabara la información de la usuaria en una ficha de registro del área psicológica, evaluara a la usuaria y la información proporcionada, determinara el tipo de terapia que requiere la usuaria. Terapia individual proporcionara cita. |
| Jurídica | Abogada (o) | Recibe a la usuaria, así como el formato de canalización por parte de Trabajo Social, recabara la información de la usuaria en la ficha de registro del área jurídica, informara a la usuaria de sus derechos que le asisten en materia de derecho civil, penal y administrativa, se le informa de la responsabilidad en la que el agresor puede incurrir: civil, penal y administrativamente. |

VI-4.1 Diagrama de flujo.

Con base al modelo de atención del CNAMHSV se muestra a continuación el procedimiento de atención hacia las usuarias.



VI-5. Programa arquitectónico.

Con base al modelo de atención del CNAMHSV y la investigación de campo se enumeran los siguientes espacios, para dar la atención necesaria a las mujeres y sus hijos; se tomarán en cuenta las relaciones funcionales que deben existir entre espacios para corresponder a funciones y procesos operativos utilizando diagramas de actividad establecidos. Para ello, se debe dar prioridad al diseño, adecuación y mejora de la accesibilidad de las áreas de atención al público y los lugares de trabajo.

Programa Arquitectónico

1. Acceso al CNAMHSV
2. Recepción.
3. Sala de espera
4. Vestíbulo.
5. Atención Trabajo Social.
6. Atención Psicológica.
7. Atención Jurídica.
8. Sanitario.
9. Sanitario Accesible.

El diagrama de funcionamiento es una representación gráfica de todas las áreas espaciales que organizan el CNAMHSV con una visión arquitectónica que muestra la relación y el flujo entre cada componente para brindar un espacio seguro y confortable para las mujeres. Para garantizar la seguridad de las usuarias y de quienes trabajan en el centro, las áreas se clasificaron en 3 tipos de espacios: públicos, semipúblicos y privados.

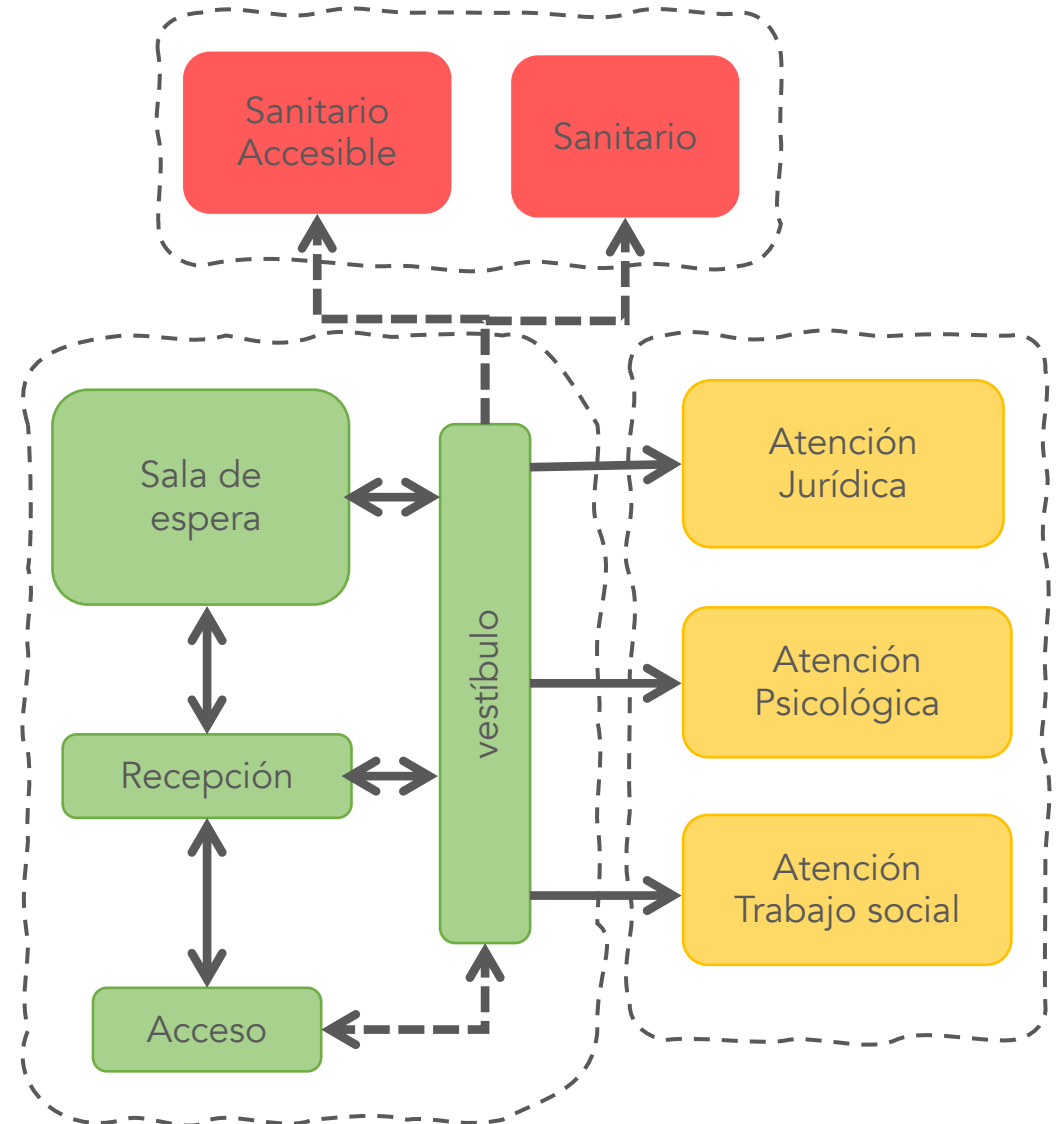
Espacios públicos: espacios que se utilizan de manera general, estas instalaciones están disponibles para todas las personas.

Espacios Semipúblicos: espacios de acceso limitado a las usuarias, sus hijos y el personal del centro.

Espacios Privados: Son espacios donde se realizan actividades de intimidad, se desarrollan en espacios donde la privacidad es importante y solo se permite el acceso a otra persona con el consentimiento del usuario.



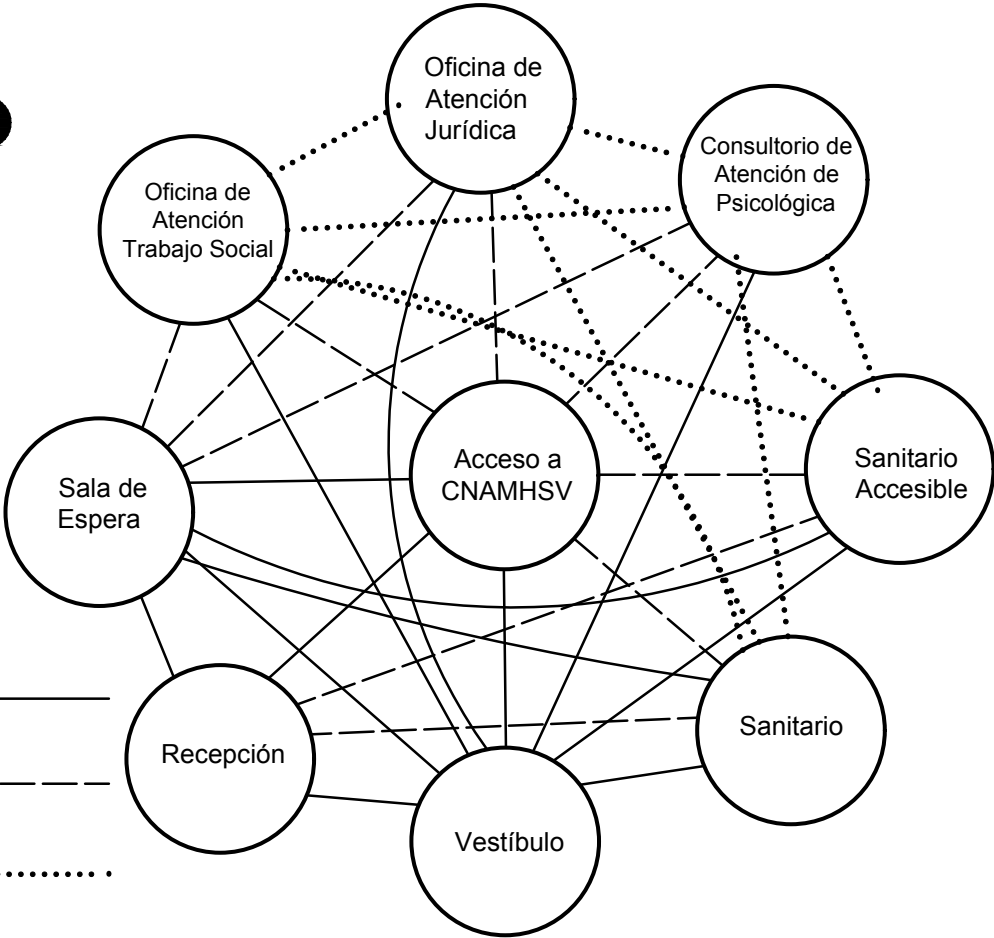
VI-5.1 Diagrama de funcionamiento.



VI-5.2 Diagramas de interrelación.

| | Acceso a CNAMHSV | Recepción | Sala de Espera | Vestíbulo | Oficina de Atención de Trabajo Social | Oficina de Atención Jurídica | Consultorio de Atención Psicológica | Sanitario Accesible | Sanitario |
|---------------------------------------|------------------|-----------|----------------|-----------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------|
| Acceso a CNAMHSV | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Recepción | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Sala de Espera | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Vestíbulo | ● | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | ● |
| Oficina de Atención de Trabajo Social | ● | ● | ● | ● | | × | × | × | × |
| Oficina de Atención Jurídica | ● | ● | ● | ● | × | | × | × | × |
| Consultorio de Atención Psicológica | ● | ● | ● | ● | × | × | | × | × |
| Sanitario Accesible | ● | ● | ● | ● | × | × | × | | × |
| Sanitario | ● | ● | ● | ● | × | × | × | × | |

RELACIÓN DIRECTA ●
 RELACIÓN INDIRECTA ●
 RELACIÓN NULA ×



VI-6 Fichas técnicas por espacio.

Ya definido el programa arquitectónico y entendidos los flujos y contextos recomendados para las diferentes áreas, se crea una lista de componentes espaciales, que se analizarán en detalle en la ficha técnica. Los componentes espaciales se dividen según sus funciones:

A) Módulos de Servicios Comunes

- A-1- Acceso.
- A-2- Vestíbulo.
- A-3- Sala de Espera.
- A-4- Sanitario.
- A-5- Sanitario Accesible.

B) Módulos de Atención B-1– Recepción.

- B-2- Trabajo Social.
- B-3- Psicológica.
- B-4- Jurídica.

A-1 Acceso a CNAMHSV

Clave: B-1 Acceso

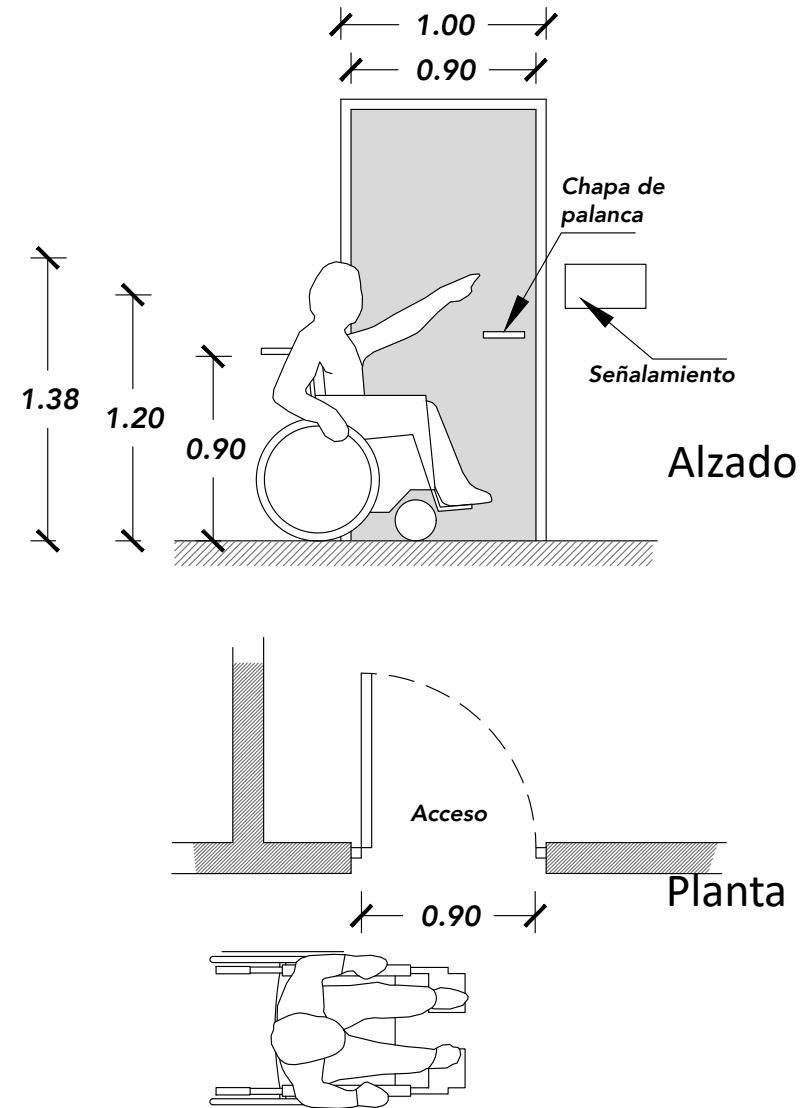
No. Usuarios: Todos

No. Personal: Ninguno

Superficie Sugerida

Mínima: 2.70m². Sugerida: 3.50m²

- Las entradas deben estar señalizadas con una placa frontal con números, símbolos o letras y sistema braille que deben contrastar en color con el fondo del señalamiento a una altura no mayor de 1.20m.
- Se mantendrán niveles de iluminación interior similares a los del exterior para que las personas con discapacidad visual no estén expuestas a deslumbramientos que les impidan ver objetos u otro tipo de obstrucciones en estas áreas.
- Los accesos no tendrán escalones o desniveles, en dicho caso, deben contar con una rampa del 6% al 8% máximo y un espacio mínimo de 1.50m de diámetro antes de llegar a la puerta.
- El acabado del piso del acceso debe ser antideslizante, uniforme, firme y nivelado. El material utilizado para los pisos deben permitir la movilidad de las personas que utilizan sillas de ruedas, muletas y bastones blancos.
- El ancho mínimo de las puertas exteriores e interiores es de 90 cm, si la puerta tiene dos puertas, al menos una de ellas debe tener ese tamaño. La puerta debe abrir al menos 90°.
- Las chapas de las puertas deben ser de manija y su altura debe estar entre 90 y 100 cm.
- Los cancelos y puertas de vidrio se debe colocar una señal de contraste visual en toda su longitud a una altura entre 0.85 a 1.10 m y otra a una altura de entre 1.50 a 1.70 m. La señal no será necesaria si la distancia entre los postes o columnas no supera los 0.60 m.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural



Plafón color Blanco



Piso Antiderrapante



Muro color Pichanča

A-2 Vestíbulo y pasillos

Clave: A-2 Vestíbulo.

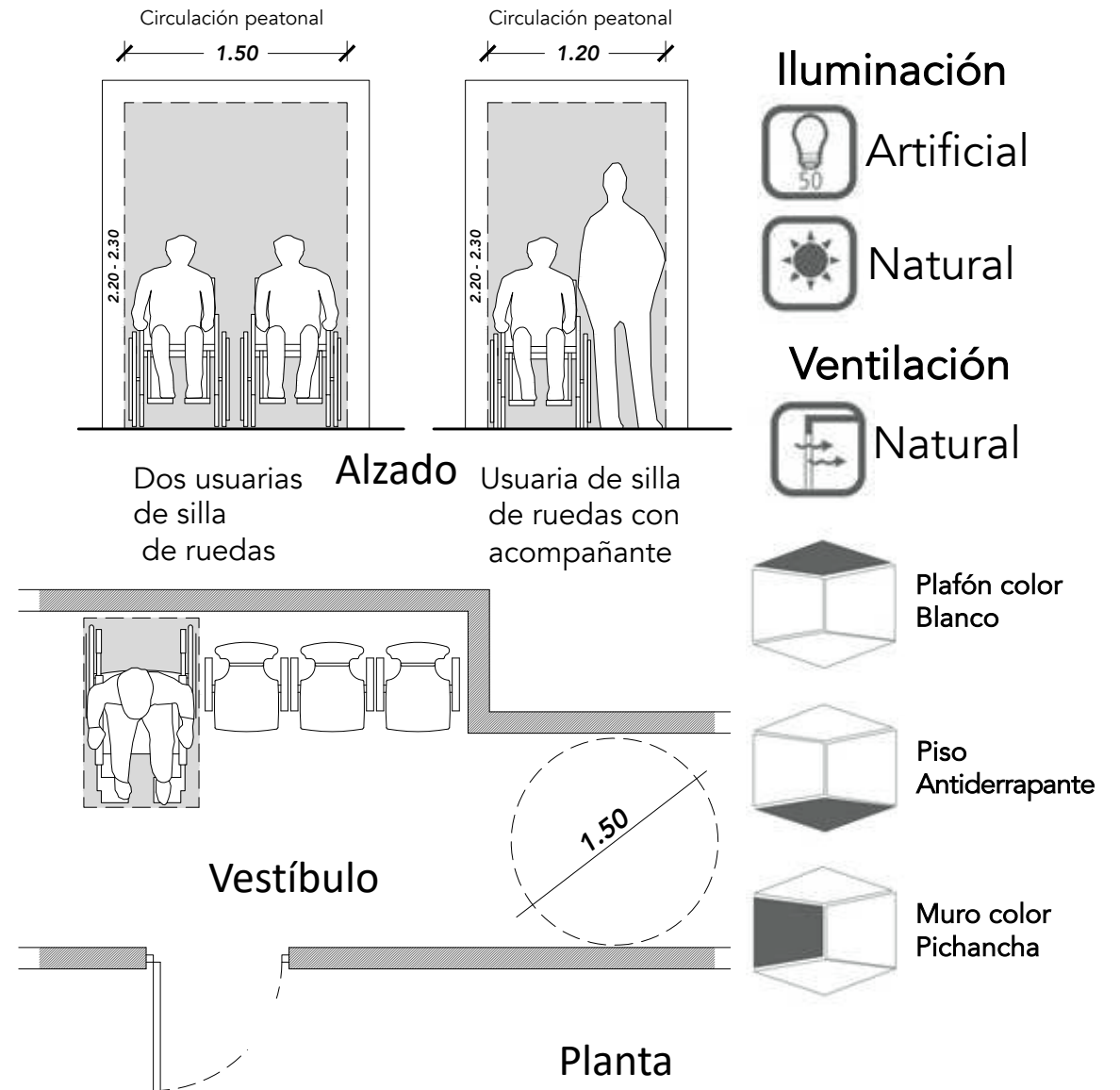
No. Usuarios: Todos

No. Personal: Ninguno

Superficie Sugerida

Ancho Mínimo: 1.20m. Ancho Sugerido: 1.50m.

- El vestíbulo que dirigen a las diferentes áreas de servicio deberán tener una anchura mínima de 1.50 m.
- El pasillo debe tener un ancho mayor a 1.20m y si es menor a 1.50m de ancho, debe haber un punto de giro para personas en silla de ruedas, que deben tener un diámetro libre de al menos 1.50 m en cada extremo del pasillo.
- Los pasillos deben estar libres de obstáculos en una franja de circulación de mínimo 1.20m.
- Se mantendrán niveles de iluminación interior similares a los del exterior para que las personas con discapacidad visual no estén expuestas a deslumbramientos que les impidan ver objetos u otro tipo de obstrucciones en estas áreas.
- El o los pasillos deberán dirigir de manera intuitiva o con ayuda de señalamientos o marcas en los muros o los pisos a la usuaria desde el inicio de la ruta accesible hasta llegar a su destino y de regreso.
- Si existen señalamientos tipo bandera deberán ubicarse a una altura mínima de 2.10m sobre el piso.
- El acabado del piso del acceso debe ser antideslizante, uniforme, firme y nivelado. El material utilizado para los pisos deben permitir la movilidad de las personas que utilizan sillas de ruedas, muletas y bastones blancos.



A-3 Sala de espera

Clave: A-3 Sala de espera.

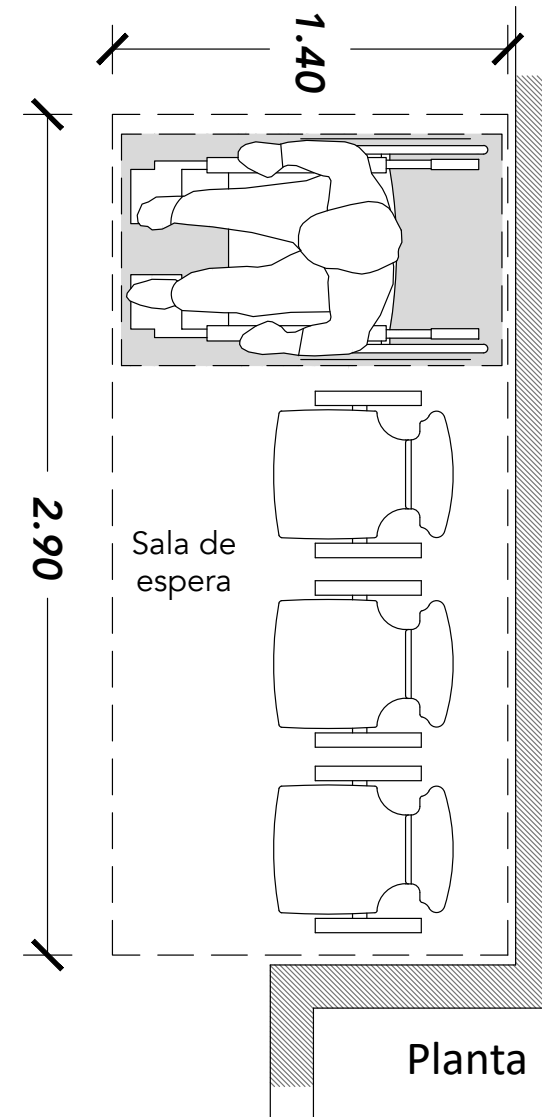
No. Usuarios: 4

No. Personal: Ninguno

Superficie Sugerida

Mínimo: 4.06m². Sugerido: 5.18m².

- Se deben proporcionar asientos en las salas de espera, ya que el tiempo promedio de espera excede los 15 minutos, y se debe considerar uno o más espacios para sillas de ruedas ubicada en la parte mas amplia y que no obstruya el área de circulación.
- La altura del extremo superior de los asiento debe ser de 45 cm y tener reposabrazos para incorporarse fácilmente.
- El espacio deberá contar con señalamiento que contraste con el muro y sea de fácil lectura e interpretación.
- El espacio destinado para el uso de una usuaria en silla de ruedas deberá contar con el señalamiento con el símbolo internacional de accesibilidad.
- Se debe considerar la iluminación y el contraste adecuados para que las personas con visión limitada puedan percibirlo fácilmente.
- El mobiliario debe contrastar en color con los muros y el piso.
- Si se cuenta con el espacio suficiente es recomendable dejar un área destinada para colocar objetos voluminosos (cajas, bolsas de mandado, carritos) u otros objetos que pudieran traer consigo las usuarias.
- El acabado del piso debe ser antideslizante, uniforme, firme y nivelado; el material utilizado para los pisos deben permitir la movilidad de las personas que utilizan sillas de ruedas, muletas y bastones blancos.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural



Plafón color Blanco



Piso Antiderrapante



Muro color Pichancha

A-4 Sanitario

Clave: A-4-Sanitario

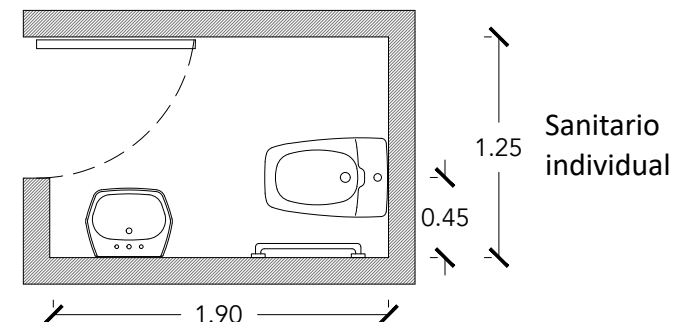
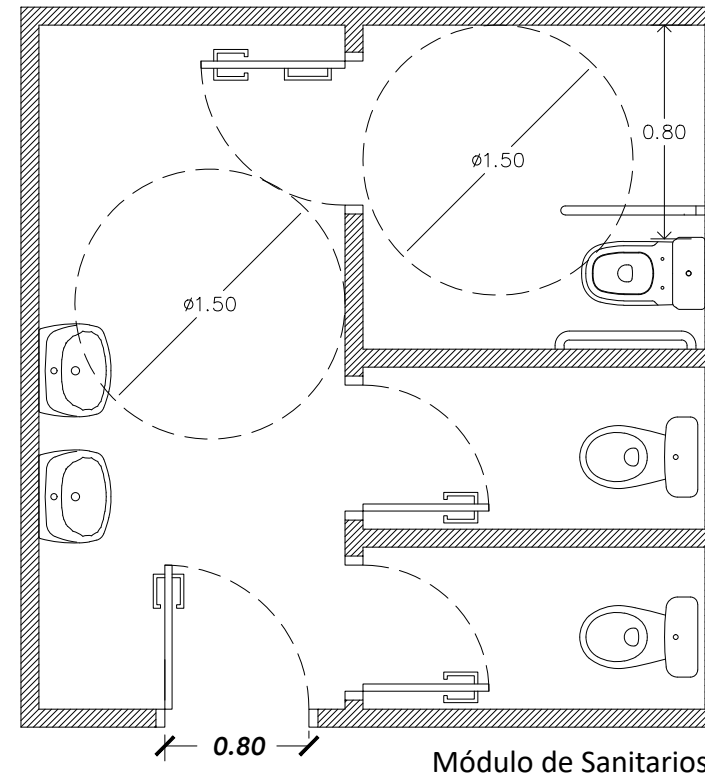
No. Usuarios: 1

No. Personal: Ninguno

Superficie Sugerida

Mínimo: 2.40m². Sugerido: 3.00m².

- Los sanitarios estarán señalizados con iconos de género en alto relieve y contraste de color a una altura entre 80-120 cm junto al marco, en el lado derecho de la puerta y en el sentido de la entrada.
- Se debe considerar que la iluminación interior sea igual a la exterior para evitar el deslumbramiento de la usuaria.
- La puerta de acceso debe tener al menos 80 cm de ancho libre.
- El suelo de los baños deben ser antideslizantes y tener una pendiente hidráulica del 2%.
- Los controles o botones hidráulicos serán del tipo palanca o manija.
- El área del sanitario debe contar con un espacio para colocar paquetes, bolsas ó mochilas al momento de utilizarlos.
- Debe contar con cambiador abatible para bebés.
- Debe contar con un gancho para muletas.
- El asiento del wc debe estar a una altura de 45cm del nivel de suelo.
- Cuando existen módulos de baños, por lo menos 1 de ellos debe ser accesible; tomemos en cuenta que cada CNAMHSV obedece a circunstancias diferentes, por lo cual es importante ubicar el tipo de sanitarios que utilizara el centro, ya sea de sanitarios individual o módulo de sanitarios.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural



Plafón color Blanco



Piso antiderrapante



Muro con acabado de azulejo u otro material lavable

A-5 Sanitario Accesible

Clave: A-5-Sanitario Accesible

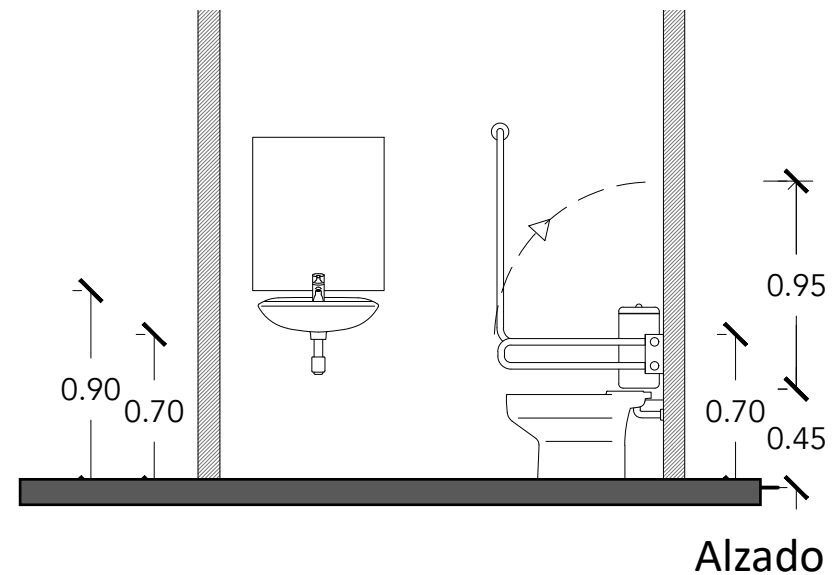
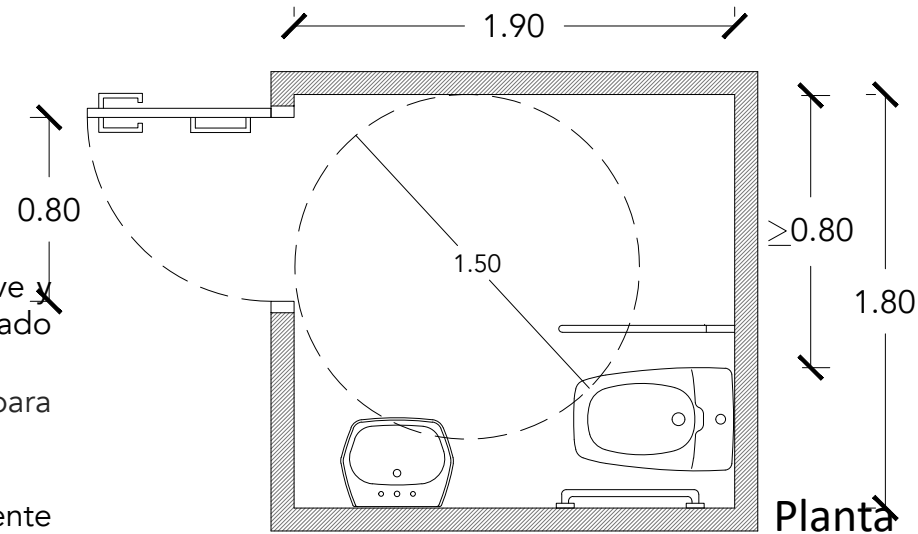
No. Usuarios: 1

No. Personal: Ninguno

Superficie Sugerida

Mínimo: 3.60m². Sugerido: 4.00m².

- Los sanitarios estarán señalizados con iconos de género en alto relieve y contraste de color a una altura entre 80-120 cm junto al marco, en el lado derecho de la puerta y en el sentido de la entrada.
- Se debe considerar que la iluminación interior sea igual a la exterior para evitar el deslumbramiento de la usuaria.
- La puerta de acceso debe tener al menos 80 cm de ancho libre.
- El suelo de los baños deben ser antideslizantes y tener una pendiente hidráulica del 2%.
- Los controles o botones hidráulicos serán del tipo palanca o manija.
- El área del sanitario debe contar con un espacio para colocar paquetes, bolsas ó mochilas al momento de utilizarlos.
- Debe contar con cambiador abatible para bebés.
- Debe contar con un gancho para muletas.
- El asiento del wc debe estar a una altura de 45cm del nivel de suelo.
- Se debe incluir al menos una barra abatible para el soporte horizontal situada junto al inodoro a una altura de 70 cm.
- Cuando existen módulos de baños, por lo menos 1 de ellos debe ser accesible; tomemos en cuenta que cada CNAMHSV obedece a circunstancias diferentes, por lo cual es importante ubicar el tipo de sanitarios que utilizara el centro, ya sea de sanitarios individual o módulo de sanitarios.
- Se debe considerar que la iluminación interior sea igual a la exterior para evitar el deslumbramiento de la usuaria.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural

Planta



Plafón color Blanco



Piso antiderrapante



Muro con acabado de azulejo u otro material lavable

Alzado

B-1 Recepción.

Clave: B-1 Recepción.

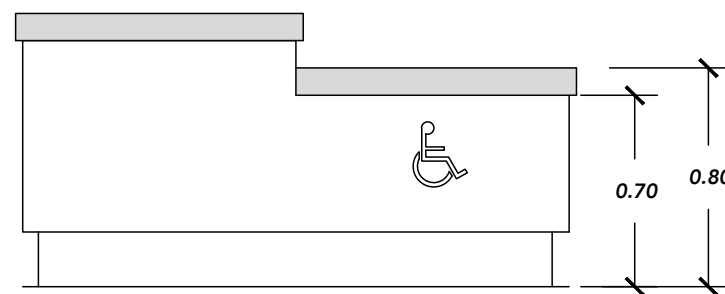
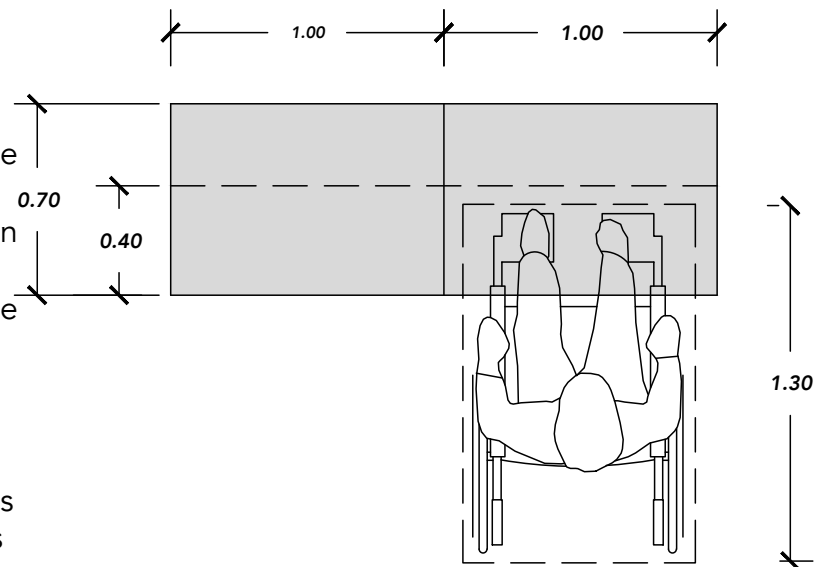
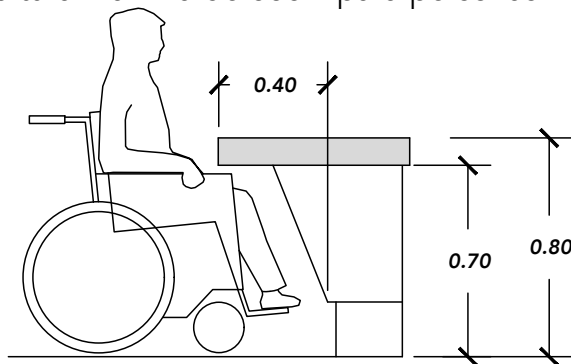
No. Usuarios: 4

No. Personal: 1

Superficie Sugerida

Mínimo: 3.6m². Sugerido: 6.00m².

- Los mostradores deben tener áreas adecuadas para usuarios de sillas de ruedas.
- Debe haber suficiente espacio para permitir el acceso sin obstáculos de sillas de ruedas y suficiente espacio de maniobra.
- La altura de los mostradores debe ser adecuada para usuarios de sillas de ruedas y personas de talla baja.
- Otra buena solución es el más versátil mostrador de dos alturas diferentes. En este caso, el ancho del mostrador inferior debe ser de al menos 1 metro.
- La zona más alta puede tener una altura máxima de 110 cm para personas de pie y la zona inferior hasta una altura máxima de 80cm para personas en silla de ruedas.
- El área debe contar con el señalamiento de Recepción o información.
- Se debe dejar un espacio libre de 40 cm de profundidad debajo del mostrador para el acceso de sillas de ruedas desde el frente.



Planta

1.30

0.70

0.80

Alzado

Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



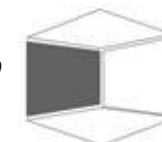
Natural



Plafón color Blanco



Piso Antiderrapante



Muro color Pichancho

B-2 Módulo de Atención de Trabajo Social

Clave: B-2 Trabajo Social

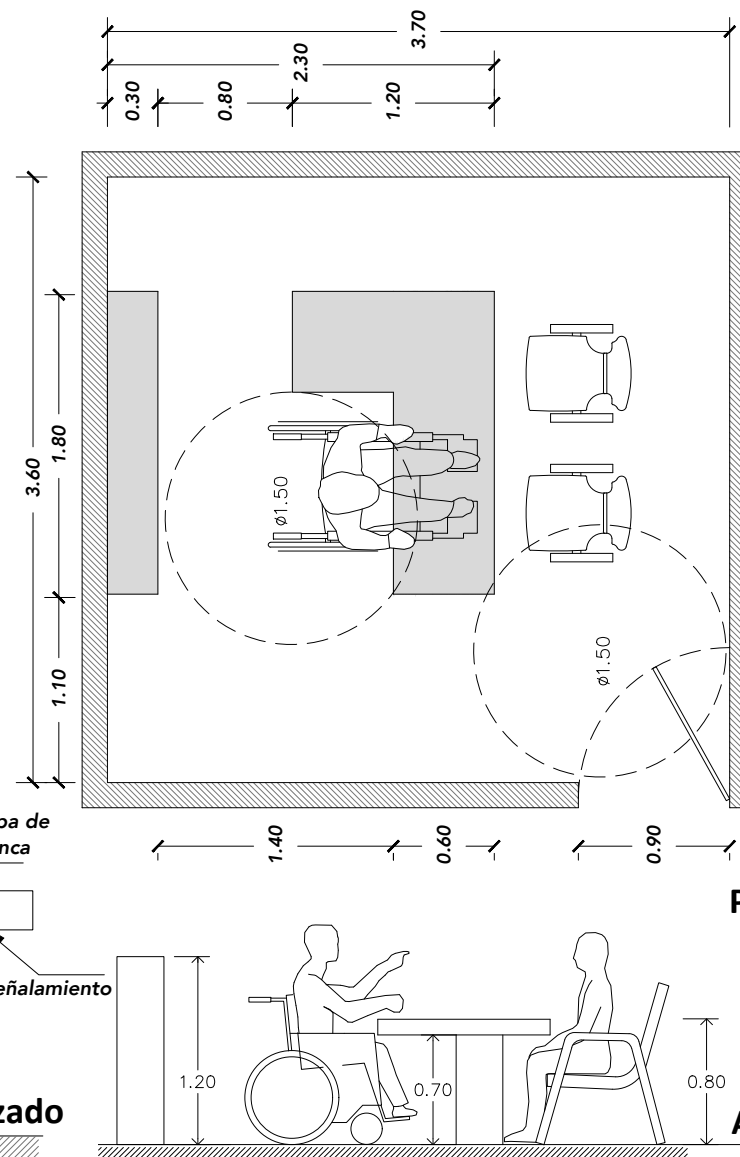
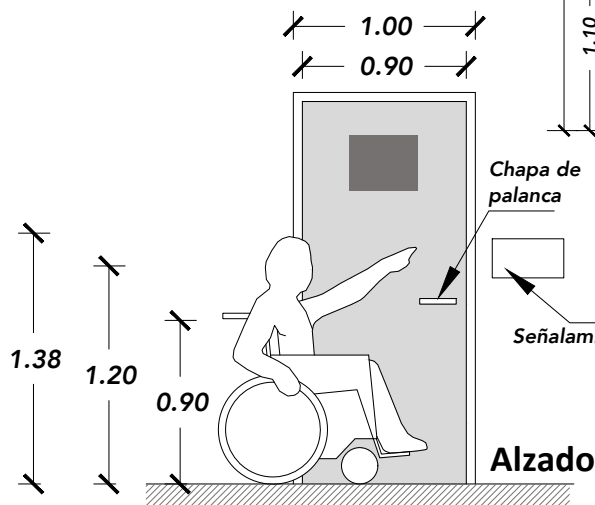
No. Usuarios: 1

No. Personal: 1

Superficie Sugerida

Mínimo: 10.73m². Sugerido: 13.30m².

- El acceso debe contar con el señalamiento visible en la parte superior de la puerta y un segundo señalamiento a un costado de la puerta a una altura de 1.20m en sistema braille.
- El módulo debe garantizar la privacidad visual y auditiva de la usuaria, sobre todo si estaba contigua a la sala de espera.
- Si el módulo de atención tiene cancelas y puertas de vidrio se debe colocar una señal de contraste visual en toda su longitud a una altura entre 0.85 a 1.10 m y otra a una altura de entre 1.50 a 1.70 m.
- El mobiliario debe contar con un escritorio de altura regulable, cajones móviles, elementos regulables para el posicionamiento de la computadora, sistemas modulares para puestos de trabajo.
- El color del mobiliario debe de contrastar con los colores de los muros y el piso.
- Se debe considerar que la iluminación interior sea igual a la exterior para evitar el deslumbramiento de la usuaria.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural

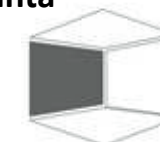


Plafón color Blanco



Piso Antiderrapante

Planta



Muro color Asturias.

B-3 Módulo de Atención Psicológica

Clave: B-3 Atención Psicológica

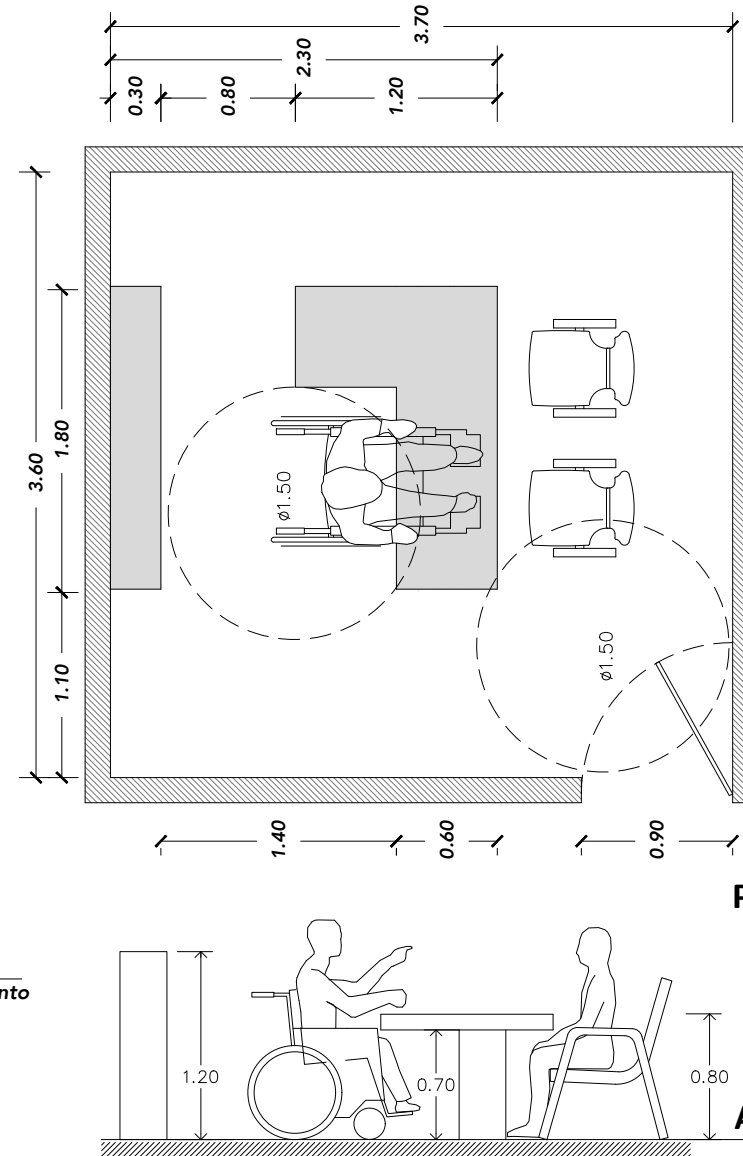
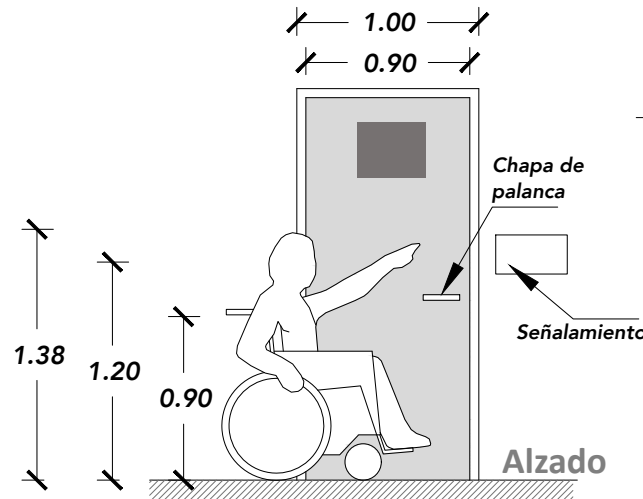
No. Usuarios: 1

No. Personal: 1

Superficie Sugerida

Mínimo: 10.73m². Sugerido: 13.30m².

- El acceso debe contar con el señalamiento visible en la parte superior de la puerta y un segundo señalamiento a un costado de la puerta a una altura de 1.20m en sistema braille.
- El módulo debe garantizar la privacidad visual y auditiva de la usuaria, sobre todo si estaba contigua a la sala de espera.
- Si el módulo de atención tiene cancelas y puertas de vidrio se debe colocar una señal de contraste visual en toda su longitud a una altura entre 0.85 a 1.10 m y otra a una altura de entre 1.50 a 1.70 m.
- El mobiliario debe contar con un escritorio de altura regulable, cajones móviles, elementos regulables para el posicionamiento de la computadora, sistemas modulares para puestos de trabajo.
- El color del mobiliario debe de contrastar con los colores de los muros y el piso.
- Se debe considerar que la iluminación interior sea igual a la exterior para evitar el deslumbramiento de la usuaria.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural

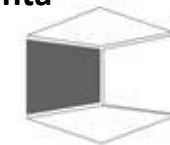


Plafón color Blanco



Piso Antiderrapante

Planta



Muro color Carcasoné.

B-4 Módulo de Atención Jurídica

Clave: B-4 Atención Jurídica

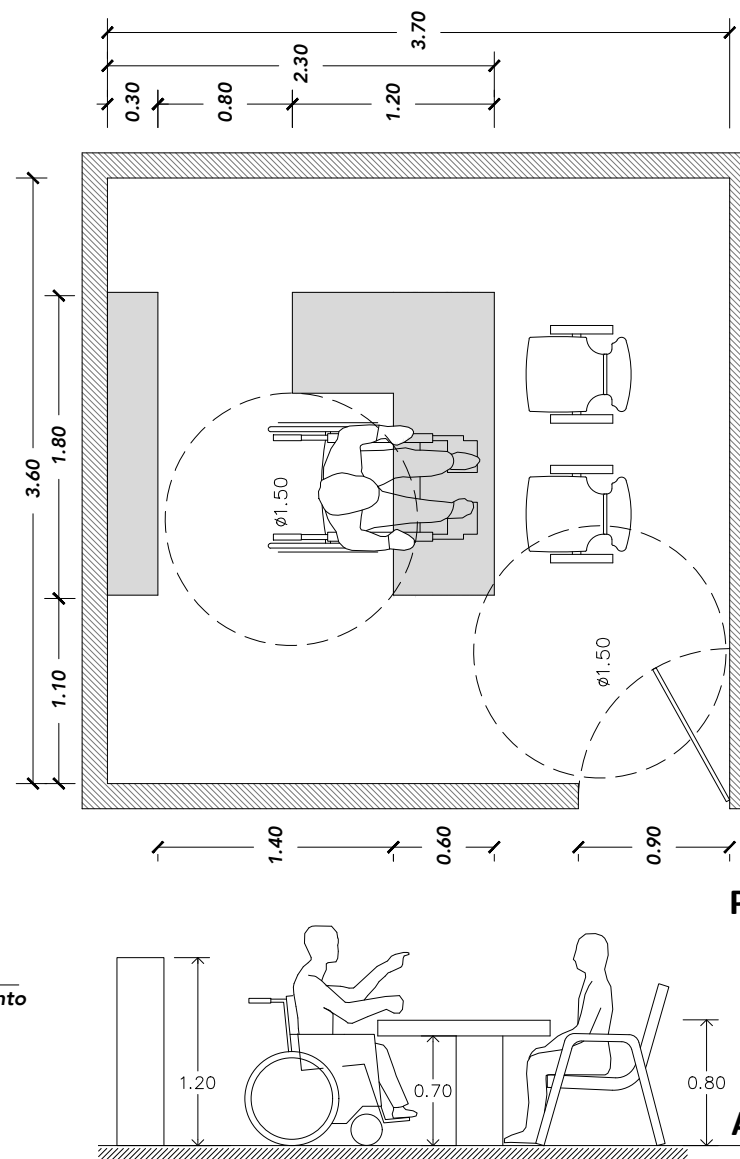
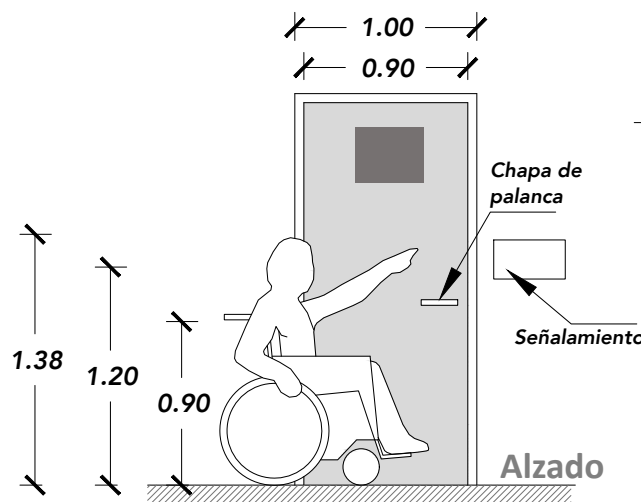
No. Usuarios: 1

No. Personal: 1

Superficie Sugerida

Mínimo: 10.73m². Sugerido: 13.30m².

- El acceso debe contar con el señalamiento visible en la parte superior de la puerta y un segundo señalamiento a un costado de la puerta a una altura de 1.20m en sistema braille.
- El módulo debe garantizar la privacidad visual y auditiva de la usuaria, sobre todo si estaba contigua a la sala de espera.
- Si el módulo de atención tiene cancelas y puertas de vidrio se debe colocar una señal de contraste visual en toda su longitud a una altura entre 0.85 a 1.10 m y otra a una altura de entre 1.50 a 1.70 m.
- El mobiliario debe contar con un escritorio de altura regulable, cajones móviles, elementos regulables para el posicionamiento de la computadora, sistemas modulares para puestos de trabajo.
- El color del mobiliario debe de contrastar con los colores de los muros y el piso.
- Se debe considerar que la iluminación interior sea igual a la exterior para evitar el deslumbramiento de la usuaria.



Iluminación



Artificial



Natural

Ventilación



Natural

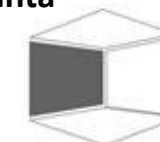


Plafón color Blanco



Piso Antiderrapante

Planta



Muro color Zócalo.

Interiores del CNAMHSV

Utilizando iluminación natural y artificial, así como suficiente ventilación, ancho de pasillo, los colores de pisos, muros, plafones, y la altura de las áreas de atención; el inmueble debía generar un ambiente de cobijo, comodidad y libertad para las usuarias y sus hijos. Todos estos espacios están pensados con diseño universal propiciando que todas las usuarias, independientemente de su condición física, deben sentirse incluidas e iguales.

Los colores sugeridos para los interiores de los CNAMHSV:
(Color LIFE de marca COMEX)

Carcasone 136-04

Es un color que relaja las emociones y afecta los sentimientos, haciéndolos íntimos, tiernos y profundos. Nos hace sentir amados, queridos y protegidos porque lo asociamos con la infancia.

Asturias M4-06

Se le atribuyen virtudes, como calmante y relajante, eficaz en casos de tensión nerviosa, insomnio y fatiga, baja la presión arterial, baja el pulso. Tiene una fuerte correspondencia emocional con la seguridad.

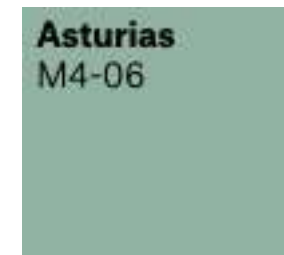
Pichancha 239-02

Sus significados están relacionados con la pureza, la fe, la paz, la alegría y la plenitud. Inspira la imaginación humilde y creativa. Ayuda a purificar y clarificar emociones, pensamientos y espíritu y restablecer el orden interior.

Zócalo H5-06

Simboliza compromiso, responsabilidad, equilibrio, perseverancia, sencillez, bondad, humildad y servicio, confianza y salud.

VII. Anexos



VIII. Referencias

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Modelo de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos del Estado de México.
- Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- LIBRO DECIMO OCTAVO denominado "DE LAS CONSTRUCCIONES" del Código Administrativo del Estado de México.
- Fundación ONCE . (2019). Manual técnico de accesibilidad en municipios. Madrid: Fundación ONCE.
- Fundación ONCE. (2019). ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES EXISTENTES: CRITERIOS DE INTERVENCIÓN. Madrid: Fundación ONCE.
- Fundación ONCE. (2003) Accesibilidad para personas con ceguera y deficiencia visual.
- Gobierno del Estado de México. (2018). Guía Básica de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en Edificios y Áreas de Atención Ciudadana de la Secretaría de Finanzas. Toluca: Dirección General de Innovación.
- Minoja, L. (2016). LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO.



CONCLUSIONES GENERALES

*“La discapacidad limita al ser humano
abriéndole un nuevo universo de
posibilidades”*

Ítalo Violo

La intención de realizar este trabajo terminal fue la crear lineamientos arquitectónicos de Accesibilidad Universal como un instrumento para fortalecer las condiciones de atención ciudadana y servicios que ofrecen los Centros Naranja de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.

La violencia de género es uno de los principales problemas que actualmente enfrentan las mujeres sus hijas e hijos, este mismo se acentúa exponencialmente cuando interaccionan otros factores sociales que vuelven aun mas vulnerables a estos grupos. La interseccionalidad que se analizo en este trabajo terminal es la de violencia de género y la discapacidad desde un enfoque de infraestructura arquitectónica para su atención dentro de los Centros Naranja de atención a mujeres en situación de violencia; cabe aclarar que si bien, esta investigación no abarca las causas de la violencia hacia las usuarias; si mira a través de una perspectiva de género e inclusión hacia las personas con discapacidad y su derecho hacer uso de este servicio.

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaria de las Mujeres y sus CNAMHSV como medio para operar la legislación actual tiene como propósito proteger a las mujeres a través de Leyes y Normas; a lo largo de la investigación pudimos observar una gran oportunidad para la intervención arquitectónica de espacios administrativos por medio de lineamientos específicamente creados para los CNAMHSV siempre en relación al modelo de atención vigente.

El modelo de atención para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia del Estado de México es muy conciso en las practicas que deben realizarse, sin embargo no especifica las características espaciales con las que deben contar sus áreas de atención.

Los lineamientos arquitectónicos de accesibilidad universal para los CNAMHSV fueron creados tomando en cuenta a no únicamente a las usuarias con

CONCLUSIONES

discapacidad, si no también a los servidores públicos con discapacidad que laboran en estos recintos. Los tres ejes principales de estos lineamientos son:

1. El Modelo de atención: todos los lineamientos aquí suscritos obedecen al Modelo de Atención de Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia del Estado de México. Vigente.
2. La ubicación: uno de los principales objetivos de los CNAMHSV es la de llegar a la mayoría de los municipios del estado, por lo tanto y en conjunto con los ayuntamientos se dispone de inmuebles en su gran mayoría de administración municipal, en ocasiones son espacios compartidos con otras dependencias, por tal razón y el desconocimiento de la morfología de los inmuebles; se trabajo en el diseño de modelos de áreas flexibles, para que puedan ser replicadas o modificadas, siempre respetando las características y medidas mínimas necesarias para su buen funcionamiento.
3. La Accesibilidad Universal: los lineamientos propuestos consideran la normatividad de la accesibilidad arquitectónica como la base de las áreas de atención, las circulaciones y la comunicación. Estas garantizaran la ruta accesible para que las usuarias con y sin discapacidad puedan desplazarse de manera autónoma y sentirse orientadas y acogidas en todo momento.

Finalmente dando respuesta al Modelo de atención de las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia del Edo. De México, que actualmente aplica en los CNAMHSV, se busca que estos lineamientos ayuden a elegir de manera adecuada los inmuebles en los cuales será ofertado este servicio.

“LA ACCESIBILIDAD NO BENEFICIA UNICAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; NOS BENEFICIA A TODOS.”

Bibliografía.

ACCEDES Entornos y Servicios Accesibles. (31 de mayo de 2018). ACCEDES Entornos y Servicios Accesibles. Obtenido de <https://accedes.es/>: <https://accedes.es/la-accesibilidad-universal-un-campo-en-pleno-desarrollo/>

ACCESIBILIDAD, G. E. (3 de octubre de 2022). <https://www.plenainclusion.org/>. Obtenido de plena inclusión: https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2016/11/genero_en_clave_de_accesibilidad_2.pdf

Alonso López, F. (2007). "Los ejes determinantes de las políticas de igualdad de oportunidades. La accesibilidad universal y el diseño para todos". En L. C. Rafael de Lorenzo, Tratado sobre discapacidad. Pamplona.

Aramiz, C. C. (9 de mayo de 2021). Conoce los Centros de Atención a Mujeres en situación de violencia.

Atelsam SALUD MENTAL. (2017). "GUÍA de SALUD MENTAL con PERSPECTIVA de GÉNERO". Tenerife

Barbera , E., & Martínez Benlloch, I. (2004). Psicología Y Género. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S. A.

CDMX. (2016). Manual de técnicas de accesibilidad. México.

CIED . (14 de SEPTIEMBRE de 2022). Obtenido de <https://urjconline.atavist.com/>: <https://urjconline.atavist.com/2016/06/27/nociones-bsicas-de-accesibilidad-universal-y-diseo-para-todos/>

CNDH MÉXICO. (2020). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ciudad de México.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. (2012). Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, Sus Hijas e Hijos. México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). Accesibilidad (Vol. VIII). México.

Colectivo Mujer y Utopía A.C. (2012). Obtenido de OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS.: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160085/10_Los_de_rechos_humanos_de_las_mujeres_y_la_violencia_contra_la_mujer_en_tlaxcala.pdf

DCS infraestructuras. (31 de marzo de 2023). <https://dcsinfraestructuras.com/>. Obtenido de <https://dcsinfraestructuras.com/criterios-dalco-mejorando-la-accesibilidad/>

ENADIS. (2017). Encuesta Nacional Sobre Discriminación. CDMX

Ekberg , J. (2000). Un paso adelante "Diseño para todos". Madrid.

Fariña Rivera, F., Arce Fernández, R., & Seijo Martínez, D. (2015). El conflicto familiar. Especial referencia a las consecuencias de la separación y el divorcio. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Ramon-Arce/publication/322144486_El_conflicto_familiar_Especial_referencia_a_las_consecuencias_de_la_separacion_y_divorcio/links/5a47c4b7aca272d2945fd009/El-conflicto-familiar-Especial-referencia-a-las-consecuencias

Fundación ONCE . (2019). Manual técnico de accesibilidad en municipios. Madrid: Fundacion ONCE.

Fundación ONCE. (2019). ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES EXISTENTES: CRITERIOS DE INTERVENCIÓN. Madrid: Fundación ONCE.

Inclúyeme. (26 de septiembre de 2022). inclúyeme. Obtenido de <https://www.incluyeme.com>: <https://www.incluyeme.com/que-es-la-accesibilidad-universal-2/?reload=464364>

INEGI. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. México.

Instituto Coahuilense de las Mujeres. (3 de Octubre de 2022). ICM Instituto Coahuilense de las Mujeres. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/>: <https://www.icmujeres.gob.mx/centro-de-atencion/>

Instituto Veracruzano de las Mujeres. (2015). GUÍA DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA. JALAPA: IVM.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. (12 de diciembre de 2015). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

Ministerio de trabajo y asuntos sociales. (2003). LIBRO BLANCO- Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades.

Minoja, L. (2016). LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO.

Miranda, M. (2013). Discapacidad y perspectiva de género. QUADERNO, 36-45.

Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, s. h. (noviembre de 2012). Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/24.pdf>

Observatorio Estatal de la Discapacidad, Junta de Extremadura. (31 de diciembre de 2016). Estudio sobre impacto de género y accesibilidad. España.

ONU MUJERES. (25 de FEBRERO de 2011). <https://www.unwomen.org/es>. Obtenido de <https://www.endvawnow.org/es/articles/666-construir-infraestructura.html>

ONU MUJERES. (25 de FEBRERO de 2011). <https://www.unwomen.org/es>. Obtenido de <https://www.endvawnow.org/es/articles/666-construir-infraestructura.html>

Portillo, I., Shum, G., & Conde, A. (2023 de abril de 8). Mujer, discapacidad y empleo: tejiendo la discriminación. Huelva, España.

Ríos Espinosa, C. (8 de marzo de 2022). <https://www.hrw.org/>. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2022/03/15/los-derechos-de-las-mujeres-con-discapacidad-en-mexico-no-deberian-existir-solo-en>

Secretaria de las Mujeres. (10 de octubre de 2022). Secretaria de las Mujeres. Obtenido de <https://semujeres.edomex.gob.mx/>: https://semujeres.edomex.gob.mx/trabajo_social

Secretaría de Finanzas Estado de México. (2018). Guía Básica de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en Edificios y Áreas de Atención Ciudadana de la Secretaría de Finanzas. Toluca.

Valera, S. (2023). Obtenido de http://www.ub.edu/psicologia_ambiental/psicologia_ambiental

Valida. (24 de marzo de 2023). Obtenido de <https://www.valida.es/>: <https://www.valida.es/blog/post/accesibilidad-cognitiva-que-es-y-comomejorarla/#:~:text=Les%20permite%20participar%2C%20opinar%20y,informaci%C3%B3n%20productos%20y%20servicios%20disponibles>.